



MÁS CHIHUAHUA  
mas de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO



ONG  
CONTRALORÍA  
CIUDADANA

# EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2E081C1 “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2025” EJERCICIO FISCAL 2025 17/10/2025



# ABREVIATURAS

<b>Agenda 2030</b>	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
<b>APP</b>	Administración Pública Federal
<b>ASECH</b>	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CEAV</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>CEAVE</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua
<b>CEJUM</b>	Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Diagnóstico</b>	Documento Diagnóstico del Pp 2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025", elaborado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FAAR</b>	Fondo Estatal de Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua
<b>FGE</b>	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>ITE</b>	Instancia Técnica Evaluadora Externa
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación 2025 (para los ejercicios fiscales 2024 y 2025) emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PED</b>	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
<b>Pp</b>	Programa presupuestario 2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"
<b>RENAVI</b>	Registro Nacional de Atención a Víctimas
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>TdR</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025
<b>UTE</b>	Unidad Técnica de Evaluación

# ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
<b>Resumen ejecutivo</b>	5
<b>Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación</b>	12
<b>Confidencialidad de la información</b>	14
<b>Esquema metodológico</b>	16
• <b>Tema I.</b> Características del Programa	17
• <b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	25
• <b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica	36
• <b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	43
• <b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	53
• <b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	80
• <b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos	82
• <b>Programas presupuestarios con enfoque social</b>	84
<b>Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación</b>	88
<b>Hallazgos por tema metodológico</b>	90
<b>Ánalisis FODA</b>	98
<b>Conclusiones</b>	107
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	112
<b>Anexos</b>	115
• <b>Anexo I.</b> Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	116
• <b>Anexo II.</b> De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	125
• <b>Anexo III.</b> Características de los Indicadores para Resultados	140
• <b>Anexo IV.</b> Árbol de problemas	152
• <b>Anexo V.</b> Árbol de objetivos	153
• <b>Anexo VI.</b> Matriz de alternativas	154
• <b>Anexo VII.</b> Metas de Indicadores	159
• <b>Anexo VIII.</b> Valoración final del diseño del Programa	167
• <b>Anexo IX.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	172
• <b>Anexo X.</b> Aspectos Susceptibles de Mejora	174
<b>Bibliografía</b>	181

# RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la [Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"](#). Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, conforme a la [metodología](#) establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la citada dependencia pública.

El [objetivo principal](#) de la evaluación fue "Evaluar el diseño del Programa presupuestario en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus [objetivos específicos](#) fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **5)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **6)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de [35 preguntas](#) de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 8 temas, los cuales corresponden con los objetivos específicos de la evaluación y establecen el orden en que se desarrolla el presente informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un [análisis de gabinete](#); es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con información recuperada mediante sesiones de trabajo realizadas con las áreas responsables del Programa.

Las [conclusiones](#) obtenidas en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se espera que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (**CEAVE**), la Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres (**CEJUM**) y la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

**(FGE)** cuenten con información útil para la toma de decisiones orientada al fortalecimiento de la arquitectura interna y diseño lógico del Programa.

### **Tema I. Características del Programa.**

► **Valor del tema por porcentaje: No aplica.**

Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

### **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

► **Valor del tema por porcentaje: (12.00% de 18.00% posible).**

El Pp instrumentaliza el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas, brindándoles una atención –sensible, responsable, profesional, incluyente, respetuosa y con perspectiva de género – que apoye el efectivo ejercicio de sus derechos y les permita re establecer su proyecto de vida que se ha visto afectado por la delincuencia. Este mandato constitucional, junto con los ordenamientos jurídicos que se desprenden de él, establecen el marco normativo que no sólo asigna a CEAVE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua y delimita su ámbito de actuación, sino que especifica las bases de su intervención; es decir, establece las características y parámetros que guían y ordenan su actuación. Estos parámetros y características se reflejan, a su vez, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los elementos de su arquitectura interna de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que se articulan en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

**Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica.**

► **Valor del tema por porcentaje: (6.00% de 6.00% posible).**

Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota a la FGE, junto con la CEAVE y los CEJUM, de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política nacional de atención integral a las víctimas del delito y violaciones de Derechos Humanos. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye el diseño del Pp es congruente con los elementos institucionales (misión, visión y normatividad) y éstos guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se concluye que tal articulación facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se verificó que las acciones que realiza están sustentadas en las atribuciones que les asigna el marco normativo correspondiente, se guían por los parámetros establecidos por los diferentes marcos de actuación en materia de atención a víctimas que existen (tanto en el orden federal, como estatal) y se apegan a los criterios establecidos por las ROP de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp. De la revisión realizada a dichos documentos, se concluye que, si bien no son específicos del Pp, sí son suficientes para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, en su conjunto, sí logran precisar su forma de operar.

**Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

► **Valor del tema por porcentaje: (23.00% de 23.00% posible).**

El Programa Institucional de Atención a Víctimas cumple plenamente con la formalización metodológica de la focalización poblacional al disponer de un documento oficial que opera cinco categorías sustentadas en definiciones operativas claras, unidad de medida homogénea y fuentes estatales certificadas, garantizando la coherencia interna exigida por la metodología de Marco Lógico. Asimismo, los mecanismos de elegibilidad están correctamente articulados en las Reglas de Operación oficiales, vinculando la admisión exclusivamente a la naturaleza del daño y al vínculo filial, sin incorporar requisitos ajenos, y los procedimientos de selección y trámite satisfacen los criterios de claridad, estandarización interinstitucional, respaldo normativo y difusión pública, al estar codificados en normativa y accesibles en el portal gubernamental. La estrategia

de cobertura también se encuentra documentada y define con precisión la población meta, establece metas operativas y demuestra factibilidad mediante la asignación de recursos zonificada. Sin embargo, no se cumplió con la sistematización de variables sociodemográficas de los solicitantes, ya que la única base disponible presenta información agregada sin detalles de características de las personas atendidas, lo que impide dimensionar la demanda real y perfilar a los beneficiarios. Del mismo modo, la estrategia de cobertura carece de un horizonte de mediano y largo plazo, limitándose al ejercicio fiscal vigente, situación que dificulta la proyección estratégica y el monitoreo de sostenibilidad más allá de un año. La estrategia de cobertura deberá formalizarse, por último, como parte de los documentos normativos del Pp.

#### **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual.**

► **Valor del tema por porcentaje: (48.58% de 53.00%).**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario presenta una estructura técnicamente robusta, en la que las Actividades están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico, dispuestas en secuencias operativas ordenadas, necesarias y suficientes para producir los Componentes, cuyo logro se articula con sus supuestos respectivos; a su vez, los Componentes constituyen servicios entregables alineados a líneas de acción del PED, están formulados como resultados logrados, guardan correspondencia normativa con el marco jurídico vigente y generan, en conjunto con sus supuestos, el Propósito del Programa; dicho Propósito está formulado como un objetivo único alcanzado por la población objetivo, fuera del control de los operadores y con una contribución significativa al Fin, el cual también cumple con la sintaxis de la MML y se alinea a un objetivo superior del PED sin ser alcanzable por sí solo. Las Fichas Técnicas de los indicadores presentan completitud formal en todos sus campos y medios de verificación, y las metas son pertinentes, orientadas a resultados y factibles, pero los indicadores en sí carecen de claridad metodológica, economía y monitoreabilidad en términos del acceso público a sus fuentes, lo que reduce su capacidad evaluativa. En términos de lógica vertical, se observa una alineación clara y verificable entre niveles: las Actividades generan los Componentes, estos contribuyen directamente al Propósito, y el Propósito se vincula con el Fin en una secuencia causal coherente que refuerza el potencial de la MIR como instrumento de seguimiento estratégico. En cuanto a la lógica horizontal, aunque persisten debilidades en la redacción y denominación de los indicadores que afectan su claridad, se identifican prácticas consistentes y técnicamente sólidas en la asignación de metas factibles y en la identificación de medios de verificación completos, con énfasis en una arquitectura de indicadores diferenciados por segmento de atención que evita redundancias y refuerza la trazabilidad. En conjunto, la MIR constituye un instrumento útil para el monitoreo y

evaluación del Programa, siempre que se subsanen las áreas de oportunidad metodológicas en los indicadores, particularmente aquellas que limitan su comprensión y verificabilidad por parte de audiencias externas.

**Tema VI.** Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales.

► **Valor del tema por porcentaje:** **No aplica.**

El Programa presupuestario forma parte de una estrategia pública para la atención de víctimas en el ámbito nacional, por lo que es coincidente y complementario con cuatro Programas de origen federal. Todos estos Programas, en su conjunto, articulan una intervención sinérgica y coordinada, dirigida a atender cada uno de los diferentes aspectos que se entrelazan en la atención a víctimas y caracterizan su complejidad.

**Tema VII.** Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.

► **Valor del tema por porcentaje:** **No aplica.**

Es esencial concluir que la gestión del Programa presupuestario se realiza con perspectiva de género. No sólo porque orgánicamente se dispone de una modalidad de atención de los servicios victimológicos dirigidos especialmente a las mujeres sino porque, adicionalmente, el Pp documenta su desempeño de manera desagregada en cuanto a tal modalidad. En este sentido, es posible identificar con claridad cuáles características del modelo de intervención se diseñan específicamente en consideración de los obstáculos precisos que enfrentan las mujeres víctimas así como documentar la contribución específica del Programa presupuestario en la atención de las mujeres con esta mirada. Esta funcionalidad le viene dada al Programa presupuestario por su contexto programático nacional, sin embargo, se observa una adecuada capitalización de estas características por parte de los operadores del Pp para las condiciones específicas que la problemática presenta en el Estado de Chihuahua. Por lo que respecta a la perspectiva de Derechos Humanos, se concluye que el Programa, en su generalidad, significa la garantía del derecho de las personas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación del daño, conforme se establecen en el artículo 20 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM). Asimismo, representa la garantía del derecho a la igualdad ante la ley de las mujeres, respecto de los hombres (artículo 4 de la CPEUM), mediante mecanismos de acción afirmativa especializada a su favor.

Programas presupuestarios con **enfoque social**.

► **Valor del tema por porcentaje: No aplica.**

El Pp contribuye a la garantía de los derechos sociales de las personas en el Estado de Chihuahua, así como a la atención de una población socialmente vulnerable (como consecuencia su condición de víctimas). El Pp aporta al conocimiento sobre las brechas de desigualdad en materia de género al documentar la solicitud y volumen de atención de mujeres que solicitan los servicios del Pp mediante el CEJUM. En general, el principal resultado favorable de la operación del Pp respecto de las personas víctimas es ofrecer alternativas de atención victimológica especializada de manera oportuna y eficaz, mediante la coordinación de toda la capacidad instalada en el orden estatal con este Propósito. Ello, en conclusión, se valora como una de las principales fortalezas del Pp: la correcta articulación entre su diseño y la gestión realizada por la FGE y sus instancias operativas que se orienta al logro de resultados puntuales, estratégicos, verificables y de gran valor social.

La **valoración final** del Programa en cuanto al análisis de su diseño y lógica interna es de **89.58%**. Tal valoración resulta de los hallazgos antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

"El Programa es de suma relevancia y genera gran valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas del delito. Para lograr tal fin, el Pp es parte de una estrategia de intervención nacional que articula un conjunto de servicios orientados a favorecer que las personas víctimas directas, indirectas o potenciales de delitos del fuero común o de violaciones de Derechos Humanos puedan hacer exigibles sus derechos, accedan a una atención psicológica, jurídica y/o médica adecuada, cuenten con apoyos para el restablecimiento de su proyecto de vida y se les facilite la reparación del daño. Al valorar su diseño, se concluye que éste es pertinente y, sobre todo, sensible a la problemática que le da origen. Y se considera que tal resultado proviene del esfuerzo que las Dependencias encargadas de su operación han emprendido para continuamente atender áreas de mejora y someterlo al cumplimiento de estándares nacionales e internacionales existentes en materia de atención a víctimas. Esto, a su vez, se refleja no sólo en la fuerte arquitectura lógica del Pp descrita en sus diferentes documentos de planeación estratégica, sino en la adecuada articulación de su diseño con su gestión, expresada – por ejemplo – en las **Reglas de Operación** de los Fondos que focalizan la prestación de servicios a cierto tipo de víctimas en razón de la naturaleza del daño y el vínculo filial. Ello, sin duda, fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. En conclusión, aunque existen detalles por revisar para terminar de precisar el diseño del Pp en términos de la MML, se considera que lógica de intervención está consolidada y que cuenta los elementos necesarios para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos."

# OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

## Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025" en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

## Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

# CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que proporcionaron **CEAVE, CEJUM y FGE** como entidades contratantes, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de las Dependencias o Entidades contratantes, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

# ESQUEMA METODOLÓGICO

## Tema I. Características del Programa

### 1. Antecedentes

A continuación, se presenta un resumen de los antecedentes descritos en el **Diagnóstico**, los cuales se consideran valiosos para la adecuada comprensión del diseño del Pp y su orientación administrativa.

Desde 1993 que se incluyó en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos de las víctimas del delito, hasta la inclusión en 2008 de un apartado C dedicado a ellas, así como la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011, se ha venido construyendo una sólida base constitucional que reconoce y tutela los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos. El cambio constitucional ha originado la adecuación del marco legislativo y reglamentario en el tema, la más reciente es la expedición en enero de 2013, producto del impulso decidido de organizaciones sociales y familiares de víctimas, de la Ley General de Víctimas, instrumento que recoge los estándares internacionales en la materia y prevé la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas, conformado por las instituciones y entidades públicas del ámbito federal, estatal, del Gobierno del Distrito Federal y municipal, organismos autónomos, así como organizaciones públicas y privadas vinculadas con las víctimas.

En el Estado de Chihuahua, el mecanismo para la atención a víctimas directas e indirectas del delito comenzó con la Fiscalía de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, creada en el año de 2007 y plasmada en la abrogada Ley del Ministerio Público bajo el nombre de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito; subprocuraduría que en un inicio se centraba mayormente en la atención de quejas de las diversas instancias de los organismos protectores de Derechos Humanos, incluidos litigios internacionales como el de "Campo Algodonero".

Con el paso del tiempo y debido a las necesidades sociales el ámbito de actuación de esta función se ha ampliado, pues a raíz de la reforma de 2010 en la cual las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Procuraduría General del Estado se fusionan en una Fiscalía General, y con ello nace la Fiscalía de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito reforzando las áreas de psicología, jurídica y trabajo social. Informar y orientar sobre los derechos y procedimientos previstos en el orden jurídico mexicano en materia de procuración y administración de justicia se realiza a través de la Fiscalía General del Estado con los servicios victimológicos integrales y se opera presupuestalmente a través del programa **2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas"**, el cual se incorporó a la medición del Presupuesto basado en Resultados desde el ejercicio fiscal 2012.

El programa se definía en un principio como aquel que "Comprende el conjunto de actividades tendientes a otorgar el apoyo integral a las víctimas,

tanto directas como indirectas, así como a las y los ofendidos del delito en situación de vulnerabilidad, con una perspectiva de género con la finalidad de minimizar las consecuencias y secuelas, tanto físicas como psicológicas y económicas, que puede generarse por la comisión de un hecho delictivo." [...] El programa presentó la Evaluación en Materia de Diseño del Programa 1121200 Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito [...] Se atendieron en tiempo y forma los 7 aspectos susceptibles de mejora aceptados, derivados de dicha evaluación, destacando la reingeniería de las matrices de marco lógico durante 2013, 2014 y 2015.

Durante el ejercicio fiscal 2017 se crea la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como órgano desconcentrado de la Fiscalía General del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión, a partir de la Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en relación con las atribuciones mandatadas por el artículo 20 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Chihuahua, corresponde a esta Comisión Ejecutiva, proponer a la persona titular de la Fiscalía General del Estado los proyectos normativos que resulten necesarios para el debido cumplimiento del objeto de este órgano desconcentrado de la administración pública estatal. Esto en beneficio de las víctimas de delitos y/o violaciones a Derechos Humanos que enfrentan dificultades para recuperar o reconstruir sus proyectos de vida.

Lo anterior ha ido evolucionando hasta considerarse un modelo de atención a víctimas de los delitos del fuero común en el Estado de Chihuahua, que comprende el conjunto de principios, acciones y procedimientos que el Gobierno utiliza para brindar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas de delitos y violaciones a los Derechos Humanos. Esto a través de la Fiscalía General del Estado y el ejercicio de las atribuciones legales correspondientes. Un modelo que tiene como objetivo garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral, y que se impulse su empoderamiento y se prevenga la revictimización. Aborda la atención a las víctimas desde un enfoque holístico, tomando en cuenta las diferentes etapas de atención y las necesidades de las víctimas. Este enfoque es sistémico, psicosocial, de Derechos Humanos, de género, diferencial y especializado.

[...]

Derivado de la entrada en vigor del Decreto No. LXVI/RFLEY/1057/2021 XIV P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en fecha 04 de septiembre de 2021, mediante el cual se reformaron diversos ordenamientos que rigen al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, dentro de los cuales destacan en relación al presente documento la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, estableciéndose en el mismo que la dependencia denominada Centros de Justicia para las Mujeres pasa a formar parte de la Fiscalía General del Estado, como órgano desconcentrado.

En el último trimestre del ejercicio fiscal 2021 y en el 2022, derivado de la transferencia de los Centros, se incrementó la situación institucional identificada como de dispersión en los esfuerzos para la atención integral a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, a través de tres programas presupuestarios, siendo estos los siguientes:

- 2E081C1 COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2022 (Incluye el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua).
- 2E082C1 ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO 2022
- 2E008C1 INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO 2022 (Asociación presupuestal del FANVI y que atienden víctimas del delito FANVI\_POL, que atienden víctimas del delito).

Actualmente se realiza una nueva reingeniería al programa presupuestario derivada de la agenda de mejora para otro programa de la Fiscalía General, sin embargo, por resultar de aplicación general para todos los programas vigentes de la dependencia, se le aplicaron las mismas mejoras tanto al documento diagnóstico, como al diseño del programa. Esto con énfasis en mejorar la lógica vertical y horizontal, el desarrollo de la matriz de alternativas, el orden cronológico de las actividades y una mayor vinculación a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo en cuanto al modelo integral de atención a víctimas en el Estado.

[...]

Debido a que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, es el área que opera de manera general para la ciudadanía los procesos similares al Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel nacional, se consideró óptimo desde la perspectiva presupuestal, realizar la modificación sustancial con el replanteamiento de sus indicadores estratégicos y la integración del enfoque diferenciado con el que cuenta el programa. Asimismo, realizar la asociación presupuestal de los fondos y fideicomisos institucionales que atienden la misma problemática pública. Optimizando con esto, el uso de los recursos presupuestales autorizados a la Dependencia, correspondientes a las unidades administrativas desconcentradas responsables de la operación del programa y entendido como la estrategia presupuestal que apoya el conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, con un enfoque de género diferencial y especializado, tendientes a impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización."

## 2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** 2E081C1, "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"
- **Siglas:** No aplica
- **Definición:** Comprende el conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar atención, asistencia y reparación integral a víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, con un enfoque de género diferencial y especializado tendientes a impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización (**Programa Operativo Anual** 2025).
- **Ente Público coordinador del Pp:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
- **Año de inicio de operación:** 2012
- **Fuente de financiamiento:** Recursos estatales y recursos federales

## 3. Problema o necesidad pública que se busca atender

De acuerdo con su **Diagnóstico y Árbol de problemas**, el problema público que se busca atender es: "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común."

## 4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

- **Misión:** Fortalecer la capacidad institucional en materia de investigación y persecución del delito, atención integral e investigación a las violaciones de Derechos Humanos; para responder a las necesidades de la población, con énfasis en las víctimas, ofendidos y sectores vulnerables, desde un enfoque humanista, solidario, innovador, transparente y de excelencia, centrado en la familia y la perspectiva de género, en afán de la consolidación del Estado de derecho, la justicia y la conservación del orden público y la paz social.
- **Visión:** Establecer a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua como referente nacional en innovación y confianza ciudadana.

La misión y visión institucionales de la FGE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se

considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de la Dependencia. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a la FGE (junto con la CEAyE y los CEJUM) justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas.

## 5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

**Tabla 1.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2025.

<p>Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado</p>	<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b>  <b>16.</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b>  <b>Estrategia:</b> Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus Derechos Humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.  <b>Estrategia:</b> Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.  <b>Objetivo:</b> Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.</p> <p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>  <b>Eje 4.</b> Seguridad humana y procuración de justicia, apartado "Procuración de justicia"  <b>Objetivo específico:</b> Fortalecer el sistema de procuración de justicia con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización.</p> <p><b>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027</b>  <b>Objetivo 1:</b> Garantizar el acceso a la justicia, procurar que la persona responsable de cometer un delito sea castigado(a), proteger al inocente y garantizar la atención oportuna y de calidad a las víctimas, así como la reparación del daño.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>PROPOSITO</b> de la MIR del Pp evaluado</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>  <b>Estrategia.</b> Mejorar el registro estatal de víctimas.  <b>Estrategia.</b> Mejorar los mecanismos y procesos institucionales para una atención integral a las víctimas y a los ofendidos del delito.  <b>Estrategia.</b> Proporcionar servicios victimológicos integrales de manera eficaz, eficiente y de calidad.  <b>Estrategia.</b> Eficientar el "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua".</p> <p><b>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027</b>  <b>Estrategia 1.7</b> Proporcionar servicios victimológicos integrales y humanistas, de manera eficaz, eficiente y de calidad.</p>

Alineación con el  
Nivel de  
**COMPONENTE** de la  
MIR del Pp evaluado

### Componente 1

#### Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027

**Línea de acción.** Mejorar el proceso y la atención dentro del registro de víctimas del delito.

**Línea de acción.** Robustecer las acciones de coordinación entre las dependencias involucradas en la atención a víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

#### Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027

**Línea de acción** 1.7.1 Mejorar los esquemas de coordinación institucional con municipios, autoridades estatales, autoridades federales y organizaciones de la sociedad civil para brindar una mejor atención y apoyo a las víctimas del delito.

### Componente 2

#### Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027

**Línea de acción.** Brindar acompañamiento jurídico integral a las víctimas y ofendidos del delito, y personas en desplazamiento interno.

**Línea de acción.** Brindar acompañamiento psicológico integral a las víctimas y ofendidos del delito.

**Línea de acción.** Brindar acompañamiento de trabajo social integral a las víctimas y ofendidos del delito.

#### Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027

**Línea de acción 1.7.2** Brindar acompañamiento jurídico integral a las víctimas y ofendidos del delito.

**Línea de acción 1.7.3** Otorgar acompañamiento psicológico integral a las víctimas y ofendidos del delito.

**Línea de acción 1.7.4** Otorgar acompañamiento de trabajo social integral a las víctimas y ofendidos del delito.

### Componente 3

#### Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027

**Línea de acción.** Mejorar el proceso para otorgar apoyos del "Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos"

**Línea de acción.** Mejorar la oportunidad en la evaluación de las solicitudes de reparación económica de daños.

#### Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027

**Línea de acción. 1.7.7** Optimizar el proceso para otorgar apoyos del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos.

**Línea de acción 1.7.8** Mejorar la oportunidad en la evaluación de las solicitudes de reparación económica de daños.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**, proporcionado por la CEAIVE.

## 6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01.** Trabajo institucional para la atención a víctimas realizado.
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de acciones de coordinación para atención de mujeres víctimas
  - **Meta programada (2025):** 200 acciones de coordinación (100.0%)
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de acciones de coordinación para la atención de víctimas
  - **Meta programada (2025):** 400 acciones de coordinación (100.0%)
- **Componente C02.** Atención integral proporcionada a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a víctimas directas e indirectas
  - **Meta programada (2025):** 8,100 servicios victimológicos integrales (100.00%)
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a mujeres
  - **Meta programada (2025):** 12,160 servicios victimológicos integrales (100.00%)
- **Componente C03.** Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua Fortalecido
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de reparaciones del daño aprobadas
  - **Meta programada (2025):** 10 reparaciones del daño aprobadas (100.00%)

## 7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo

De acuerdo con el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** (FGE, 2025), se tienen los siguientes datos sobre la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Pp:

- **Población potencial:** Las personas que son víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos (**79,001 personas** – 100%; 34,911 mujeres – 44.19% – y 44,090 hombres – 55.81%).
- **Población objetivo:** Las personas que son víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos que solicitan los servicios del Programa (**20,260 personas** – 100%; 17,830 mujeres – 88.00% – y 2,430 hombres – 12.00% –).

## 8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

La base jurídica para la operación del Pp se encuentra en el mandato que otorga a sus entes coordinadores el siguiente marco normativo: Ley General de Víctimas, Ley General de Víctimas del Estado de Chihuahua, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia de Chihuahua y Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua. Estas legislaciones no solo confieren a la CEAIVE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, sino que establecen su ámbito de actuación y especifican las bases de su intervención. Es decir, establecen características y parámetros que guían y ordenan su actuación, a fin de lograr que el trato dado a las víctimas garantice sus derechos, al tiempo que éste sea sensible, respetuoso, incluyente y con perspectiva de género.

Adicionalmente, la dinámica operativa de algunos de los mecanismos de apoyo a las víctimas del delito se encuentran especificados en las Reglas de Operación de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp (Fondo de atención a niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen; Fondo de atención a niñas y niños de policías caídos en cumplimiento de su deber y Programa de atención de víctimas en situación de desplazamiento forzado interno del Fideicomiso fondo de ayuda, asistencia y reparación a víctimas del Estado de Chihuahua). Ello brinda un marco sólido para su operación.

## 9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

**Tabla 2.** Recursos del Pp evaluado, 2025.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$ 74,614,344.37 (Recursos del Estado, 44.82%) \$ 74,644,547.71 (Fondo General de Participaciones, 44.84%) \$ 17,200,000.00 (Reasignaciones de recursos federales, Secretaría de Gobernación, 10.33%)	\$ 74,713,220.41 (Recursos del Estado, 45.23%) \$ 73,270,188.13 (Fondo General de Participaciones, 44.36%) \$ 17,200,000.00 (Reasignaciones de recursos federales, Secretaría de Gobernación, 10.41%)
Subtotal recursos fiscales	\$ 166,458,892.08 (100.00%)	\$ 165,183,408.54 (100.00%)
Otros recursos	\$ 0.00 (Ingresos propios, 0.00%)	\$ 0.00 (Ingresos propios, 0.00%)
Subtotal otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
<b>Total</b>	<b>\$ 166,458,892.08</b>	<b>\$ 165,183,408.54</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento **Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual**, con corte al primer trimestre de 2025, proporcionado CEAIVE.

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

**1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por la FGE. En este documento se describe el problema público que justifica la existencia del Pp y sustenta su diseño. Esto da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**, como lo requiere la pregunta.

Al revisar el **Diagnóstico**, se observa que incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico. Ello se valora como un aspecto positivo, ya que logra presentar los elementos del diseño del Pp de manera clara. Además, en cada una de las secciones y apartados del **Diagnóstico**, se incluye evidencia documental / empírica como parte de un valioso esfuerzo por desarrollar a lo largo del documento un argumento bien articulado sobre la lógica que sigue el Programa para la atención de la problemática identificada. Por lo tanto, si bien se observan áreas de mejora puntuales en la arquitectura del Pp, se considera que el **Diagnóstico**, en general, es una fortaleza y que cumple adecuadamente con su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional de un problema social y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.

Los apartados con los que cuenta el **Diagnóstico** se identifican a continuación.

**Tabla 3.** Elementos que integran al Diagnóstico del Pp, 2025.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
<b>1.</b> Antecedentes	Sí cumple
<b>2.</b> Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí cumple
<b>2.1</b> Definición del problema	Sí cumple
<b>2.2</b> Estado actual del problema	Sí cumple
<b>2.3</b> Evolución del problema	Sí cumple
<b>2.4</b> Experiencias de atención	Sí cumple
<b>2.5</b> Árbol de problemas	Sí cumple
<b>3.</b> Objetivos	Sí cumple
<b>3.1</b> Árbol de objetivos	Sí cumple
<b>3.2</b> Determinación de los objetivos del Programa	Sí cumple
<b>3.3</b> Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí cumple
<b>4.</b> Cobertura	Sí cumple
<b>4.1</b> Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
<b>4.2</b> Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
<b>4.3</b> Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
<b>4.4</b> Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
<b>5.</b> Análisis de alternativas	Sí cumple
<b>6.</b> Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
<b>6.1</b> Modalidad del Programa	Sí cumple
<b>6.2</b> Diseño del Programa	Sí cumple
<b>7.</b> Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
<b>8.</b> Presupuesto	Sí cumple
<b>8.1</b> Impacto presupuestario y fuente de información	Sí cumple

**Fuente:** Elaboración propia con base en los documentos: **Diagnóstico del Programa presupuestario 2E081C1**

"**Programa Institucional de Atención a Víctimas**" elaborado por la CEAIVE, los CEJUM y la FGE, **Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos** (CONEVAL, sin fecha) y **Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustancial** (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?**

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)**
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- c. Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.**
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "El problema que busca atender el Pp cuenta con todas las características".

► **Justificación:**

De acuerdo con el **Diagnóstico** y el **Árbol de problemas**, el problema que atiende el Pp se define como "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común." Al analizar dicha definición con base en lo solicitado en la pregunta y considerando los criterios establecidos por la MML se tienen los siguientes resultados:

**a)** El problema está enunciado de manera clara, dado que su sintaxis corresponde con la propuesta por la MML (Población objetivo + verbo en presente + situación problemática). Asimismo, está descrito de forma concreta dado que identifica a la población afectada (Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos), aunque no incluye su ubicación geográfica (el Estado de Chihuahua). Asimismo, está enunciado de forma acotada dado que precisa la magnitud del problema (efectivo ejercicio de sus derechos y apoyo al restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común). Por último, el problema es único, dado que especifica una sola afectación para la población objetivo (padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua). Se cumple, en general, con este criterio.

**b)** Al estar enunciado como "padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua", el problema remite a una situación negativa que afecta la calidad de vida de cierto grupo de personas. Esta situación es susceptible de ser revertida mediante la

intervención pública directa, dado que no se relaciona con un atributo o característica de la población que sea difícil de transformar, ni con una necesidad o carencia insatisfecha que implique una compensación, más que una resolución. Ello es acorde a la MML y cumple con este criterio.

- c) Como se mencionó en el inciso a) la definición del problema incluye a la población objetivo del Pp (Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos), mas no su ubicación geográfica. La población objetivo que se menciona en la definición del problema es acorde a la descrita en otros documentos de planeación del Pp. Se cumple parcialmente con este criterio.
- d) Al estar enunciada como un hecho negativo, la definición del problema identifica el cambio esperado en la situación que afecta a la población objetivo como resultado de la intervención pública: que las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos dejen de padecer las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua y puedan así ejercer efectivamente sus derechos y lograr el restablecimiento de su proyecto de vida que se ha visto afectado por la delincuencia del fuero común. Esto, como se mencionó en el inciso b) es acorde con la MML, por lo que se cumple con este criterio.

Como se observa, el problema que atiende el Pp está bien identificado y definido conforme a la MML, quedando solamente como tarea pendiente incluir la ubicación geográfica. Dado que se cumplen con los 4 criterios solicitados por la pregunta, se asigna el nivel máximo de respuesta (4) y se deja a consideración la siguiente recomendación para precisar aún más la definición del problema.

► **Recomendación:**

Incluir en la definición del problema la ubicación geográfica, considerando la siguiente propuesta: "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos **en el Estado de Chihuahua**, padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común."

**3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?**

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.**
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.**
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel: 3**, "El problema o necesidad pública identifica todas las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

► **Justificación:**

El Pp cuenta con el documento formalizado **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico**), donde se identifica el problema central al que se dirige, conforme a lo siguiente:

### **Causas**

- 1. Debilidades en el funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas**
  - 1.1 Debilidades en el trabajo institucional acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas**
  - 2. Debilidades en el otorgamiento de medidas de atención acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas**
    - 2.1 Debilidades en la atención integral con enfoque diferenciado**
  - 3. Debilidades en el otorgamiento de medidas de reparación integral, acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas**
    - 3.1 Debilidades en la operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua**

### **Problema central**

Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común.

### **Efectos**

- 1. Duplicación de medios y mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención a las víctimas**

2. Las víctimas del delito desconfían de los servicios de la Dependencia
3. Percepción de impunidad ante las violaciones a Derechos Humanos
4. Debilidades en el sistema de procuración de justicia para garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión en la atención de las víctimas, así como evitar la revictimización.

Al analizar el **Árbol de problemas** conforme a lo solicitado por la pregunta y considerando lo establecido por la MML, se considera lo siguiente: las causas y efectos están identificados de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello. Además, la relación de causalidad plasmada en el **Árbol** está explicada en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, donde se ofrece evidencia empírica / documental suficiente para sustentarla y validar su lógica. Esto cumple con lo establecido en la MML y con lo solicitado en los incisos **a), b)** y **c)** de la pregunta. Se asigna por tanto el nivel máximo de respuesta (**3**) y se valora como una fortaleza en el diseño del Pp que dota de solidez a su estructura interna.

\*Véase: **Anexo IV. Árbol de problemas** de este Informe.

#### 4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- **Tipo de pregunta:** Binaria
- **Respuesta:** No.
- **Nivel:** "La información es inexistente".
- **Justificación:**

En el **Árbol de objetivos** (incluido también en el **Diagnóstico**) se presentan los medios y fines relacionados con el objetivo central del Pp, organizados en un esquema descriptivo. Tales medios y fines se citan a continuación:

##### **Fines**

1. Medios y mecanismos únicos de coordinación interinstitucional para la atención a las víctimas
2. Las víctimas del delito confían en los servicios de la dependencia
3. Percepción de justicia ante las violaciones a Derechos Humanos
4. Fortalecer el sistema de procuración de justicia para garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización

##### **Objetivo central**

Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, se benefician con el fortalecimiento del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común.

##### **Medios**

1. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas
  - 1.1 Fortalecimiento del trabajo institucional, acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas
2. Fortalecimiento del otorgamiento de medidas de atención de las víctimas, acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas
  - 2.1 Fortalecimiento de la atención integral con enfoque diferenciado
3. Fortalecimiento del otorgamiento de medidas de reparación integral, acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas
  - 3.1 Fortalecimiento de la operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua

Dado que la enunciación de los medios – fines en el **Árbol de objetivos** corresponde con la redacción en positivo de las causas – efectos del **Árbol de problemas** (como lo establece la MML), ésta presenta las mismas fortalezas: los

fines y medios están identificados de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados. En ese sentido, se valora que la relación lógica medios – objetivo central – fines establecida en el **Árbol** es adecuada.

Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la pregunta, es de destacar el esfuerzo de las Dependencias por incorporar una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**. Por ejemplo, se incluye el apartado 2.4 "Experiencias de atención" en el **Diagnóstico** donde se cita, sin analizar, algunas experiencias de intervenciones públicas que se dirigen a la atención de problemáticas similares a las del Pp. Asimismo, en la sección 5. "Matriz de Alternativas" se incorpora un conjunto de cuadros donde se comparan posibles alternativas de solución (relacionadas con los medios) para producir el objetivo central y alcanzar los fines descritos en el **Árbol**. Sin embargo, lo descrito en uno y otro apartado no se articula entre sí para dar forma a una argumentación clara, sólida y documentada que justifique por qué el tipo de intervención que propone el Pp es el más adecuado y presenta la mayor posibilidad de éxito para la atención de la problemática identificada, dado en contexto institucional y social de Chihuahua. Por esta razón, se responde "No" a lo solicitado por la pregunta, se considera que la información es inexistente.

Los pasos a seguir para elaborar la justificación de la estrategia de intervención son, en términos generales, los siguientes: En el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, deben analizarse otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles (alternativas) existen, es decir, qué acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada. Por ello, además de describir los programas y acciones públicas, este apartado debe incluir un análisis breve sobre sus resultados, buenas prácticas, áreas de oportunidad y retos. Luego, la identificación tales alternativas de solución debe servir como insumo para la elaboración de la **Matriz de alternativas** descrita en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico**, donde se deben analizar al menos tres para cada medio y seleccionar aquellas que resulten factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. Una vez hecho esto y, con base en los resultados obtenidos en la **Matriz de alternativas**, se debe elaborar un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, se debe describir la alternativa seleccionada para cada medio y porqué se considera que ésta es la más adecuada y factible para su realización. Asimismo, se debe mencionar cómo se espera que las alternativas, articuladas ya a modo de estrategia de intervención, resulten en la transformación positiva de la problemática

identificada que contribuirá a alcanzar los fines deseados. Para la atención del área de oportunidad identificada se proponen las siguientes recomendaciones:

► **Recomendaciones:**

- Incluir en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis de sus principales logros, retos y áreas de oportunidad registrados para los programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.
- Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.
- Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.
- Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp. Considerar para ello la siguiente propuesta:

**Imagen 1.** Propuesta de esquema para la presentación de la estrategia de intervención

¿Cuál es el problema?			
¿Cuáles son las principales causas del problema?	Causa 1.	Causa 2.	Causa 3.
¿Qué haremos para atender esas causas? (Alternativas)	Acción 1.	Acción 2.	Acción 3.
¿Qué resultados queremos lograr con esas acciones? (Medios: Componentes)	Resultado esperado 1.	Resultado esperado 2.	Resultado esperado 3.
¿A qué cambio sumarán los resultados de esas acciones en el mediano plazo? (Fines directos: Propósito)			
¿De qué manera ese cambio se traducirá en una mejora en la calidad de vida de la población objetivo en el largo plazo? (Fin indirectos: Fin)			

**Fuente:** Elaboración propia.

\***Véase:** **Anexo V. Árbol de objetivos** de este Informe.

## 5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Desde que en 1993 se reconocieron en el artículo 20 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** los derechos de las víctimas del delito, se han emprendido múltiples esfuerzos por construir en el país una base sólida que salvaguarde sus derechos y los haga exigibles, les provea de una atención adecuada, apoye el restablecimiento de su proyecto de vida y favorezca la reparación del daño. Ello ha implicado la creación de un conjunto de ordenamientos jurídicos tanto en el orden federal, como estatal (e, incluso, internacional) que articulan un marco normativo extenso sobre cuáles son las atribuciones de cada una de las Dependencias del Sistema de Procuración de Justicia involucradas en la materia. Entre estas legislaciones destacan **Ley General de Víctimas, Ley General de Víctimas del Estado de Chihuahua, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia de Chihuahua y Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, ya que no sólo asignan a la FGE (mediante sus órganos, como la CEADE y los CEJUM) la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua y establecen su ámbito de actuación, sino que especifican las bases de su intervención; es decir, establecen características y parámetros que guían y ordenan su actuación, a fin de lograr que el trato dado a las víctimas garantice sus derechos, al tiempo que es sensible, respetuoso, incluyente y con perspectiva de género. Al revisar cada uno de los ordenamientos citados (entre otros), se concluye que la FGE y sus órganos (como la CEADE y los CEJUM) cuentan con las facultades legales requeridas para brindar la atención a víctimas requerida por mandato constitucional, siendo el Pp evaluado la instrumentalización de éste. En lo particular, se menciona el artículo 2 de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, apartado B, que dispone la facultad de esta institución para (fracción VII): "Otorgar la protección que la ley prevé a los derechos de las víctimas, estableciendo y reforzando mecanismos jurídicos y administrativos que permitan obtener la reparación del daño", lo cual se ve reflejado en su estructura operativa en cuanto a la existencia de un área de Atención a Víctimas del delito y de Violaciones a los Derechos Humanos (artículo 1), una Fiscalía Especializada en la materia (artículo 3, fracción III) y como organismos administrativos descentralizados la CEADE (artículo 4 Ter, fracción III) y los CEJUM (artículo 4 Ter, fracción VII).

## 6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

En la sección 5. "Matriz de alternativas" del **Diagnóstico**, se presentan tres tablas donde,

- a) Se relacionan los medios identificados en el **Árbol de Objetivos** con las acciones propuestas para instrumentarlos (alternativas de solución);
- b) Se califican estas acciones asignándoles un valor del 1 al 3, con base en los criterios de cumplimiento con la normatividad, viabilidad técnica de construirla o implementarla, aceptabilidad de la alternativa pro la comunidad, costo/economía, capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa del Programa, ventaja de su implementación y desventajas identificadas;
- c) Las dos alternativas se comparan entre sí, con base en los criterios "Sí / No" y descripciones cualitativas, mismas que llevan a una valoración de una como "alta" frente a la otra como "baja".

Si bien este ejercicio es un primer y valioso esfuerzo por incluir en el **Diagnóstico** un análisis de alternativas que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada, se observan áreas de mejora para lograr que este análisis cumpla con su propósito. Estas mejoras se relacionan con las mencionadas en la **pregunta 4** de este **Informe** y son: a) es necesario describir de dónde se retoman las acciones propuestas, por qué se consideran éstas y no otras, etcétera. Para ello, se debe echar mano del análisis que se desarrolle en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**; b) hace falta mencionar qué elementos se toman en consideración para asignar los valores descritos en la tabla donde se analizan las alternativas y c) se debe emplear la información presentada en las tablas para elaborar un argumento que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada; es decir, se debe describir la alternativa seleccionada para cada medio y porqué se considera que ésta es la más adecuada y factible para su realización. Asimismo, se debe mencionar cómo se espera que las alternativas, articuladas ya a modo de estrategia de intervención, resulten en la transformación positiva de la problemática identificada que contribuirá a alcanzar los fines deseados.

Dado que estas oportunidades se vinculan con las de la **pregunta 4** de este **Informe**, no se incluyen más recomendaciones que las previamente mencionadas.

\***Véase:** **Anexo VI. Matriz de Alternativas** de este Informe.

## Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

### 7. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

En el documento formalizado **Misión y visión del ente público**, se mencionan las siguientes definiciones:

- **Misión:** Fortalecer la capacidad institucional en materia de investigación y persecución del delito, atención integral e investigación a las violaciones de Derechos Humanos; para responder a las necesidades de la población, con énfasis en las víctimas, ofendidos y sectores vulnerables, desde un enfoque humanista, solidario, innovador, transparente y de excelencia, centrado en la familia y la perspectiva de género, en afán de la consolidación del Estado de derecho, la justicia y la conservación del orden público y la paz social.
- **Visión:** Establecer a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua como referente nacional en innovación y confianza ciudadana.

Al analizar estos elementos institucionales de la FGE, en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera lo siguiente:

- a) Las acciones que realiza el Pp para la atención del problema se dirigen, justamente, a brindar una atención integral a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos y delitos del fuero común. Este resultado guarda identidad con la **misión** institucional, por lo que es posible afirmar que, mediante la ejecución del Pp, la FGE logra su razón de ser.
- b) La realización del Pp acerca a la FGE al alcance de su visión institucional, ya que le permite innovar en su gestión para brindar servicios de atención integral a víctimas, ofendidos y sectores vulnerables a las violaciones a los Derechos Humanos, mediante la constante actualización de sus procedimientos internos con base en los modelos y marcos de actuación que se generen a nivel estatal, nacional e internacional en la materia.
- c) Por último, como se mencionó en la **pregunta 5** de este **Informe**, existe un amplio marco normativo que dota a la FGE (junto con la CEAVE y los CEJUM) de las facultades necesarias para garantizar los derechos constitucionales dados a las víctimas, mediante las acciones que se realizan con el Pp.

Se valora, en conclusión, que la misión y visión institucionales de la FGE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de la Dependencia. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a la FGE (junto con la CEAyE y los CEJUM) justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas.

**8. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?**

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 4.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2025.

Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado	<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b></p> <p><b>16.</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030</b></p> <p><b>Estrategia:</b> Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus Derechos Humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p><b>Estrategia:</b> Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.</p> <p><b>Objetivo:</b> Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.</p> <p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b></p> <p><b>Eje 4.</b> Seguridad humana y procuración de justicia, apartado "Procuración de justicia"</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Fortalecer el sistema de procuración de justicia con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización.</p> <p><b>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022–2027</b></p> <p><b>Objetivo 1:</b> Garantizar el acceso a la justicia, procurar que la persona responsable de cometer un delito sea castigado(a), proteger al inocente y garantizar la atención oportuna y de calidad a las víctimas, así como la reparación del daño.</p>
Alineación con el Nivel de <b>PROPOSITO</b> de la MIR del Pp evaluado	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b></p> <p><b>Estrategia.</b> Mejorar el registro estatal de víctimas.</p> <p><b>Estrategia.</b> Mejorar los mecanismos y procesos institucionales para una atención integral a las víctimas y a los ofendidos del delito.</p> <p><b>Estrategia.</b> Proporcionar servicios victimológicos integrales de manera eficaz, eficiente y de calidad.</p> <p><b>Estrategia.</b> Eficientar el "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua".</p> <p><b>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022–2027</b></p> <p><b>Estrategia 1.7</b> Proporcionar servicios victimológicos integrales y humanistas, de manera eficaz, eficiente y de calidad.</p>

<p>Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado</p>	<p><b>Componente 1</b>  <b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Mejorar el proceso y la atención dentro del registro de víctimas del delito.  <b>Línea de acción.</b> Robustecer las acciones de coordinación entre las dependencias involucradas en la atención a víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.</p> <p><b>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027</b>  <b>Línea de acción</b> 1.7.1 Mejorar los esquemas de coordinación institucional con municipios, autoridades estatales, autoridades federales y organizaciones de la sociedad civil para brindar una mejor atención y apoyo a las víctimas del delito.</p> <p><b>Componente 2</b>  <b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Brindar acompañamiento jurídico integral a las víctimas y ofendidos del delito, y personas en desplazamiento interno.  <b>Línea de acción.</b> Brindar acompañamiento psicológico integral a las víctimas y ofendidos del delito.  <b>Línea de acción.</b> Brindar acompañamiento de trabajo social integral a las víctimas y ofendidos del delito.</p> <p><b>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027</b>  <b>Línea de acción 1.7.2</b> Brindar acompañamiento jurídico integral a las víctimas y ofendidos del delito.  <b>Línea de acción 1.7.3</b> Otorgar acompañamiento psicológico integral a las víctimas y ofendidos del delito.  <b>Línea de acción 1.7.4</b> Otorgar acompañamiento de trabajo social integral a las víctimas y ofendidos del delito.</p> <p><b>Componente 3</b>  <b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Mejorar el proceso para otorgar apoyos del "Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos"  <b>Línea de acción.</b> Mejorar la oportunidad en la evaluación de las solicitudes de reparación económica de daños.</p> <p><b>Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027</b>  <b>Línea de acción. 1.7.7</b> Optimizar el proceso para otorgar apoyos del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos.  <b>Línea de acción 1.7.8</b> Mejorar la oportunidad en la evaluación de las solicitudes de reparación económica de daños.</p>
---	--

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por la CEAVE.

Esta vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el **Diagnóstico** y en el

documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de dichos documentos, se valora que, en general, tal vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida. Al tiempo, se considera que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo establecidas para el **ODS**, **PND**, el **PED**, el **Programa Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027** es directa; es decir, cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

**9. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** No aplica.

► **Nivel:** ----

► **Justificación:**

El Pp no entrega transferencias, ni apoyos directos a sus beneficiarios, por lo que no entra dentro de aquellos que el artículo 31 de la **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** menciona que deben contar con Reglas de Operación. Se considera, por tanto, que esta pregunta no aplica.

Las acciones que se realizan en el marco del Pp están sustentadas en las atribuciones que les asigna el marco normativo mencionado en la pregunta 5 de este Informe, se guían por los parámetros establecidos por los diferentes marcos de actuación en materia de atención a víctimas que existen (tanto en el orden federal, como estatal) y se apegan a los criterios establecidos por las ROP de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp (Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen; Fondo de Atención a Niñas y Niños de Policías Caídos en Cumplimiento de su Deber y Programa de Atención de Víctimas en situación de Desplazamiento Forzado Interno del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua). Al analizar cada uno de estos documentos, se valora que, si bien no son específicos del Pp, sí son suficientes para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, en su conjunto, sí logran precisar la forma de operar del Pp. En complemento a dicha normatividad, la CEAV y los CEJUM han elaborado una infografía que presenta de forma sintética y en lenguaje ciudadano el resumen narrativo del Fin, Propósito y los Componentes del Pp, junto con las principales actividades que realiza para brindar servicios de primera atención, atención subsecuente y servicios jurídicos; además, dicha infografía incluye la definición de la población objetivo, los sitios donde puede acceder a los servicios que brinda el Programa y sus derechos como beneficiarios. Se valora por tanto que se cumple con lo solicitado en la pregunta, conforme a la normatividad que rige al Pp, las características del servicio que presta y la sensibilidad de la problemática que atiende.

**10. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuáles pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?**

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Como se mencionó en la pregunta anterior, la base jurídica para la operación del Pp se encuentra en el mandato que otorga a sus entes coordinadores el siguiente marco normativo: Ley General de Víctimas, Ley General de Víctimas del Estado de Chihuahua, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Chihuahua y Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua. Estas legislaciones no solo confieren a la CEAV, los CEJUM y la FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, sino que establecen su ámbito de actuación y especifican las bases de su intervención. Es decir, establecen características y parámetros que guían y ordenan su actuación, a fin de lograr que el trato dado a las víctimas garantice sus derechos, al tiempo que éste sea sensible, respetuoso, incluyente y con perspectiva de género.

Adicionalmente, la dinámica operativa de algunos de los mecanismos de apoyo a las víctimas del delito se encuentran especificados en las Reglas de Operación de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp (Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen; Fondo de Atención a Niñas y Niños de Policías Caídos en Cumplimiento de su Deber y Programa de Atención de Víctimas en situación de Desplazamiento Forzado Interno del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua). Ello brinda un marco sólido para su operación, por lo que se considera que no es necesario que el Pp cuente con lineamientos de ejecución adicionales.

## Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas con en el documento formalizado **Focalización de la población objetivo 2025**, conforme a lo siguiente:

### a) Población de referencia:

- **Definición:** Población del Estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 3,741,869 (1,852,225 hombres y 1,889,644 mujeres)
- **Fuentes de información:** Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

### b) Población no afectada

- **Definición:** Las personas que no son víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 3,662,868 (1,808,135 hombres y 1,854,733 mujeres)
- **Fuentes de información:** Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

### c) Población potencial (afectada)

- **Definición:** Las personas que son víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 79,001 (44,090 hombres y 34,911 mujeres)
- **Fuentes de información:** Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

**d) Población objetivo**

- **Definición:** Las personas que son víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos que solicitan servicios del Programa
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 20,260 (2,430 hombres y 17,830 mujeres)
- **Fuentes de información:** Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

**e) Población postergada**

- **Definición:** Víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, que no solicitan servicios del Programa
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 58,741 (41,660 hombres y 17,081 mujeres)
- **Fuentes de información:** Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Para un análisis más detallado de estas definiciones, se considera tanto la MML, como la enunciación requerida por los TdR, la cual se cita a continuación:

- **Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- **Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- **Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Se valora que las definiciones de las poblaciones del Pp cumplen con las siguientes características: **a)** son pertinentes conforme al diseño del Programa y acordes a la problemática que le da origen; **b)** articulan subconjuntos entre sí, los

cuales están bien delimitados (por lo que cumplen con lo propuesto por la MML) y **c)** son correctas en función de la enunciación requerida por los TdR. Esto se valora como una fortaleza en el diseño del Pp, ya que la población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz. Queda como tarea pendiente documentar las fuentes de información y el método de cálculo (es decir, la metodología) empleados para la definición de todas las poblaciones del Pp en el **Diagnóstico**. Ello como medida proactiva de transparencia.

#### ► Recomendación

- Documentar en el **Diagnóstico** las fuentes de información y el método de cálculo (es decir, la metodología) empleados para la definición de todas las poblaciones del Pp.

**12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "El Programa el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes; la cual se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos."

► **Justificación:**

Para dar respuesta a esta pregunta, el Ente Público evaluado presentó una **Tarjeta Informativa**, donde se hizo de conocimiento a la ITE que el Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de las y los solicitantes de los servicios que entrega mediante sus Componentes. Dicha información se recupera en una base de datos unificada para todas las Unidades Administrativas encargadas de la operación del Pp. La captura de la información en la base de datos se realiza a través de la plataforma **JusticiaNet**. Algunos de las características de las y los solicitantes que se encuentran sistematizadas en la plataforma son: pertenencia a grupo vulnerable, edad, nivel económico, género, ocupación o empleo, medios de transporte, municipio, tipo de delito, entre otros. **JusticiaNet** concentra la información de las víctimas que se registraron en esa plataforma y filtra solo aquellas que están asignadas a la CEADE, mediante el Formato Único de Declaración (FUD). **JusticiaNet** también permite descargar la información en formato Excel, filtrada por variables que facilitan su utilidad en la estimación de la demanda total de apoyos, así como en el establecimiento de metas de cobertura.

Además, como mecanismos de atención especializada para las víctimas potenciales de los CEJUM, se recupera información sobre las y los solicitantes de los servicios del Pp, mediante dos sistemas, a saber: **a) SIRAM**, Sistema Informático de Registro en Atención a Mujeres (ámbito estatal) y **b) BANAVIM**, Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (ámbito federal). En ambos se registra información socio demográfica (edad, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, religión, pertenencia a algún grupo étnico, escolaridad, estado civil, situación de salud, etcétera); así como información relacionada con su situación de víctima (datos del hecho, información del agresor y servicios otorgados). Esta información contribuye a la precisa estimación de la demanda total de apoyos, así como en el establecimiento de metas de cobertura

Por último, es de mencionar que el Registro Nacional de Atención a Víctimas (RENAVI) es la unidad administrativa de la Comisión Ejecutiva de Atención a

Víctimas (CEAV) en México que administra y resguarda el padrón nacional de víctimas de delitos y violaciones a los Derechos Humanos. Por lo tanto, este registro es la “puerta de entrada” para que las víctimas accedan a los derechos y medidas de asistencia, atención médica y psicológica, trabajo social, asesoría jurídica y reparación integral establecidos en la Ley General de Víctimas. La inscripción en el RENAVID reconoce formalmente la condición de víctima y permite que el Estado les otorgue los apoyos y medidas de ayuda.

Considerando todo lo anterior, se considera que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes; la cual se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. Esto se valora como una fortaleza en el diseño del Pp, por lo que se asigna el nivel máximo de respuesta, **4.**

**13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.**

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Como se ha mencionado a lo largo de este **Informe**, cualquier persona que resulte víctima directa, indirecta y/o potencial del delito y/o violaciones de Derechos Humanos puede solicitar los servicios que otorga el Pp. En ese sentido, el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, lo cual es acorde a su diseño y pertinente conforme a la problemática que atiende. Sin embargo, en el interés de brindar una atención integral y acorde a las necesidades de las víctimas, en el marco del Pp se ofrecen servicios focalizados a personas con características específicas, como: personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos en el ámbito estatal o municipal, niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen y niñas y niños hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber. Para brindar esta atención focalizada, el Pp recibe recursos de fondos públicos específicos, ante los cuales tiene responsabilidad operativa y "fiduciaria", es decir, se rige por las **Reglas de Operación** de estos Fondos para poder determinar quién es elegible de acceder a tales servicios. Entonces, en las **Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua**, recogidas en el "Folleto Anexo" al **Periódico Oficial** del 1 de septiembre de 2021, se establece que la elegibilidad se limita a quienes hayan sido víctimas de violación a los Derechos Humanos en el ámbito estatal y municipal; luego, las **Reglas de Operación del Fondo de Atención a Niñas y Niños de Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen**, dirigen la atención a menores de 13 años, así como a víctimas que no tengan quien se ocupe de ellas o en condiciones específicas de vulnerabilidad; y las **Reglas de Operación del Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento de su Deber** focalizan a atención únicamente a dependientes económicos de víctimas primarias (menores de edad, así como mayores de edad que se encuentren estudiando y/o con discapacidad) de policías caídos en servicio, de forma que el vínculo filial y la privación del sustento familiar constituyen la única base para determinar la elegibilidad. Estas **Reglas de Operación** garantizan que la selección de beneficiarios para acceder a los servicios focalizados que se ofrecen en el marco del Pp se fundamente en la naturaleza del daño, la situación de desplazamiento, la dependencia económica y el vínculo filial, sin incorporar requisitos administrativos ajenos a la esencia de cada fondo. Ello se valora como una fortaleza en el mecanismo de intervención del Pp, pues articula el diseño con la gestión del Pp y favorece la transparencia sobre sus acciones, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.

**14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d. Están difundidos públicamente

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "El procedimiento / mecanismo para la selección de los beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas."

► **Justificación:**

De acuerdo con lo que se mencionó en la pregunta anterior, la selección de los beneficiarios del Pp sólo se da en términos de la atención focalizada a cierto tipo de personas víctimas. Los procedimientos para llevar a cabo esta selección consisten en verificar el cumplimiento de criterios de elegibilidad establecidos en las **Reglas de Operación** de cada Fondo con los que se vincula la prestación de estos servicios específicos en la atención integral de las víctimas, según se detalla a continuación:

Fondo	Localización
Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua	ROP. Artículo 18. Generalidades de los procedimientos
Fondo de Atención a Niñas y Niños de Hijos de las Víctimas de las Lucha contra el Crimen	ROP. Sección 5.3 Requisitos Generales y 5.4 Procedimientos de Inscripción en las Escuelas de Nivel Superior
Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento de su Deber	ROP. Sección 5.3 Requisitos generales y 5.4 Procedimientos de Inscripción en las Escuelas de Nivel Superior

Derivado de lo anterior se valora que **a)** los criterios de elegibilidad están redactados de forma clara, sin ambigüedades y son congruentes con las características de la población objetivo **b)** estos mecanismos están contenidos en las propias Reglas de Operación, lo que garantiza su estandarización y aplicación uniforme por parte de las áreas administrativas y operativas; **c)** las Reglas de Operación de cada uno de los Fondos están sustentadas en la Ley General de Víctimas de Estado de Chihuahua y en las Disposiciones Específicas para la Elaboración de Reglas de Operación emitidas por el Gobierno del Estado, lo cual les otorga carácter normativo; y **d)** las Reglas de Operación de los Fondos han

sido publicadas como Anexos el Periódico Oficial del Estado, además de que pueden descargarse las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua mediante el vínculo electrónico: [46024 Reglas-de-Operacion-FAAR-V23-ABRIL.docx](https://portalair.chihuahua.gob.mx) Gobierno del Estado de Chihuahua <https://portalair.chihuahua.gob.mx> > archivos > 4... , lo cual permite su consulta pública. Se tiene, entonces, que los mecanismos para la selección de beneficiarios del Pp cumplen con las cuatro características solicitadas por la pregunta. Ello se valora como una fortaleza en la gestión del Pp, ya que favorece la transparencia, brinda certeza a la operación del programa y asegura su alineación con el marco normativo. Se asigna, por tanto, el nivel máximo de respuesta, **4**.

**15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?**

- a. Corresponden a las características de la población objetivo**
- b. Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento.**
- c. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.**
- d. Están apegados al documento normativo del Programa.**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas".

► **Justificación:**

Las **Reglas de Operación** de los tres fondos documentados establecen la necesidad de que la persona beneficiaria, una vez habiendo presentado documentos básicos de identidad, así como información sobre el daño sufrido, podrán acceder a los recursos una vez que se hayan cumplido con una evaluación socioeconómica, se detallen las necesidades derivadas del delito y se lleva a cabo una valoración por parte de trabajo social y áreas médicas. Considerando el caso concreto de las necesidades de las víctimas identificadas, se considera que **a)** los procedimientos para acceder a los fondos se corresponden con las características de la población objetivo. De igual forma, cada ROP contiene artículos que delimitan los plazos de presentación de la solicitud de acceso a los fondos, integración de expedientes, solicitud de información faltante y de determinación de compensaciones subsidiarias, por lo que **b)** se cumple la característica sobre la existencia de formatos y plazos definidos; **c)** las Reglas de Operación en donde se detallan los procedimientos están publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en la dirección [46024\\_Reglas-de-Operacion-FAAR-V23-ABRIL.docx](https://portalair.chihuahua.gob.mx/archivos/46024_Reglas-de-Operacion-FAAR-V23-ABRIL.docx) Gobierno del Estado de Chihuahua [https://portalair.chihuahua.gob.mx/archivos/46024\\_Reglas-de-Operacion-FAAR-V23-ABRIL.docx](https://portalair.chihuahua.gob.mx/archivos/46024_Reglas-de-Operacion-FAAR-V23-ABRIL.docx), de forma que se valida esta característica y **d)** los procedimientos contenidos en las Reglas de Operación están plenamente alineados con la Ley General de Víctimas del Estado de Chihuahua. Se asigna, por tanto, el nivel máximo de respuesta, 4.

**16. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y operación del Programa.
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos cuatro de las características establecidas".

► **Justificación:**

El Programa presupuestario cuenta con un mecanismo de cobertura documentado mediante una **Tarjeta Informativa Numeral 28. Mecanismos de cobertura** (documento elaborado ex profeso para esta Evaluación), el cual cumple con las características señaladas: **a)** incluye la definición explícita de su población objetivo, identificada como víctimas directas, indirectas y potenciales de delitos y violaciones a Derechos Humanos, desagregadas por sexo y distribuidas en cinco zonas territoriales, lo que permite establecer con precisión a quién va dirigido el programa; **b)** especifica metas de cobertura anual para el ejercicio fiscal 2025, con un beneficio indirecto programado para 79,001 víctimas (34,911 hombres y 44,090 mujeres) y un beneficio directo programado para 20,260 víctimas (2,430 hombres y 17,830 mujeres), lo que dimensiona los alcances operativos del programa en el periodo; **c)** no abarca un horizonte de corto, mediano o largo plazo, pues el documento se limita al periodo fiscal vigente sin proyecciones temporales adicionales; **d)** resulta congruente con el diseño y operación del programa, puesto que la estrategia de cobertura se articula mediante cinco zonas operativas que reflejan su estructura funcional; **e)** las metas definidas son factibles, dado que la asignación de recursos y la delimitación de zonas operativas están alineadas con los objetivos anuales establecidos, garantizando la viabilidad de su cumplimiento.

► **Recomendación**

- Formalizar el documento de **Estrategia de cobertura**, como uno normativo del Programa, añadiendo una proyección de mediano plazo, o bien, de largo plazo, que se construya a partir de por lo menos dos escenarios: la continuidad de la demanda de los servicios, o bien, su incremento en relación con los recursos disponibles y la capacidad instalada para brindar la atención.

## Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

**17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?**

- a. Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- b. Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c. Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d. Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

► **Justificación:**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario analizado consta de siete Actividades que se vinculan a tres Componentes, de acuerdo con las siguientes secuencias operativas:

**Componente C01.** Trabajo institucional para la atención a víctimas realizado

**Actividad C0101.** Incorporación al Registro Estatal de Víctimas →

**Actividad C0102.** Canalización de las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, a las dependencias involucradas en la atención

**Componente C02.** Atención integral proporcionada a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos

**Actividad C0201.** Otorgamiento de ayuda victimológica inmediata →

**Actividad C0202.** Operación de los servicios victimológicos con enfoque diferenciado →

**Actividad C0203.** Asistencia a las víctimas en materia de procuración de justicia

**Componente C03.** Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua Fortalecido

**Actividad C0301.** Presentación de solicitudes de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua →

**Actividad C0302.** Evaluación de las solicitudes de reparación integral del daño.

Al analizar los conjuntos de Actividades con sus Componentes, se advierte la presencia de las siguientes características previstas por la pregunta:

- a) De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), cada una de las Actividades deberán contar con resúmenes narrativos claramente especificados y redactados. Las siete Actividades de la MIR cumplen con esta característica, al tiempo que se observa que se respeta la sintaxis normativa, es decir, “[Sustantivo derivado de un verbo] + [complemento que define la acción tendiente a la producción de un Componente]”. Por tanto, se acredita el primer inciso de la pregunta.
- b) Las Actividades, agrupadas en torno a sus Componentes, forman tres conjuntos que describen la secuencia operativa necesaria para producir los servicios del Pp. Dichas secuencias están ordenadas de manera cronológica y ascendente, como lo solicita la MML. Es decir, se cumple con la segunda característica prevista en el reactivo.
- c) Cada una de las siete Actividades de la MIR resulta necesaria para producir el Componente al que se relaciona. Asimismo, las Actividades actualmente descritas se consideran suficientes para generar como resultado el servicio que describe cada uno de los tres Componentes. Con ello se cumple con la tercera característica de la pregunta.
- d) Cada una de las Actividades descritas presenta supuestos, como condiciones fuera del alcance de los entes operadores del Pp, que podrían limitar u obstaculizar el logro de los objetivos. Desde el punto de vista de la ITE, sin embargo, conviene revisar la formulación de algunos de ellos, en el ánimo de generar mayor claridad en este instrumento estratégico. Así, por ejemplo, la Actividad **C0201** (“Otorgamiento de ayuda victimológica inmediata”) tiene por supuesto que “Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito, requieren salvaguardar su integridad física y emocional y contener el Estado de crisis en que pudieran encontrarse como resultado de la victimización.” Si bien esta es una circunstancia que rodea a las personas en necesidad de ayuda victimológica, debe preguntarse (referido al supuesto de la Actividad) ¿qué hechos obstaculizarían, en su caso, el otorgamiento de la ayuda victimológica? Por ejemplo, la existencia de eventualidades sociales o naturales que dificultaran la prestación del servicio o la existencia de personal calificado que pueda otorgar la ayuda específica que requiere la persona solicitante. En este sentido, se incluye en el **Anexo II** de este documento una propuesta de la ITE para fortalecer los supuestos de dicha Actividad. Por lo demás, se observa que los supuestos, al realizarse en conjunto con los objetivos, generan los elementos del nivel superior (los servicios expresados en los Componentes), por lo que se concede el cuarto criterio planteado por la pregunta.

Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis prevista en la MML para este nivel de objetivos. Forman conjuntos, con sus Componentes, ordenados de manera cronológica y de manera

ascendente, que describen el mecanismo operativo para la producción de los servicios del Pp. En esta medida, cada una es necesaria y suficiente, de manera que se afirma que (al analizar con sus supuestos) las Actividades generan los Componentes del Pp. Puesto que todas las Actividades (**100%**) cumplen simultáneamente con las cuatro características solicitadas por la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **4**.

**18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?**

- a. Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b. Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.
- c. Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- d. Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.
- e. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

► **Justificación:**

El nivel de objetivos Componentes está integrado en la MIR por tres elementos, a saber:

**Componente C01.** Trabajo institucional para la atención a víctimas realizado

**Componente C02.** Atención integral proporcionada a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos

**Componente C03.** Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua Fortalecido

A continuación, se analizan las características que los Componentes deben presentar, de acuerdo con la MML y los Términos de Referencia para esta Evaluación:

- a) Cada uno de los Componentes representa los servicios que entrega el Programa presupuestario y se encuentran alineados, de la siguiente manera a líneas de acción en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente:

**Tabla 5.** Componentes y su alineación a Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2025.

Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado	<b>Componente 1</b> <b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b> <b>Línea de acción.</b> Mejorar el proceso y la atención dentro del registro de víctimas del delito. <b>Línea de acción.</b> Robustecer las acciones de coordinación entre las dependencias involucradas en la atención a víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.
--	---

**Componente 2****Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027**

**Línea de acción.** Brindar acompañamiento jurídico integral a las víctimas y ofendidos del delito, y personas en desplazamiento interno.

**Línea de acción.** Brindar acompañamiento psicológico integral a las víctimas y ofendidos del delito.

**Línea de acción.** Brindar acompañamiento de trabajo social integral a las víctimas y ofendidos del delito.

**Componente 3****Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027**

**Línea de acción.** Mejorar el proceso para otorgar apoyos del "Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos"

**Línea de acción.** Mejorar la oportunidad en la evaluación de las solicitudes de reparación económica de daños.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por la CEAVE.

Como se advierte, la alineación de los Componentes a las líneas de acción del PED es directa y evidente, por lo cual se cumple con la primera característica planteada en la pregunta.

- b)** El Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación, puesto que su modalidad presupuestaria (**E**, "Prestación de servicios públicos") no lo requiere así. Sin embargo, como se analizó previamente en los **Temas I y II** de este Informe, existe un marco normativo nacional y estatal (Ley General de Víctimas, Ley General de Víctimas del Estado de Chihuahua, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia de Chihuahua y Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua) que da lugar a las atribuciones y características de la intervención en materia de atención victimológica en el Estado de Chihuahua. En este sentido, se observa vinculación entre la normatividad que rige al Pp y los tres Componentes que se expresan en la MIR. Se verifica así el segundo atributo que requiere la pregunta.
- c)** Cada uno de los Componentes está redactado como un resultado logrado, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico ("[Bien o servicio del Pp] + [verbo en participio]"). En todo caso, la ITE observa que el **C02** puede ajustar su redacción actual ("Atención integral proporcionada a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos") para incorporar el verbo en participio al final del resumen narrativo, conforme a la propuesta del **Anexo II** de este documento. Asimismo, se advierte que las Actividades del **C03** ("Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua Fortalecido") están en la órbita de la puesta en práctica u operación del Fondo aludido, por lo que la ITE sugiere que el mejor verbo para describir el servicio debe ser "operado" y no "fortalecido". Tal propuesta

se suma al **Anexo II**. No obstante, se considera que se cumple con la característica planteada en tercer orden en la pregunta.

- d) Considerando que el Propósito expresado en la MIR consiste en que "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, se benefician con el fortalecimiento del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común", cada uno de los tres Componentes de la MIR coadyuvan en el fortalecimiento del Modelo Integral de Atención a Víctimas en la entidad, siendo al mismo tiempo necesarios para así lograrlo y, en su conjunto, suficientes para que se alcance el objetivo central del Programa, en términos del marco jurídico vigente. Se acredita así la cuarta característica de la pregunta.
- e) Por último, en relación con los supuestos, cada Componente describe circunstancias externas, fuera del control de los operadores del Pp, que podrían condicionar el cumplimiento de sus objetivos. Nuevamente, en el **C02** se observa que el supuesto se redacta como "Las personas usuarias respetan los protocolos o marco normativo para acceder a las medidas de atención acorde a lo que establece la ley" en relación con el objetivo de brindar "Atención integral proporcionada a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos". En aras de una mayor claridad del supuesto, en el **Anexo II** de este documento se emite una propuesta de mejora. Empero, es posible verificar que la realización de los objetivos, en conjunto con sus supuestos, da como resultado el nivel superior (Propósito) de la MIR, como lo requiere la última característica de la pregunta.

En suma, los Componentes de la MIR del Pp representan los servicios que éste entrega y están alineados a líneas de acción específicas en el PED vigente. Tienen sustento normativo y están redactados como resultados logrados, atendiendo a la sintaxis de la MML para este nivel. En su conjunto, los Componentes son suficientes y necesarios para producir el Propósito, al verificarse de manera simultánea con los supuestos descritos en la MIR. Al cumplirse todas las características planteadas por la pregunta en todos los Componentes (**100%**) se concede el nivel de respuesta **4**.

**19. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?**

- a. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- b. Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.**
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.**
- d. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel: 4**, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."

► **Justificación:**

Como se ha establecido, el Propósito del Pp se define como "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, se benefician con el fortalecimiento del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común". Éste presenta las siguientes características:

- a)** El objetivo presentado por el Propósito es único, pues prevé un solo cambio específico que beneficia a las personas afectadas por la problemática central identificada. Es decir, se cumple con la primera característica de la pregunta.
- b)** El Propósito se redacta como una situación alcanzada e incluye de manera estricta a la población objetivo que está definida para el Pp en sus documentos normativos, a saber: "Las personas que son víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos que solicitan los servicios del Programa". Así es que se cumple con la sintaxis de la MML para este tipo de objetivos, a saber: "[Población objetivo] + [verbo en presente] + [objetivo central de la intervención]". Con ello, se cumple con la segunda característica prevista en la pregunta.
- c)** El logro del Propósito, conforme a su redacción, no está controlado por los entes operadores del Pp, en tanto que el beneficio que la población objetivo recibe de éste depende simultáneamente de otros factores externos. Sin embargo, el Propósito sí implica una contribución significativa al Fin, establecido como "Contribuir a fortalecer el sistema de procuración de justicia para garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización, a través de mejorar los mecanismos institucionales para la

atención integral de las víctimas directas e indirectas del delito del fuero común y/o de violaciones de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua" en la medida en que el fortalecimiento del Modelo de Atención Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua implica una contribución directa al fortalecimiento del sistema de procuración de justicia, en general, en la entidad. Por tanto, se valida la presencia del tercer criterio sugerido por el reactivo.

- d) Como se estableció en la pregunta anterior (18), el Propósito es consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, por lo que se acredita la última característica prevista en la pregunta.

El Propósito establecido en la MIR se describe como un objetivo único que expresa un resultado alcanzado respecto de la población objetivo, en términos de la sintaxis establecida por la MML. Su logro no está controlado por los entes operadores del Programa e implica una contribución significativa al Fin, en tanto que se prevé el fortalecimiento del sistema estatal de procuración de justicia. Al cumplir todos los requisitos establecidos por la pregunta, se asigna el nivel de respuesta 4, en este caso.

**20. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?**

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico**
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa**
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."

► **Justificación:**

Se analiza enseguida el Fin propuesto en la MIR del Pp, a saber: "Contribuir a fortalecer el sistema de procuración de justicia para garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización, a través de mejorar los mecanismos institucionales para la atención integral de las víctimas directas e indirectas del delito del fuero común y/o de violaciones de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua", para determinar sus características:

- a)** El Fin del Programa está claramente especificado y redactado, atendiendo a la sintaxis de la MML para este nivel de objetivos, es decir: "Contribuir + [objetivo de la planeación estratégica] + mediante/a través de + [medios principales del objetivo central del Pp]". Con ello, se cumple la primera característica que solicita la pregunta.
- b)** Es un objetivo del Programa que contribuye a un objetivo superior definido en el PED vigente, a saber:

**Tabla 6.** Alineación del Fin al Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2025.

Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>
	<p><b>Eje 4.</b> Seguridad humana y procuración de justicia, apartado "Procuración de justicia"</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Fortalecer el sistema de procuración de justicia con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por la CEAVE.

La contribución que realizan los entes operadores del Pp mediante este Programa claramente aporta al objetivo de largo plazo establecido y, al mismo tiempo, es insuficiente para que éste se logre, puesto que se requieren otras acciones contundentes (y encomendadas a otros actores públicos) para lograr, en su conjunto, el fortalecimiento del sistema de procuración de

justicia estatal. Por tanto, se acredita la segunda característica prevista en el reactivo.

- c) Conforme a su redacción, el Fin está fuera de control de los responsables de la operación del Programa, como se prevé en este nivel de objetivos. Es decir, se cumple con la tercera característica de la pregunta.
- d) El objetivo descrito en el fin incluye un solo objetivo, por lo que es único, como lo requiere la última característica de la pregunta.

El Fin descrito en la MIR corresponde con un objetivo único, fuera del control de los responsables del Pp y alineado a un objetivo superior del PED vigente, al cual aporta una contribución significativa, pero insuficiente para lograrlo por sí mismo. Está claramente especificado y redactado, en términos de la sintaxis establecida por la MML. Al cumplir las cuatro características de la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **4**.

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención?**

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

La modalidad presupuestaria del Pp (**E**, "Prestación de servicios públicos")<sup>1</sup> corresponde con su objetivo central, expresado en su Propósito, pues es necesario prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de atención victimológica en la medida en que siempre existirán, lamentablemente, nuevos peticionarios en la materia. En esta medida, los servicios de atención victimológica descritos en los Componentes resultan congruentes con el objetivo central y la modalidad presupuestaria elegida, disponiendo un tipo de servicio público abierto de manera permanente a quien lo requiera. Las Actividades descritas en la MIR son conformes con un modelo de atención al público usuario y, en suma, el modelo de intervención (fortalecer los servicios de atención victimológica mediante la prestación de servicios de orientación, acompañamiento y atención a las personas requirentes para mejorar sus condiciones de vida) del Pp resulta consistente con la modalidad presupuestaria en la que éste se desarrolla.

---

<sup>1</sup> Conforme a la Tipología General de Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable vigente al momento de la clasificación de este Pp (proceso de planeación del ejercicio fiscal 2025, realizado durante el segundo trimestre de 2024).

El 13 de junio de 2025 se ajustó dicha Tipología y conforme a su artículo PRIMERO transitorio: "PRIMERO.- El presente Clasificador entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será utilizado a partir de la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos de 2026. La información Programática, se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda [énfasis añadido]".

En el caso del Pp analizado, la Tipología mantiene la modalidad **E** como "Prestación de servicios públicos" manteniendo el sentido del análisis en cuanto a que "Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos".

**22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?**

- a. Nombre**
- b. Descripción**
- c. Tipo y dimensión**
- d. Método de cálculo**
- e. Unidad de Medida**
- f. Frecuencia de medición**
- g. Línea base**
- h. Metas**
- i. Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**
- j. Datos de las variables del indicador**

- **Tipo de pregunta:** Binaria
- **Respuesta:** Sí.
- **Nivel:** 4, "Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa tienen las características establecidas"
- **Justificación:**

La totalidad de los 22 indicadores de la MIR cuenta con Fichas Técnicas, como parte de los documentos normativos del Pp. Al analizarlas, se observó que éstas están completas conforme a los campos que presenta el sistema informático de la Secretaría de Hacienda estatal que se emplea para su carga. En ese sentido, todas presentan las características (nombre, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria y datos de sus variables) conforme lo plantea la pregunta. Puesto que todas las Fichas Técnicas (22/22, 100%) presentan las características establecidas, se otorga el nivel de respuesta 4.

**23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:**

- a. Claridad:** El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b. Relevancia:** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c. Economía:** La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d. Monitoreable:** El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e. Adecuado:** El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f. Aportación marginal:** Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 1, "Del 0% al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

► **Justificación:**

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp cuenta con indicadores que miden su desempeño. La siguiente tabla resume sus características, de acuerdo con el análisis presentado en el **Anexo II** de este documento:

**Tabla 7.** Tabla resumen del **Anexo III** respecto de la valoración CREMAA de la MIR

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
Nivel de objetivos Fin								
F1.	Variación Porcentual Anual de la Incidencia Delictiva Estatal	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
Nivel de objetivos Propósito								
P1.	Variación porcentual anual de beneficiarios del Programa de Víctimas	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad		
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal			
Nivel de objetivos Componente										
Componente C01										
C01.1	Porcentaje de acciones de coordinación para atención de mujeres víctimas.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.		
C01.2	Porcentaje de acciones de coordinación para la atención de víctimas.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.		
Componente C02										
C02.1	Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a víctimas directas e indirectas.	No	Sí	No	No	No	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.  Deben clasificarse los indicadores apropiadamente como de gestión.		
C02.2	Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a mujeres.	No	Sí	No	No	No	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.  Deben clasificarse los indicadores apropiadamente como de gestión.		
Componente C03										
C03.1	Porcentaje de reparaciones del daño aprobadas	No	No	No	No	No	No aplica	Para atender a las áreas de oportunidad actuales del indicador, es prioritario redefinir su resumen narrativo, conforme al Anexo II.  Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.		
Nivel de objetivos Actividad										
Componente C01										
C0101.1	Promedio de ingresos en el Registro Estatal de Víctimas	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	Debe denominarse adecuadamente el indicador de acuerdo con su método de cálculo ("razón" en lugar de "promedio").  Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.		
C0102.1	Porcentaje de personas canalizadas a las dependencias que atienden víctimas	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.		

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
C0102.2	Porcentaje de mujeres usuarias canalizadas a las dependencias que atienden mujeres víctimas.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
<b>Componente C02</b>								
C0201.1	Porcentaje de Medidas de Ayuda Emergente.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0201.2	Porcentaje de Medidas de Ayuda Inmediata para las mujeres.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0202.1	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0202.2	Porcentaje de servicios especializados para mujeres otorgados.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0202.3	Porcentaje de servicios de psicología otorgados.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0202.4	Porcentaje de servicios de trabajo social otorgados.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0203.1	Porcentaje de orientaciones otorgadas.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0203.2	Porcentaje de casos legales representados	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0203.3	Porcentaje de Acompañamientos jurídicos para mujeres otorgados	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0203.4	Porcentaje de servicios jurídicos otorgados	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
<b>Componente C03</b>								
C0301.1	Porcentaje de solicitudes presentadas para accesar al Fondo.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.
C0302.1	Porcentaje de evaluaciones realizadas a solicitudes de reparación de daños.	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere fortalecer la descripción del indicador para reflejar apropiadamente su método de cálculo.

**Fuente:** Elaboración propia, con base en los resultados del análisis.

A partir del resumen de características de los indicadores que se presenta en la tabla, se procede a concluir respecto de las características atribuibles a los indicadores de la MIR:

- a) Claridad.** Los indicadores de la MIR no resultan claros (0/0, 0%), principalmente porque todos comparten un área de oportunidad referida a la descripción. Este campo de las fichas técnicas no refleja con exactitud el método de cálculo (por ejemplo, menciona "cantidades" cuando se trata de "proporciones" en relación con el cálculo de porcentajes). Adicionalmente, las descripciones no vinculan el uso del indicador respecto del objetivo que miden, es decir, no especifican un criterio para entender su relevancia. En el **Anexo II** de este documento se proponen nuevas descripciones para cada uno de los indicadores de la MIR, de manera que se cumplan con estas expectativas. Adicionalmente, el indicador **C0101.1** se denomina "Promedio" cuando su método de cálculo expresa una "Razón", por lo que no se puede clasificar como un indicador claro. En este sentido, la primera característica solicitada por la pregunta no se cumple.
- b) Relevancia.** La mayoría de los indicadores (21/22, 95%) resultan relevantes a sus objetivos en cuanto miden una dimensión importante de su logro, como lo especifica la segunda característica, la cual se cumple (en consecuencia). La excepción es el indicador **C03.1**, el cual refleja el grado de avance en la aprobación de solicitudes de reparación del daño, lo cual no implica directamente el logro del Componente como está definido actualmente (en términos de *fortalecimiento* del Fondo, véase la **pregunta 18** anterior). No obstante, si se actualiza el resumen narrativo del **C03**, la ITE estima que se cuenta con un indicador (**C03.1**) que presenta todas las características necesarias para medir el objetivo en términos de *operación* del Fondo. Por esta razón, no se emiten propuestas específicas sobre esta observación en el **Anexo II** de este documento.
- c) Economía.** Todos los indicadores de la MIR tienen como fuentes de información repositorios oficiales que se generan: **a)** bien como consecuencia de la estadística nacional en materia de incidencia delictiva (indicador **F1**) o **b)** como resultado de la actividad administrativa regular de los operadores del Pp (el resto de los indicadores). En consecuencia, el cálculo de los indicadores no implica costos adicionales para los operadores del Programa. Ahora bien, en el caso de que se emplean medios internos de verificación de la información, se entiende que el acceso a ellos generaría un costo de consulta adicional para los usuarios. En esta medida sólo el indicador **F1** puede considerarse (1/22, 5%) enteramente económico.
- d) Monitoreabilidad.** Los indicadores de la MIR presentan medios de verificación que facilitan la verificación independiente de sus datos en dos vertientes: **a)** mediante los documentos oficiales de seguimiento a la incidencia delictiva

(a nivel Fin) y **b)** mediante una página de transparencia proactiva del Programa presupuestario (para el resto de los indicadores). Sin embargo, se estima que los medios de verificación de origen interno (como se mencionó en el caso anterior) pueden implicar dificultades de acceso en términos de costo para el público usuario, por lo que sólo el indicador **F1** (1/22, 5%) puede considerarse plenamente monitoreable, en consecuencia.

**e) Adecuación.** En general (19/22 indicadores, 86%) los elementos analizados proveen de una base suficiente para medir el desempeño de los objetivos, siendo éstos adecuados al nivel de que se trata. Las excepciones son los indicadores **C02.1** y **C02.2** (los cuales están clasificados como estratégicos, cuando son de gestión) y el indicador **C03.1**, el cual no puede validarse en su adecuación puesto que no resulta relevante al objetivo. En suma, se cumple esta característica en la mayor parte de la MIR.

**f) Aportación marginal.** Existen en la MIR del Pp seis conjuntos donde se emplea más de un indicador para cada objetivo (Componentes **C01** y **C02**, así como las Actividades **C0102**, **C0201**, **C0202** y **C0203**). Los primeros cuatro conjuntos tienen pares de indicadores, uno para personas víctimas en general y uno referido al desempeño de los Centros de Justicia para las Mujeres, en específico. Los conjuntos de las Actividades **C0202** y **C0203** disponen cuatro indicadores que desglosan los tipos de actividades en cuanto a la operación de los servicios de asistencia victimológica y el acompañamiento jurídico a personas víctimas. En todos los casos, para comprender el desempeño de los objetivos a que se refieren los conjuntos, resulta indispensable analizar de manera simultánea los indicadores que los forman. Es decir, no es posible identificar la existencia de un indicador principal y otros secundarios o complementarios que indicarían la existencia de una relación de aportación marginal. Desde la perspectiva de la ITE, este es un uso apropiado de los conjuntos de los indicadores, considerando las especies agrupadas de acciones especializadas que considera la operación del Pp.

Los indicadores de la MIR resultan en su mayoría, relevantes y adecuados. No obstante, ninguno de ellos puede clasificarse como claro, por las áreas de oportunidad en la denominación y descripción que se observan en las fichas técnicas. Asimismo, la mayoría emplean medios de verificación internos que obstaculizan su economía y monitoreabilidad, desde la perspectiva del costo de consulta que generan para el público usuario. Aunque algunos objetivos cuentan con más de un indicador, no se documentaron relaciones de aportación marginal entre los indicadores; más bien, deben leerse sus resultados de manera simultánea para comprender el grado de avance general de los objetivos que miden. En conclusión, ninguno (0/22, 0%) de los indicadores de la MIR presenta al mismo tiempo todas las características solicitadas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta 1.

\*Véase: **Anexo III. "Características de los indicadores para resultados"** de este Informe.

**24. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

► **Justificación:**

Cada uno de los indicadores de la MIR, en sus fichas técnicas, establece metas para el ejercicio fiscal actual (2025). Al analizarlas, conforme a los criterios establecidos en el **Anexo VII**, se genera la tabla siguiente:

**Tabla 8.** Tabla resumen del **Anexo VII** respecto de las metas de la MIR para 2025

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Faciles	
Nivel de objetivos Fin					
F1.	Variación Porcentual Anual de la Incidencia Delictiva Estatal	Sí	No	Sí	Se deben especificar, en el documento normativo del Programa (por ejemplo, el <b>Diagnóstico</b> ) las expectativas de comportamiento sobre de este indicador, en términos de su desempeño reciente en el Estado de Chihuahua.
Nivel de objetivos Propósito					
P1.	Variación porcentual anual de beneficiarios del Programa de Víctimas	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
Nivel de objetivos Componente					
C01.1	Porcentaje de acciones de coordinación para atención de mujeres víctimas.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
C01.2	Porcentaje de acciones de coordinación para la atención de víctimas.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
C02.1	Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a víctimas directas e indirectas.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
C02.2	Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a mujeres.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
<b>C03.1</b>	Porcentaje de reparaciones del daño aprobadas	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>Nivel de objetivos Actividad</b>					
<b>Componente C01</b>					
<b>C0101.1</b>	Promedio de ingresos en el Registro Estatal de Víctimas	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0102.1</b>	Porcentaje de personas canalizadas a las dependencias que atienden víctimas	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0102.2</b>	Porcentaje de mujeres usuarias canalizadas a las dependencias que atienden mujeres víctimas.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>Componente C02</b>					
<b>C0201.1</b>	Porcentaje de Medidas de Ayuda Emergente.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0201.2</b>	Porcentaje de Medidas de Ayuda Inmediata para las mujeres.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0202.1</b>	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0202.2</b>	Porcentaje de servicios especializados para mujeres otorgados.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0202.3</b>	Porcentaje de servicios de psicología otorgados.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0202.4</b>	Porcentaje de servicios de trabajo social otorgados.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0203.1</b>	Porcentaje de orientaciones otorgadas.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0203.2</b>	Porcentaje de casos legales representados	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0203.3</b>	Porcentaje de Acompañamientos jurídicos para mujeres otorgados	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0203.4</b>	Porcentaje de servicios jurídicos otorgados	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>Componente C03</b>					
<b>C0301.1</b>	Porcentaje de solicitudes presentadas para accesar al Fondo.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>
<b>C0302.1</b>	Porcentaje de evaluaciones realizadas a solicitudes de reparación de daños.	Sí	Sí	Sí	<i>No se observan áreas de oportunidad para esta meta.</i>

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

Como se observa en la tabla, las metas de los indicadores presentan las siguientes características:

- a)** Todas las metas (22/22, **100%**) presentan unidad de medida, la cual coincide con la establecida en la ficha técnica para el indicador. Adicionalmente, las metas definidas para 2025 coinciden con la trayectoria establecida para cada uno de los indicadores. En consecuencia, se cumple con la primera característica.
- b)** En general (21/22, **95%**) las metas resultan orientadas a resultados. Ello, porque se observa la disposición de los entes operadores del Pp a incrementar sucesivamente la capacidad y la eficiencia en los procesos operativos para lograr el objetivo central del Programa (expresado en su Propósito) en términos de aumentar la cobertura de personas beneficiarias en materia de atención victimológica. Al tiempo, las metas asignadas prevén mantener (sobre todo en los indicadores de gestión) un desempeño óptimo respecto de lo programado, reflejando una buena práctica en la planeación. Por lo demás, desde la perspectiva de la ITE, sólo es poco claro el comportamiento del indicador de Fin en el sentido de que la incidencia delictiva continúa en aumento en el Estado y no se puntualiza en la Matriz en qué medida el fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia contendría o mantendría constante tal incremento. Por ello, la segunda característica se cumple parcialmente.
- c)** Para la determinación de las metas, los entes operadores del Pp (de acuerdo con la información obtenida en grupos de enfoque organizados por la ITE) emplean un método de tendencias, advirtiendo el comportamiento del desempeño de la materia en años anteriores. Dicho método considera entonces la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros en la planeación, generando metas evidentemente factibles. En este sentido, se cumple con la tercera característica de la pregunta.

Las metas establecidas para los indicadores de la MIR del Pp cuentan con unidad de medida y corresponden con las trayectorias estipuladas para cada caso. El proceso de planeación genera metas orientadas a resultados, en general, así como factibles a la luz de los recursos disponibles de los entes operadores. Toda vez que casi la totalidad de las metas cumplen con las características solicitadas, se asigna el nivel de respuesta **4** a la pregunta.

\*Véase: **Anexo VII. Metas de indicadores** de este Informe.

**25. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?**

- a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador)**
- b. Nombre del área que genera o publica la información.**
- c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)**
- d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.**

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."

► **Justificación:**

Los indicadores de la MIR del Pp establecen, en las fichas técnicas, medios de verificación para cada uno de ellos. Éstos presentan las siguientes características:

- a)** Cada uno de los medios de verificación (22/22, **100%**) de la MIR especifica el nombre completo de los documentos que incluyen la información sobre las variables de los indicadores. Se acredita la primera característica.
- b)** Todos los medios de verificación (22/22, **100%**) mencionan el nombre de las áreas que generan y publican la información de que se trata, cumpliendo con la segunda característica.
- c)** Asimismo, en todos los casos (22/22, **100%**), se establece la periodicidad con la cual se genera el documento, coincidiendo con la frecuencia de medición que caracteriza a cada indicador. Por tanto, se advierte la tercera característica de la pregunta.
- d)** En todos los casos (22/22, **100%**), por último, se presentan vínculos electrónicos válidos donde se puede corroborar la publicación de la información, acreditando la cuarta característica del reactivos.

Los indicadores de la MIR especifican, en todos los casos: el nombre completo de los documentos que contienen la información sobre las variables de los indicadores; el nombre de las unidades administrativas encargadas de su generación y publicación; la periodicidad con que se emiten, la cual coincide con la frecuencia de medición de los indicadores y, finalmente, un vínculo electrónico que permite corroborar la publicación de la información en línea. Al cumplirse todas las características en cada uno de los medios de verificación, se asigna el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

## 26. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

→ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

→ **Justificación:**

La lógica vertical de la MIR alude a la relación que existe entre niveles de objetivos superiores e inferiores, en cuanto a que estos últimos producen como consecuencia el nivel adyacente al tiempo que se puede verificar la correspondencia descendente de los niveles de objetivos (existen relaciones causales de Fin a Propósito, de éste hacia los Componentes y de éstos hacia las Actividades). Por su parte, la lógica horizontal valora la consistencia de los conjuntos de indicadores, metas y medios de verificación para cada uno de los objetivos y cada uno de sus métodos de medición. La valoración de estas dimensiones lógicas es indispensable para asegurar que la MIR pueda emplearse como herramienta estratégica, para el monitoreo y seguimiento del Pp. A continuación se sintetizan los hallazgos en este sentido, considerando el análisis de las preguntas **17** a la **25** de este Tema (previas):

### *Sobre la lógica vertical de la MIR*

La solidez de las Actividades que construyen la MIR en su nivel inferior sienta las bases para una adecuada arquitectura de este instrumento estratégico. Estas características son visibles también a nivel de Componente, por lo que existe solidez en el nivel de gestión de la Matriz. En el nivel estratégico, tanto el Fin como el Propósito cumplen con todas las características de diseño examinadas en esta metodología de evaluación. Por tanto, se concluye que la lógica vertical es sólida, dando pie a afirmar que las Actividades generan los Componentes, que éstos producen el Propósito y que éste se ve reflejado al Fin, facilitando el uso de la MIR como herramienta de seguimiento de este importante Programa presupuestario en materia de atención victimológica.

### *Sobre la lógica horizontal de la MIR*

En esta segunda dimensión, se advierte que los indicadores de la MIR tienen áreas de oportunidad en cuanto a su claridad. Sin embargo, esta situación es completamente atendible y contrasta con la solidez de éstos en cuanto a su relevancia y adecuación. Esta Matriz contiene un interesante diseño de indicadores que, sin presentar relaciones de aportación marginal, emplea indicadores específicos para documentar segmentos de atención en los servicios brindados en la atención victimológica, diferenciando las actividades de los CEJUM de los de la CEAIVE. Tales características abonan al uso de la MIR como herramienta de transparencia en este importante Pp. Por lo demás, en cuanto a las metas, se observó que existen adecuadas prácticas de planeación,

mediante una aplicación estricta del método de tendencias que toma en cuenta, en todo momento, la factibilidad de las metas en relación con la disponibilidad de recursos. Por su parte, los medios de verificación reúnen las características técnicas mínimas requeridas en la metodología, lo cual es notable. En este sentido, existe armonía en los conjuntos de indicadores, metas y medios de verificación, como se espera. Por tanto, se valora favorablemente la lógica horizontal de la Matriz, en el sentido de que es una herramienta técnicamente válida para realizar el monitoreo y seguimiento oportuno del Pp.

**27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

La siguiente tabla sistematiza las áreas de oportunidad identificadas a lo largo de este Tema, identificando criterios para el rediseño y especificando la propuesta de mejora que corresponde, en cada caso:

**Tabla 9.** Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Es necesario fortalecer los supuestos de la MIR conforme a su definición técnica (niveles de objetivos <b>Componentes</b> y <b>Actividades</b> )	Los supuestos refieren factores externos, fuera del control de los operadores del Pp, que pueden condicionar la realización de los objetivos.	Atender a las propuestas puntuales en el <b>Anexo II</b> para diferentes objetivos, a efecto de robustecer los supuestos de la MIR.
Se debe respetar la sintaxis establecida por la MML para todos los niveles de objetivos (Componentes <b>C02</b> y <b>C03</b> )	A nivel de Componente, se debe procurar la sintaxis: “[Bien o servicio del Pp] + [verbo en participio]”	Atender a la propuesta de redacción de los resúmenes narrativos a nivel Componente en el <b>Anexo II</b> .
Se requiere que la descripción de los indicadores contribuya a su distinción inequívoca ( <b>todos los indicadores de la MIR</b> )	La descripción de los indicadores debe reproducir fielmente las características del método de cálculo (aunque no reproducirlo) y vincular la relevancia de éste respecto del objetivo que mide.	Atender a las propuestas de descripciones para los indicadores del <b>Anexo II</b> .
Son necesarios indicadores adecuados a nivel de Componente (Componentes <b>C02</b> y <b>C03</b> )	A nivel de Componente, es viable emplear indicadores estratégicos, pero no debe clasificarse erróneamente los de gestión, por estar en un nivel de objetivos específico.	Reclasificar los indicadores de gestión adecuadamente.
Es necesario especificar los parámetros para comprender los resultados de los indicadores a nivel Fin.	Existen indicadores estratégicos que requieren más información para comprender sus alcances.	Ajustar la descripción del objetivo a nivel Fin para establecer sus parámetros deseables de operación y referirlos en el documento Diagnóstico, para mayor claridad en el manejo de la Matriz.

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En términos del análisis desarrollado en las preguntas de este Tema, así como en cuanto a las propuestas de mejora contenidas en esta pregunta, se emite la siguiente:

➔ Recomendación

- Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

**28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?**

- a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor.
- b. Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c. La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d. Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor.

→ **Tipo de pregunta:** Binaria

→ **Respuesta:** Sí.

→ **Nivel:** 4, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas."

→ **Justificación:**

Para el análisis de este reactivo, se toma en consideración el portal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, como ente público coordinador del Pp, en <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>, el cual dirige a esta página principal:



En la sección de "Gestión para Resultados" se pueden ubicar algunos de los temas que serán referidos más adelante:



Al analizar los contenidos del portal electrónico de la FGE, se advierte que:

- a) En la sección de "Gestión para resultados" se encuentra el área temática sobre "Normatividad Aplicable a los Pp", permitiendo el acceso a los documentos normativos de este y otros Programas a menos de tres clics de distancia desde la página principal. Es decir, se cumple con la primera característica.
- b) Por su parte, en la misma sección de "Gestión para resultados" se puede acceder a los apartados sobre "Presupuesto basado en Resultados" y "Medios de Verificación de los Programas", en los cuales se encuentran los resultados principales del Pp, nuevamente, a menos de tres clics de distancia del portal principal. Se concede así la segunda característica.
- c) En la medida de lo posible (al tratarse de información con especificidad técnica) la información proporcionada se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, apoyada en una interfaz gráfica que facilita la navegación. Se considera que esto facilita la inteligibilidad de la información para la ciudadanía en general, por lo que se acredita la tercera característica.
- d) Por último, en la sección de "Contacto", accesible desde la página principal, se dispone de información para que la ciudadanía en general pueda acceder a información específica u orientación, por vía telefónica:



Se acredita así la cuarta característica prevista en la pregunta.

El portal institucional de la FGE funge como el principal mecanismo de transparencia del Pp, dando acceso a sus documentos normativos y de resultados principales en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía (en la medida en que presentan datos con cierta especificidad técnica). El portal dispone, asimismo, medios de contacto para que la ciudadanía pueda recibir orientación. Por estas razones, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

## Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

### 29. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

→ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

→ **Justificación:**

En el **Anexo IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades** se analizan cuatro acciones públicas en el orden federal que presentan semejanzas en cuanto a poblaciones objetivo o Componentes prestados, conforme se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 10.** Tabla resumen del **Anexo IX** en materia de relaciones entre Programas presupuestarios

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Relación identificada	Argumentación
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	U 012 (Programa federal)	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	04- Gobernación	Complementariedad	Mediante la atención a un segmento diferente (un área de enfoque) que la población objetivo del Pp analizado, se proporcionan servicios semejantes, que pueden <i>complementar</i> las necesidades de atención de las mujeres víctimas de violencia.
Atención a Víctimas	E033 (Programa federal)	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV nacional)	47- Entidades no sectorizadas	Coincidencia	La población objetivo del Pp analizado está comprendida en la que considera éste Pp. Se brindan Componentes semejantes, por lo que se estima que esta acción resulta coincidente, en vista de la magnitud de la situación problemática.
Atender asuntos relacionados con víctimas de violaciones a Derechos Humanos	E 006 (Programa Federal)	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	35- CNDH	Coincidencia	La población objetivo del Pp analizado puede incluir a algunas de las personas del segmento de población que atiende este Pp. Se brindan Componentes semejantes, por lo que se estima que esta acción resulta coincidente, en vista de la magnitud de la situación problemática.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Relación identificada	Argumentación
Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas	E 033 (Programa Federal)	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	35- CNDH	Coincidencia	La población objetivo del Pp analizado puede incluir a algunas de las personas del segmento de población que atiende este Pp. Se brindan Componentes semejantes, por lo que se estima que esta acción resulta coincidente, en vista de la magnitud de la situación problemática.

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis del **Anexo IX** de este Informe.

Al verificar el documento **Diagnóstico** del Pp analizado, en su sección “7. Análisis de similitudes o complementariedades”, se advierte la precisión de que este es el único Programa presupuestario en el Estado de Chihuahua que realiza acciones precisas en materia de atención a víctimas, debido al mandato expreso a la FGE y sus instancias en este sentido. No obstante, se identifica que las cuatro acciones programáticas referidas en el **Anexo IX** (que son Pp en el orden federal) de hecho resultan complementarias o coincidentes con éste Pp dada la magnitud del problema público que significa la atención a víctimas. En este sentido, se articulan esfuerzos por parte de diferentes instituciones federales (la CNDH, la CEAV nacional y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) con los que se realizan a través de este Programa presupuestario para extender la cobertura de atención a víctimas a grupos de personas específicas (mujeres víctimas del delito, personas víctimas de violaciones a Derechos Humanos o del delito de trata de personas) así como ofrecer alternativas de servicios especializados. Por esta razón, la ITE estima conveniente formular la siguiente:

➔ **Recomendación**

- Incorporar en el documento **Diagnóstico** del Pp (apartado 7) el análisis de coincidencia y complementariedad con otros Programas presupuestarios de origen federal, en materia de atención a víctimas.

\*Véase: **Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades.**

## Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos

### 30. ¿El Pp promueve la igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

→ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

→ **Justificación:**

El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en su diseño mediante la consideración específica de la modalidad del servicio de atención victimológica prestado directamente mediante los Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM). Esto se ve reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados en el sentido de contar con indicadores de gestión (a nivel de Componente y Actividades) desagregados por instancia de atención, mostrando con claridad la atención de mujeres en los CEJUM. Éstas se pueden considerar acciones directas que contribuyen en la disminución de las brechas de desigualdad en el acceso a la justicia, como lo plantea la pregunta. Estas características del diseño del Pp se valoran favorablemente por la ITE en el sentido de que se cuenta con perspectiva de género en la atención victimológica, estableciendo una modalidad completa de servicios para apoyar a las mujeres víctimas, lo cual es relevante.

### 31. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Programa se desarrolla en línea con las garantías del Estado mexicano al derecho humano de acceso a la justicia, conforme a los derechos de las personas víctimas establecidos en el artículo 20, apartado C, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de manera general. Mediante la modalidad específica de atención victimológica mediante los CEJUM, se contribuye en la garantía de la igualdad ante la ley consignada en el artículo 4 de la misma **Constitución Política**, a favor de la igualdad sustantiva de las mujeres.

## Programas presupuestarios con enfoque social

### 1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

→ **Tipo de pregunta:** Binaria con justificación

→ **Respuesta:** Sí.

→ **Justificación:**

De manera indirecta, el Programa habilita a las personas víctimas en el ejercicio de sus derechos sociales, consignados en el artículo 6 de la **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** y, en lo particular, contribuye al derecho "a una vida libre de violencia de género" para las mujeres (artículo 6, fracción VI) y "a la participación en los procesos de desarrollo social y humano" (artículo 6, fracción XI) de las personas que reciben sus servicios.

**2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y /o pobreza?**

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria con justificación

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Justificación:**

Las personas víctimas se consideran como personas en una situación de vulnerabilidad social, además de que entre ellas pueden existir personas en situación específica de carencia económica o pobreza. En ese sentido, se valora que los servicios que otorga se entregan a una población en condición de vulnerabilidad.

**3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?**

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria con justificación

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Justificación:**

Los indicadores segmentados por razón de género en cuanto a la prestación de servicios (Componentes) y la realización de acciones clave (Actividades) de la MIR del Pp, permiten documentar el volumen de atención y demanda de los servicios ofrecidos por las instancias operadoras del Programa, en específico, respecto de las mujeres víctimas. En este sentido, permiten conocer (de manera muy concreta) en qué medida las mujeres víctimas en el Estado de Chihuahua acceden a servicios de atención victimológica mediante la infraestructura desplegada mediante el Programa presupuestario. Esto permite saber, en un segmento muy específico, de qué manera la atención a víctimas afecta y se atiende de manera diferenciada en razón del género de las personas, por lo que se puede advertir que se aporta información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, como lo sugiere la pregunta.

**4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población que atienden?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

A pesar de que el fenómeno social referente a las personas víctimas de delitos y de violaciones de Derechos Humanos es uno que crece de manera constante, dada la prevalencia de conductas que se pueden tipificar como ilícitas y otras más que vulneran la dignidad humana, el establecimiento de un sistema coordinado de atención victimológica (como lo plantea este Programa presupuestario) pone bajo un mismo enfoque de análisis de desempeño a las acciones que desarrollan de manera segmentada las instancias operativas de la Fiscalía General del Estado. En este sentido, las personas víctimas pueden obtener ayudas específicas en relación con su situación y necesidades individuales, ser efectivamente canalizadas a los servicios disponibles y, en su caso, acceder a los recursos disponibles en materia de reparación del daño de una manera más articulada y eficiente. Tal puede considerarse el resultado más importante que se percibe de la operación de este Pp en cuanto a la situación problemática que aqueja a las personas víctimas.

# CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información utilizada para el desarrollo de la evaluación fue la proporcionada por la **CEAVE**, los **CEJUM** y la **FGE**. En general, se valora que ésta fue suficiente y de calidad, pues contó con las siguientes características:

- **Relevancia:** La información proporcionada fue relevante conforme a los objetivos y temas de la evaluación.
- **Credibilidad:** Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y origen oficial (título, nombre del área que elabora, fecha de o elaboración, logos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- **Exactitud:** La información proporcionada corresponde con el Pp y ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue facilitada por la **CEAVE**, los **CEJUM** y la **FGE** de manera oportuna y bien organizada; atendiendo a lo mencionado por los TdR como "fuentes mínimas de información" para la valoración de las temáticas correspondientes. Ello favoreció que el análisis de gabinete requerido para la resolución de las preguntas de la evaluación se realizara de manera adecuada; resultando en la identificación de las áreas de mejora y las fortalezas en su arquitectura y lógica interna descritas a lo largo de este **Informe**.

Por último, queda mencionar la disposición de la **CEAVE**, los **CEJUM** y la **FGE** para colaborar con **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** en la realización de la evaluación; proporcionando lo necesario, atendiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente al buen logro de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

# HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al **Esquema Metodológico** de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

### **Tema I.** Características del Programa.

➔ **Valor del tema por porcentaje: No aplica.**

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Estas características se encuentran descritas, sobre todo, en el **Diagnóstico** y la **MIR**. Ahí, es posible identificar, entre otros aspectos de la arquitectura interna del Pp, cuál es el problema que atiende, su antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, las articulación entre sus **Árboles**, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

### **Tema II.** Justificación de la creación y del diseño del Programa.

➔ **Valor del tema por porcentaje: (12.00% de 18.00% posible).**

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** donde se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.
- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**. Tal definición es clara, concreta y acotada en términos de la MML; asimismo, plantea al problema como un hecho susceptible de ser revertido que

afecta a una población específica, misma que se identifica en su enunciación. Queda pendiente incluir solo la ubicación geográfica para terminar de precisar la definición.

- El **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico**) identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas (del primer nivel) y efectos están identificados en el **Árbol** de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- La relación de causalidad plasmada en el Árbol está explicada en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, donde se ofrece evidencia empírica / documental suficiente para sustentarla y validar su lógica.
- El **Árbol de objetivos** consiste en la redacción en positivo de los elementos del **Árbol de problemas**, conforme a lo establecido en la MML.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el **Árbol de objetivos**, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados.
- El **Diagnóstico** no incluye una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos; por lo tanto, la ITE valora que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada, consecuentemente, en su **Árbol de Objetivos**.
- Existe, tanto a nivel federal, como estatal (e incluso internacional), un marco normativo que no sólo asigna a CEAVE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua y delimita su ámbito de actuación, sino que especifica las bases de su intervención; es decir, que establece las características y parámetros que guían y ordenan su actuación, a fin de lograr que el trato dado a las víctimas garantice sus derechos, al tiempo que es sensible, respetuoso, incluyente y con perspectiva de género.
- CEAVE, CEJUM y FGE cuentan con las facultades legales requeridas para brindar la atención a víctimas requerida por mandato constitucional, siendo el Pp evaluado la instrumentalización de éste.

- El **Diagnóstico** incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp.

**Tema III.** Contribución del Programa a la planeación estratégica.

➔ **Valor del tema por porcentaje: (6.00% de 6.00% posible).**

- La misión y visión institucionales de la FGE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de la Fiscalía. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia a la FGE (junto con la CEAIVE y los CEJUM) justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida tanto en el **Diagnóstico** como en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.
- El Pp no cuenta con Reglas de Operación (federales, ni estatales) ni con lineamientos de ejecución propios. Las acciones que realiza están sustentadas en las atribuciones que les asigna el marco normativo correspondiente, se guían por los parámetros establecidos por los diferentes marcos de actuación en materia de atención a víctimas que existen (tanto en el orden federal, como estatal) y se apegan a los criterios establecidos por las ROP de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp (Fondo de atención a niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen; Fondo de atención a niñas y niños de policías caídos en cumplimiento de su deber y Programa de atención de víctimas en situación de desplazamiento forzado interno del Fideicomiso fondo de ayuda, asistencia y reparación a víctimas del Estado de Chihuahua). Si bien estos documentos no son específicos del Pp, sí son suficientes para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, en su conjunto, sí logran precisar su forma de operar.

**Tema IV.** Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.➡ **Valor del tema por porcentaje: (23.00% de 23.00% posible).**

- El Ente Público determinó de manera clara, a través de una metodología formal contenida en el documento “Focalización de la Población Objetivo 2025”, la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo del Pp.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp cumplen con las siguientes características: **a)** son pertinentes conforme al diseño del Programa y acordes a la problemática que le da origen; **b)** articulan subconjuntos entre sí, los cuales están bien delimitados (por lo que cumplen con lo propuesto por la MML) y **c)** son correctas en función de la enunciación requerida por los TdR.
- La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.
- El Pp cuenta con información sistematizada y unificada que permite conocer las características de los solicitantes de los servicios que presta.
- Cualquier persona que resulte víctima directa, indirecta y/o potencial del delito y/o violaciones de Derechos Humanos puede solicitar los servicios que otorga el Pp. En ese sentido, el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, lo cual es acorde a su diseño y pertinente conforme a la problemática que atiende.
- Sin embargo, en el interés de brindar una atención integral y acorde a las necesidades de las víctimas, en el marco del Pp se ofrecen servicios focalizados a personas con características específicas, como: personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos en el ámbito estatal o municipal, niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen y niñas y niños hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber. Para brindar esta atención focalizada, el Pp recibe recursos de fondos públicos específicos, ante los cuales tiene responsabilidad operativa y “fiduciaria”, es decir, se rige por la **Reglas de Operación** de estos Fondos para poder determinar quién es elegible de acceder a tales servicios.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que genera el Pp, en términos de las **Reglas de Operación** de los Fondos que regulan la prestación de estos servicios específicos en la atención integral de las víctimas, corresponden con las características de la población objetivo, cuentan con formatos definidos que identifican y delimitan plazos para cada procedimiento, están disponibles públicamente y están apegados al documento normativo del Programa.

- El Pp cuenta con un mecanismo de cobertura documentado que incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual, resulta congruente con el diseño y operación del Programa y plantea metas factibles; sin embargo, no abarca un horizonte de corto, mediano o largo plazo.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual.

➔ **Valor del tema por porcentaje: (48.58% de 53.00%).**

- Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes del Pp están claramente especificadas y redactadas conforme a la Metodología de Marco Lógico, ordenadas de forma cronológica y ascendente, resultan suficientes y necesarias para generar los Componentes, y sus supuestos, al realizarse, permiten alcanzar los objetivos de nivel superior.
- Los Componentes de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: representan bienes y servicios alineados al Plan Estatal de Desarrollo, están respaldados por el marco normativo aplicable, redactados como resultados logrados, son necesarios y suficientes para lograr el Propósito y, en conjunto con sus supuestos, lo generan.
- El Propósito definido en la MIR del Pp incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada que incluye a la población objetivo, su logro no está bajo control de los responsables del Programa e implica una contribución significativa al Fin, por lo que cumple con todas las características requeridas.
- El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, se alinea con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, no está bajo control del Programa y es un objetivo único.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención, ya que la atención victimológica permanente corresponde con la naturaleza del servicio público.
- Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con nombre, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria y datos de las variables, cumpliendo con todas las características establecidas.
- Los indicadores de la MIR del Pp no cumplen con todas las características requeridas: aunque son relevantes y adecuados en su mayoría, no son claros, no son económicos y no son plenamente monitoreables.
- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp presentan unidad de medida congruente con el sentido del indicador, están orientadas a impulsar el

desempeño y son factibles de alcanzar con base en los recursos disponibles, por lo que cumplen con todas las características requeridas.

- Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación que cumplen con todas las características requeridas: nombre completo del documento, nombre del área generadora, periodicidad congruente con la frecuencia de medición y vínculos electrónicos válidos.
- El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con todas las características requeridas: los documentos normativos y los resultados principales del Pp están disponibles en la página electrónica de forma accesible, la información se presenta en un lenguaje sencillo y claro, y se ofrece un medio de contacto telefónico para orientar a la ciudadanía.

**Tema VI.** Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales.

➔ **Valor del tema por porcentaje:** **No aplica.**

- El Pp es coincidente con un Programa federal y complementario con otros tres en el mismo orden, de acuerdo con el análisis de sus poblaciones objetivo y Componentes.

**Tema VII.** Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.

➔ **Valor del tema por porcentaje:** **No aplica.**

- El Programa presupuestario realiza acciones para la promoción de la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres mediante la prestación del servicio de atención victimológica a través del Centro de Justicia para las Mujeres. Esto se puede analizar como una contribución del Pp a reducir las brechas de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres en el Estado de Chihuahua.
- El Pp realiza el seguimiento de sus acciones de manera desglosada, identificando la atención de mujeres en los CEJUM como una modalidad especializada de su servicio principal (Componente) y sus Actividades. En este sentido, la gestión del Programa presenta perspectiva de género, pues identifica su contribución específica a la atención de brechas que enfrentan las mujeres, mediante sus indicadores de desempeño.
- El Programa presupuestario supone la garantía del derecho humano al acceso a la justicia, desde la perspectiva de los derechos de las personas víctimas, conforme a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (artículo 19, apartado C), de manera general.
- En específico, la modalidad de atención victimológica a las mujeres mediante los CEJUM representa una acción a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres

y hombres y una garantía de la igualdad ante la ley estipulada en el artículo 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Programas presupuestarios con **enfoque social**.

➔ **Valor del tema por porcentaje: No aplica.**

- El Programa presupuestario contribuye indirectamente en la garantía de los derechos sociales de las personas víctimas en el Estado de Chihuahua, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia y a la participación en procesos de desarrollo humano y social.
- Las personas víctimas se consideran en una situación de vulnerabilidad social especial, además de que algunas de ellas presentan carencia económica o una situación de pobreza específica. El diseño del Pp, sin embargo, no focaliza la atención bajo estos criterios, por tener otros objetivos.
- La información segmentada en la MIR permite conocer el volumen de demanda y atención de servicios específicamente solicitados por mujeres a través de los Centros de Justicia para las Mujeres, aportando información precisa, relevante y de calidad en cuanto a esta brecha de desigualdad social específica.
- El resultado más evidente de la intervención de este Pp en la situación que enfrentan las personas víctimas consiste en ofrecer diferentes alternativas de servicios victimológicos de manera coordinada, realizando oportunamente la canalización de las personas requirentes respecto de los servicios existentes.

# ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de la **CEAVE**, los **CEJUM** y la **FGE** un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

### Tema I. Características del Programa

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema I. Características del Programa</b>	<b>F1.</b> Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.	No aplica	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema I. Características del Programa</b>	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>F2.</b> El Pp cuenta con un <b>Diagnóstico</b> que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las <b>Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.</b>	1	<b>O1.</b> Existe, tanto a nivel federal, como estatal (e incluso internacional), un marco normativo que no sólo asigna a CEAVE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado	5

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>  (sigue...)	<b>F3.</b> El Pp cuenta con un <b>Diagnóstico</b> que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.	1	de Chihuahua y establece su ámbito de actuación, sino que especifica las bases de su intervención, mediante la ejecución del Pp.	5
	<b>F4.</b> Los elementos del diseño del Pp se presentan de manera clara, adecuada y suficiente en el <b>Diagnóstico</b> ; con lo cual éste cumple con su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional de un problema social y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.			
	<b>F5.</b> El problema que atiende el Pp está bien identificado y definido adecuadamente conforme a la MML.	2		
	<b>F6.</b> Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.	3		
	<b>F7.</b> El <b>Árbol de Problemas</b> cumple con su función de ser estratégico, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.	3	<b>O2.</b> El marco normativo que sustenta y dota de competencia a CEAVE, CEJUM y FGE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de atención a víctimas.	
	<b>F8.</b> La relación de causalidad plasmada en el <b>Árbol</b> está sustentada en evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.	3		
	<b>F9.</b> La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es, en general, adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el <b>Árbol de problemas</b> .	4		

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D1.</b> Es de considerar incorporar en la definición del problema la ubicación geográfica para terminar de acotarlo.	2	No se identificaron amenazas en este Tema.	
	<b>D2.</b> Hace falta que el <b>Diagnóstico</b> incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del Estado de Chihuahua.	4 y 6		

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica</b>	<b>F10.</b> El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de la FGE.	7	<b>O3.</b> Los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.	7
	<b>F11.</b> El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está clara y sólidamente establecida en sus documentos <b>Diagnóstico</b> y <b>Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025</b> .	8	<b>O4.</b> Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.	8
	<b>F12.</b> El Pp cuenta con un marco normativo suficiente para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, que precisa su forma de operar.	10		

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica</b>	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

#### **Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>F13.</b> Las definiciones de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) están correctamente formuladas, articuladas como subconjuntos consistentes entre sí, y son congruentes con los Términos de Referencia, lo cual otorga solidez conceptual a la delimitación de la población objetivo.	11		
	<b>F14.</b> El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad diferenciados para la prestación de servicios focalizados como parte de atención integral que brinda a las víctimas; los cuales están sustentados en la naturaleza del daño, la situación de vulnerabilidad o la dependencia económica de las víctimas.	13		No se identificaron oportunidades en este Tema.
	<b>F15.</b> Los criterios de elegibilidad para prestación de los servicios focalizados que se bridan en el marco del Pp están documentados en las Reglas de Operación del Fondo correspondiente, por lo que cuentan con sustento normativo; además de que están enunciados de forma clara, están estandarizados y son difundidos públicamente.	14		
	<b>F16.</b> Los procedimientos para el trámite de apoyos están alineados con las características de la población objetivo, incluyen formatos definidos, plazos establecidos y mecanismos normativos que aseguran una operación ordenada y accesible.	15		

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	<b>F17.</b> La pertinencia en la definición de los mecanismos de elegibilidad para la atención integral de víctimas mediante la prestación de servicios focalizados articula correctamente el diseño del Pp con su gestión, al tiempo que favorece la transparencia sobre sus acciones, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.	13, 14 y 15		
	<b>F18.</b> Existen elementos para formalizar una estrategia de cobertura, que incluyen: metas anuales claras, desagregadas por sexo y zonas territoriales y congruentes con su diseño operativo y la estructura funcional del Pp, lo cual permite planificar con base en la capacidad instalada.	16		

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>D3.</b> Hace falta que el <b>Diagnóstico</b> incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.	11	<b>A1.</b> La ausencia de una visión prospectiva en la estrategia de cobertura podría limitar su adaptabilidad ante cambios futuros en la demanda de servicios, comprometiendo su pertinencia y sostenibilidad.	16
	<b>D4.</b> Resulta fundamental que el documento de cobertura incluya un horizonte temporal de corto, mediano y/o largo plazo, para fortalecer su utilidad en la planificación estratégica y en la evaluación de impacto.	16		

**Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual**

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual</b>	<b>F19.</b> La sólida arquitectura del diseño del Pp en términos de la MML se refleja hacia una Matriz de Indicadores para Resultados pertinente, con lógica vertical y horizontal apropiadas; lo cual permite que esta herramienta cumpla adecuadamente con su función de seguimiento y evaluación del desempeño del Pp, en el contexto de una correcta selección de su modalidad presupuestaria.	17 a la 27	<b>O5.</b> La claridad del Propósito y Fin del Programa puede facilitar procesos de articulación con otras instancias del sistema de justicia y Derechos Humanos, reforzando su efecto estructural.	19
	<b>F20.</b> Se advierte un uso apropiado de las características de aportación marginal de los indicadores para contextualizar el avance de las acciones y servicios proporcionados específicamente a mujeres.	23	<b>O6.</b> La existencia de un portal institucional que centraliza múltiples recursos normativos y operativos abre la posibilidad de fortalecer la transparencia proactiva mediante infografías, micrositios o buscadores temáticos.	28

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual</b>	<b>D5.</b> Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	17 a 20, 22 a 25 y 27	No se identificaron amenazas en este Tema.	

## Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron fortalezas en este Tema.		<b>O7.</b> Existen en el ámbito federal al menos cuatro Programas presupuestarios que resultan coincidentes o complementarios con el analizado, documentando una estrategia coordinada a nivel nacional para la atención de víctimas.	29

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	<b>D6.</b> Se requiere que el <b>Diagnóstico</b> incluya la articulación del Pp con otras acciones públicas federales que complementan o coinciden en la atención victimológica.	29	No se identificaron amenazas en este Tema.	

## Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos	<b>F21.</b> La gestión del Pp presenta perspectiva de género, al documentar de manera segmentada la atención de mujeres como usuarias de servicios especializados.	30	<b>O8.</b> El Programa se desarrolla en el contexto de una política pública nacional tendiente a mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a la justicia. <b>O9.</b> El Programa presupuestario supone la garantía del derecho humano al acceso a la justicia (para las personas víctimas en general) y a la igualdad ante la ley de hombres y mujeres, mediante acciones	30 31

			afirmativas (para las mujeres, en específico).	
--	--	--	--	--

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

### Programas presupuestarios con **enfoque social**

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Programas presupuestarios con <b>enfoque social</b>	<b>F22.</b> El diseño del programa favorece la atención apropiada de personas en situación de vulnerabilidad social en su calidad de víctimas.	2 del apartado	<b>O10.</b> El marco jurídico del Estado de Chihuahua favorece la atención de víctimas como un mecanismo de garantía de los derechos sociales de las y los chihuahuenses.	1 del apartado
	<b>F23.</b> La MIR del Pp proporciona información relevante y de calidad sobre la demanda y atención de servicios victimológicos ofrecidos específicamente a las mujeres, a través del CEJUM, apoyando la documentación de una brecha de desigualdad.	3 del apartado		
	<b>F24.</b> El diseño del Pp favorece una intervención articulada y oportuna a favor de las personas víctimas que pueden emplear los servicios puestos a disposición.	4 del apartado		

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Programas presupuestarios con <b>enfoque social</b>	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

# CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales **conclusiones** obtenidas de la valoración de la arquitectura y estructura lógica del Pp. En atención a lo establecido en los TdR, éstas se organizan por cada uno de los temas evaluados y consideran en su formulación un análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la pertinencia del diseño del Pp.

## CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

### Tema I. Características del Programa

Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp instrumentaliza el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas, brindándoles una atención – sensible, responsable, profesional, incluyente, respetuosa y con perspectiva de género – que apoye el efectivo ejercicio de sus derechos y les permita re establecer su proyecto de vida que se ha visto afectado por la delincuencia. Este mandato constitucional, junto con los ordenamientos jurídicos que se desprenden de él, establecen el marco normativo que no sólo asigna a CEAVE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua y delimita su ámbito de actuación, sino que especifica las bases de su intervención; es decir, establece las características y parámetros que guían y ordenan su actuación. Estos parámetros y características se reflejan, a su vez, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los elementos de su arquitectura interna de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que se articulan en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada y que la relación causas – problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

### Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota a la FGE, junto con la CEAVE y los CEJUM, de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política nacional de atención integral a las víctimas del delito y violaciones de Derechos Humanos. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye el diseño del Pp es congruente con los elementos institucionales (misión, visión y normatividad) y éstos guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se

concluye que tal articulación facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se verificó que las acciones que realiza están sustentadas en las atribuciones que les asigna el marco normativo correspondiente, se guían por los parámetros establecidos por los diferentes marcos de actuación en materia de atención a víctimas que existen (tanto en el orden federal, como estatal) y se apegan a los criterios establecidos por las ROP de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp. De la revisión realizada a dichos documentos, se concluye que, si bien no son específicos del Pp, sí son suficientes para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, en su conjunto, sí logran precisar su forma de operar.

#### **Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

El Programa Institucional de Atención a Víctimas cumple plenamente con la formalización metodológica de la focalización poblacional al disponer de un documento oficial que opera cinco categorías sustentadas en definiciones operativas claras, unidad de medida homogénea y fuentes estatales certificadas, garantizando la coherencia con su arquitectura lógica. Es decir, se considera que las definiciones de las poblaciones del Pp cumplen con las siguientes características: **a)** son pertinentes conforme al diseño del Programa y acordes a la problemática que le da origen; **b)** articulan subconjuntos entre sí, los cuales están bien delimitados (por lo que cumplen con lo propuesto por la MML) y **c)** son correctas en función de la enunciación requerida por los TdR. Esto se valora como una fortaleza en el diseño del Pp, ya que la población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz. Luego, en el interés de brindar una atención integral y acorde a las necesidades de las víctimas, en el marco del Pp se ofrecen servicios focalizados a personas con características específicas, como: personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos en el ámbito estatal o municipal, niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen y niñas y niños hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber. Los mecanismos de elegibilidad para acceder a dichos servicios focalizados están establecidos y formalizados en las Reglas de Operación de los Fondos que los financian; vinculando la admisión exclusivamente a la naturaleza del daño y al vínculo filial, sin incorporar requisitos ajenos a las características de la población objetivo. Además, los procedimientos de selección de los beneficiarios de estos servicios satisfacen los criterios de claridad, estandarización interinstitucional, respaldo normativo y difusión pública, al estar descritos en las Reglas de Operación de los Fondos, las cuales son accesibles en el portal gubernamental. Se concluye que la pertinencia en la definición de los mecanismos de elegibilidad para la atención integral de víctimas mediante la prestación de servicios focalizados, articula correctamente el diseño del Pp con su gestión, al tiempo que favorece la transparencia sobre sus acciones, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo. La estrategia de cobertura también se encuentra documentada y define con precisión la población meta, establece metas operativas y demuestra factibilidad mediante la asignación de recursos zonificada. Sin embargo, no se cumplió con la sistematización de variables sociodemográficas de los solicitantes, ya que la única base disponible presenta información agregada sin detalles de características de las personas atendidas, lo que impide dimensionar la demanda real de los apoyos y perfilar a los beneficiarios. Del mismo modo, la estrategia de cobertura carece de un horizonte de mediano y largo plazo, limitándose al ejercicio fiscal vigente, situación que dificulta la proyección estratégica y el monitoreo de sostenibilidad más allá de un año. En este sentido, resulta conveniente formalizar la estrategia de cobertura, como un documento normativo del Programa.

#### **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario presenta una estructura técnicamente robusta, en la que las Actividades están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico, dispuestas en secuencias operativas ordenadas, necesarias y suficientes para producir los Componentes, cuyo logro se articula con sus supuestos respectivos; a su vez, los Componentes constituyen servicios entregables alineados a líneas de acción del PED, están formulados como resultados

logrados, guardan correspondencia normativa con el marco jurídico vigente y generan, en conjunto con sus supuestos, el Propósito del Programa; dicho Propósito está formulado como un objetivo único alcanzado por la población objetivo, fuera del control de los operadores y con una contribución significativa al Fin, el cual también cumple con la sintaxis de la MML y se alinea a un objetivo superior del PED sin ser alcanzable por sí solo. Las Fichas Técnicas de los indicadores presentan completitud formal en todos sus campos y medios de verificación, y las metas son pertinentes, orientadas a resultados y factibles, pero los indicadores en sí carecen de claridad metodológica, economía y monitoreabilidad en términos del acceso público a sus fuentes, lo que reduce su capacidad evaluativa. En términos de lógica vertical, se observa una alineación clara y verificable entre niveles: las Actividades generan los Componentes, estos contribuyen directamente al Propósito, y el Propósito se vincula con el Fin en una secuencia causal coherente que refuerza el potencial de la MIR como instrumento de seguimiento estratégico. En cuanto a la lógica horizontal, aunque persisten debilidades en la redacción y denominación de los indicadores que afectan su claridad, se identifican prácticas consistentes y técnicamente sólidas en la asignación de metas factibles y en la identificación de medios de verificación completos, con énfasis en una arquitectura de indicadores diferenciados por segmento de atención que evita redundancias y refuerza la trazabilidad. En conjunto, la MIR constituye un instrumento útil para el monitoreo y evaluación del Programa, siempre que se subsanen las áreas de oportunidad metodológicas en los indicadores, particularmente aquellas que limitan su comprensión y verificabilidad por parte de audiencias externas.

#### **Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales**

El Programa presupuestario forma parte de una estrategia pública para la atención de víctimas en el ámbito nacional, por lo que es coincidente y complementario con cuatro Programas de origen federal. Todos estos Programas, en su conjunto, articulan una intervención sinérgica y coordinada, dirigida a atender cada uno de los diferentes aspectos que se entrelazan en la atención a víctimas y caracterizan su complejidad.

#### **Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos**

Es esencial concluir que la gestión del Programa presupuestario se realiza con perspectiva de género. No sólo porque orgánicamente se dispone de una modalidad de atención de los servicios victimológicos dirigidos especialmente a las mujeres sino porque, adicionalmente, el Pp documenta su desempeño de manera desagregada en cuanto a tal modalidad. En este sentido, es posible identificar con claridad cuáles características del modelo de intervención se diseñan específicamente en consideración de los obstáculos precisos que enfrentan las mujeres víctimas, así como documentar la contribución específica del Programa presupuestario en la atención de las mujeres con esta mirada. Esta funcionalidad le viene dada al Programa presupuestario por su contexto programático nacional, sin embargo, se observa una adecuada capitalización de estas características por parte de los operadores del Pp para las condiciones específicas que la problemática presenta en el Estado de Chihuahua. Por lo que respecta a la perspectiva de derechos humanos, se concluye que el Programa, en su generalidad, significa la garantía del derecho de las personas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación del daño, conforme se establecen en el artículo 20 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM). Asimismo, representa la garantía del derecho a la igualdad ante la ley de las mujeres, respecto de los hombres (artículo 4 de la CPEUM), mediante mecanismos de acción afirmativa especializada a su favor.

#### **Programas presupuestarios con enfoque social**

El Pp contribuye a la garantía de los derechos sociales de las personas en el Estado de Chihuahua, así como a la atención de una población socialmente vulnerable (como consecuencia su condición de víctimas). El Pp aporta al conocimiento sobre las brechas de desigualdad en materia de género al documentar la solicitud y volumen de atención de mujeres que solicitan los servicios del Pp mediante el CEJUM. En general, el principal resultado favorable de la operación del Pp respecto de las personas víctimas es ofrecer alternativas de atención victimológica especializada de manera oportuna y eficaz, mediante la coordinación de toda la capacidad instalada en el orden estatal con este Propósito. Ello, en

conclusión, se valora como una de las principales fortalezas del Pp: la correcta articulación entre su diseño y la gestión realizada por la FGE y sus instancias operativas que se orienta al logro de resultados puntuales, estratégicos, verificables y de gran valor social.

## CONCLUSIÓN GENERAL

El Programa es de suma relevancia y genera gran valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas del delito. Para lograr tal fin, el Pp es parte de una estrategia de intervención nacional que articula un conjunto de servicios orientados a favorecer que las personas víctimas directas, indirectas o potenciales de delitos del fuero común o de violaciones de Derechos Humanos puedan hacer exigibles sus derechos, accedan a una atención psicológica, jurídica y/o médica adecuada, cuenten con apoyos para el restablecimiento de su proyecto de vida y se les facilite la reparación del daño. Al valorar su diseño, se concluye que éste es pertinente y, sobre todo, sensible a la problemática que le da origen. Y se considera que tal resultado proviene del esfuerzo que las Dependencias encargadas de su operación han emprendido para continuamente atender áreas de mejora y someterlo al cumplimiento de estándares nacionales e internacionales existentes en materia de atención a víctimas. Esto, a su vez, se refleja no sólo en la fuerte arquitectura lógica del Pp descrita en sus diferentes documentos de planeación estratégica, sino en la adecuada articulación de su diseño con su gestión, expresada – por ejemplo – en las **Reglas de Operación** de los Fondos que focalizan la prestación de servicios a cierto tipo de víctimas en razón de la naturaleza del daño y el vínculo filial. Ello, sin duda, fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. En conclusión, aunque existen detalles por revisar para terminar de precisar el diseño del Pp en términos de la MML, se considera que lógica de intervención está consolidada y que cuenta los elementos necesarios para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

# ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de mejora en el diseño del Pp. A continuación, se propone un listado de **recomendaciones** orientadas a su atención y, por tanto, al fortalecimiento de su estructura lógica y pertinencia para la atención de la problemática identificada. A fin de facilitar su lectura, tales recomendaciones se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para su puesta en marcha se incluye en **Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora"** de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<b>Tema I. Características del Programa</b>		No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se formularon recomendaciones.
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<p><b>D1.</b> Es de considerar incorporar en la definición del problema la ubicación geográfica para terminar de acotarlo.</p>	<p><b>R1.</b> Incluir en la definición del problema la ubicación geográfica, considerando la siguiente propuesta: "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos <b>en el Estado de Chihuahua</b>, padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común."</p>
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<p><b>D2.</b> Hace falta que el <b>Diagnóstico</b> incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del Estado de Chihuahua.</p>	<p><b>R2.a</b> Incluir en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b> un análisis de sus principales logros, retos y áreas de oportunidad registrados para los programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.</p> <p><b>R2.b</b> Incorporar en la <b>Matriz de Alternativas</b> al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b>, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.</p> <p><b>R2.c</b> Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del <b>Diagnóstico</b> un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la <b>Matriz de Alternativas</b>.</p> <p><b>R2.d</b> Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del <b>Diagnóstico</b> la estrategia de intervención del Pp.</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
<b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica		No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se formularon recomendaciones.
<b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p><b>D3.</b> Hace falta que el <b>Diagnóstico</b> incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.</p>	<p><b>R3.</b> Documentar en el <b>Diagnóstico</b> las fuentes de información y el método de cálculo (es decir, la metodología) empleados para la definición de todas las poblaciones del Pp.</p>
<b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p><b>D4.</b> Resulta fundamental que el documento de cobertura incluya un horizonte temporal de corto, mediano y/o largo plazo, para fortalecer su utilidad en la planificación estratégica y en la evaluación de impacto.</p>	<p><b>R4.</b> Formalizar el documento de <b>Estrategia de cobertura</b>, como uno normativo del Programa, añadiendo una proyección de mediano plazo, o bien, de largo plazo, que se construya a partir de por lo menos dos escenarios: la continuidad de la demanda de los servicios, o bien, su incremento en relación con los recursos disponibles y la capacidad instalada para brindar la atención.</p>
<b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	<p><b>D5.</b> Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.</p>	<p><b>R5.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora</b> específicas formuladas en la <b>pregunta 27</b> y el <b>Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"</b> de este <b>Informe</b>.</p>
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	<p><b>D6.</b> Se requiere que el <b>Diagnóstico</b> incluya la articulación del Pp con otras acciones públicas federales que complementan o coinciden en la atención victimológica.</p>	<p><b>R6.</b> Incorporar en el documento <b>Diagnóstico</b> del Pp (apartado 7) el análisis de coincidencia y complementariedad con otros Programas presupuestarios de origen federal, en materia de atención a víctimas.</p>
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos		No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se formularon recomendaciones.
Programas presupuestarios con enfoque social		No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se formularon recomendaciones.

# ANEXOS

## Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"

#### 1.2. Fecha de inicio de la evaluación

12/05/2025

#### 1.3. Fecha de término de la evaluación

17/10/2025

#### 1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

**Nombre:**

Lcda. Atenas Torres López.

#### Unidad administrativa:

Enlace Administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, en su carácter de enlace de la evaluación.

#### 1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

#### 1.6. Objetivos específicos de la evaluación

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 5) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal;
- 6) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

#### 1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2025](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

#### 1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios:  Entrevistas:  Formatos:  Otros (especifique): \_\_\_\_\_

#### 1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones****2.2.1 Fortalezas:**

**F1.** Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

**F2.** El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal**.

**F3.** El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

**F4.** Los elementos del diseño del Pp se presentan de manera clara, adecuada y suficiente en el **Diagnóstico**; con lo cual éste cumple con su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional de un problema social y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con las cuales se atenderá.

**F5.** El problema que atiende el Pp está bien identificado y definido adecuadamente conforme a la MML.

**F6.** Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.

**F7.** El **Árbol de Problemas** cumple con su función de ser estratégico, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.

**F8.** La relación de causalidad plasmada en el **Árbol** está sustentada en evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.

**F9.** La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es, en general, adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el **Árbol de problemas**.

**F10.** El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de la FGE.

**F11.** El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está clara y sólidamente establecida en sus documentos **Diagnóstico** y **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**.

**F12.** El Pp cuenta con un marco normativo suficiente para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, que precisa su forma de operar.

**F13.** Las definiciones de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) están correctamente formuladas, articuladas como subconjuntos consistentes entre sí, y son congruentes con los Términos de Referencia, lo cual otorga solidez conceptual a la delimitación de la población objetivo.

**F14.** El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad diferenciados para la prestación de servicios focalizados como parte de atención integral que brinda a las víctimas; los cuales están sustentados en la naturaleza del daño, la situación de vulnerabilidad o la dependencia económica de las víctimas.

**F15.** Los criterios de elegibilidad para prestación de los servicios focalizados que se bridan en el marco del Pp están documentados en las Reglas de Operación del Fondo correspondiente, por lo que cuentan con sustento normativo; además de que están enunciados de forma clara, están estandarizados y son difundidos públicamente.

**F16.** Los procedimientos para el trámite de apoyos están alineados con las características de la población objetivo, incluyen formatos definidos, plazos establecidos y mecanismos normativos que aseguran una operación ordenada y accesible.

**F17.** La pertinencia en la definición de los mecanismos de elegibilidad para la atención integral de víctimas mediante la prestación de servicios focalizados articula correctamente el diseño del Pp con su gestión, al tiempo que favorece la transparencia sobre sus acciones, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.

**F18.** Existen elementos para formalizar una estrategia de cobertura, que incluyen: metas anuales claras, desagregadas por sexo y zonas territoriales y congruentes con su diseño operativo y la estructura funcional del Pp, lo cual permite planificar con base en la capacidad instalada.

**F19.** La sólida arquitectura del diseño del Pp en términos de la MML se refleja hacia una Matriz de Indicadores para Resultados pertinente, con lógica vertical y horizontal apropiadas; lo cual permite que esta herramienta cumpla adecuadamente con su función de seguimiento y evaluación del desempeño del Pp, en el contexto de una correcta selección de su modalidad presupuestaria.

**F20.** Se advierte un uso apropiado de las características de aportación marginal de los indicadores para contextualizar el avance de las acciones y servicios proporcionados específicamente a mujeres.

**F21.** La gestión del Pp presenta perspectiva de género, al documentar de manera segmentada la atención de mujeres como usuarias de servicios victimológicos especializados.

**F22.** El diseño del programa favorece la atención apropiada de personas en situación de vulnerabilidad social en su calidad de víctimas.

**F23.** La MIR del Pp proporciona información relevante y de calidad sobre la demanda y atención de servicios victimológicos ofrecidos específicamente a las mujeres, a través del CEJUM, apoyando la documentación de una brecha de desigualdad.

**F24.** El diseño del Pp favorece una intervención articulada y oportuna a favor de las personas víctimas que pueden emplear los servicios puestos a disposición.

### 2.2.2 Oportunidades:

**O1.** Existe, tanto a nivel federal, como estatal (e incluso internacional), un marco normativo que no sólo asigna a CEAPE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de feroz común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua y establece su ámbito de actuación, sino que especifica las bases de su intervención, mediante la ejecución del Pp.

**O2.** El marco normativo que sustenta y dota de competencia a CEAPE, CEJUM y FGE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de atención a víctimas.

**O3.** Los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.

**O4.** Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

**O5.** La claridad del Propósito y Fin del Programa puede facilitar procesos de articulación con otras instancias del sistema de justicia y Derechos Humanos, reforzando su efecto estructural.

**O6.** La existencia de un portal institucional que centraliza múltiples recursos normativos y operativos abre la posibilidad de fortalecer la transparencia proactiva mediante infografías, micrositios o buscadores temáticos.

**O7.** Existen en el ámbito federal al menos cuatro Programas presupuestarios que resultan coincidentes o complementarios con el analizado, documentando una estrategia coordinada a nivel nacional para la atención de víctimas.

**O8.** El Programa se desarrolla en el contexto de una política pública nacional tendiente a mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a la justicia.

**O9.** El Programa presupuestario supone la garantía del derecho humano al acceso a la justicia (para las personas víctimas en general) y a la igualdad ante la ley de hombres y mujeres, mediante acciones.

**O10.** El marco jurídico del Estado de Chihuahua favorece la atención de víctimas como un mecanismo de garantía de los derechos sociales de las y los chihuahuenses.

### 2.2.3 Debilidades:

**D1.** Es de considerar incorporar en la definición del problema la ubicación geográfica para terminar de acotarlo.

**D2.** Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del Estado de Chihuahua.

**D3.** Hace falta que el **Diagnóstico** incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.

**D4.** Resulta fundamental que el documento de cobertura incluya un horizonte temporal de corto, mediano y/o largo plazo, para fortalecer su utilidad en la planificación estratégica y en la evaluación de impacto.

**D5.** Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

**D6.** Se requiere que el **Diagnóstico** incluya la articulación del Pp con otras acciones públicas federales que complementan o coinciden en la atención victimológica.

#### 2.2.4 Amenazas:

**A1.** La ausencia de una visión prospectiva en la estrategia de cobertura podría limitar su adaptabilidad ante cambios futuros en la demanda de servicios, comprometiendo su pertinencia y sostenibilidad.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

**Tema I. Características del Programa:** Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

**Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa:** El Pp instrumentaliza el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas, brindándoles una atención – sensible, responsable, profesional, incluyente, respetuosa y con perspectiva de género – que apoye el efectivo ejercicio de sus derechos y les permita re establecer su proyecto de vida que se ha visto afectado por la delincuencia. Este mandato constitucional, junto con los ordenamientos jurídicos que se desprenden de él, establecen el marco normativo que no sólo asigna a CEAVE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua y delimita su ámbito de actuación, sino que especifica las bases de su intervención; es decir, establece las características y parámetros que guían y ordenan su actuación. Estos parámetros y características se reflejan, a su vez, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los elementos de su arquitectura interna de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que se articulan en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada y que la relación causas – problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

**Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica:** Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota a la FGE, junto con la CEAVE y los CEJUM, de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política nacional de atención

integral a las víctimas del delito y violaciones de Derechos Humanos. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye el diseño del Pp es congruente con los elementos institucionales (misión, visión y normatividad) y éstos guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se concluye que tal articulación facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se verificó que las acciones que realiza están sustentadas en las atribuciones que les asigna el marco normativo correspondiente, se guían por los parámetros establecidos por los diferentes marcos de actuación en materia de atención a víctimas que existen (tanto en el orden federal, como estatal) y se apegan a los criterios establecidos por las ROP de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp. De la revisión realizada a dichos documentos, se concluye que, si bien no son específicos del Pp, sí son suficientes para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, en su conjunto, sí logran precisar su forma de operar.

**Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad:** El Programa Institucional de Atención a Víctimas cumple plenamente con la formalización metodológica de la focalización poblacional al disponer de un documento oficial que opera cinco categorías sustentadas en definiciones operativas claras, unidad de medida homogénea y fuentes estatales certificadas, garantizando la coherencia con su arquitectura lógica. Es decir, se considera que las definiciones de las poblaciones del Pp cumplen con las siguientes características: **a)** son pertinentes conforme al diseño del Programa y acordes a la problemática que le da origen; **b)** articulan subconjuntos entre sí, los cuales están bien delimitados (por lo que cumplen con lo propuesto por la MML) y **c)** son correctas en función de la enunciación requerida por los TdR. Esto se valora como una fortaleza en el diseño del Pp, ya que la población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz. Luego, en el interés de brindar una atención integral y acorde a las necesidades de las víctimas, en el marco del Pp se ofrecen servicios focalizados a personas con características específicas, como: personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos en el ámbito estatal o municipal, niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen y niñas y niños hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber. Los mecanismos de elegibilidad para acceder a dichos servicios focalizados están establecidos y formalizados en las Reglas de Operación de los Fondos que los financian; vinculando la admisión exclusivamente a la naturaleza del daño y al vínculo filial, sin incorporar requisitos ajenos a las características de la población objetivo. Además, los procedimientos de selección de los beneficiarios de estos servicios satisfacen los criterios de claridad, estandarización interinstitucional, respaldo normativo y difusión pública, al estar descritos en las Reglas de Operación de los Fondos, las cuales son accesibles en el portal gubernamental. Se concluye que la pertinencia en la definición de los mecanismos de elegibilidad para la atención integral de víctimas mediante la prestación de servicios focalizados, articula correctamente el diseño del Pp con su gestión, al tiempo que favorece la transparencia sobre sus acciones, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo. La estrategia de cobertura también se encuentra documentada y define con precisión la población meta, establece metas operativas y demuestra factibilidad mediante la asignación de recursos zonificada. Sin embargo, no se cumplió con la sistematización de variables sociodemográficas de los solicitantes, ya que la única base disponible presenta información agregada sin detalles de características de las personas atendidas, lo que impide dimensionar la demanda real de los apoyos y perfilar a los beneficiarios. Del mismo modo, la estrategia de cobertura carece de un horizonte de mediano y largo plazo, limitándose al ejercicio fiscal vigente, situación que dificulta la proyección estratégica y el monitoreo de sostenibilidad más allá de un año. En este sentido, resulta conveniente formalizar la estrategia de cobertura, como un documento normativo del Programa.

**Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual:** La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario presenta una estructura técnicamente robusta, en la que las Actividades están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico, dispuestas en secuencias operativas ordenadas, necesarias y suficientes para producir los Componentes, cuyo logro se articula con sus supuestos respectivos; a su vez, los Componentes constituyen servicios entregables alineados a líneas de acción del PED, están formulados como resultados logrados, guardan correspondencia normativa con el marco jurídico vigente y generan, en conjunto con sus supuestos, el Propósito del Programa; dicho Propósito está formulado como un objetivo único alcanzado por la población objetivo, fuera del control de los operadores y con una contribución significativa al Fin, el cual también cumple con la sintaxis de la MML y se alinea a un objetivo superior del PED sin ser alcanzable por sí solo. Las Fichas Técnicas de los indicadores presentan completitud formal en todos sus campos y medios de verificación, y las metas son pertinentes, orientadas a resultados y factibles, pero los indicadores en sí carecen de claridad metodológica, economía y monitoreabilidad en términos del acceso público a sus fuentes, lo que reduce su capacidad evaluativa. En términos de lógica vertical, se observa una alineación clara y verificable entre niveles: las Actividades generan los Componentes, estos contribuyen directamente al Propósito, y el Propósito se vincula con el Fin en una secuencia causal coherente que refuerza el potencial de la MIR como instrumento de seguimiento estratégico. En cuanto a la lógica horizontal, aunque persisten debilidades en la redacción y denominación de los indicadores que afectan su claridad, se identifican prácticas consistentes y técnicamente sólidas en la asignación de metas factibles y en la identificación de medios de verificación completos, con énfasis en una arquitectura de indicadores diferenciados por segmento de atención que evita redundancias y refuerza la trazabilidad. En conjunto, la MIR constituye un instrumento útil para el monitoreo y evaluación del Programa, siempre que se subsanen las áreas de oportunidad metodológicas en los indicadores, particularmente aquellas que limitan su comprensión y verificabilidad por parte de audiencias externas.

**Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales:** El Programa presupuestario forma parte de una estrategia pública para la atención de víctimas en el ámbito nacional, por lo que es coincidente y complementario con cuatro Programas de origen federal. Todos estos Programas, en su conjunto, articulan una intervención sinérgica y coordinada, dirigida a atender cada uno de los diferentes aspectos que se entrelazan en la atención a víctimas y caracterizan su complejidad.

**Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos:** Es esencial concluir que la gestión del Programa presupuestario se realiza con perspectiva de género. No sólo porque orgánicamente se dispone de una modalidad de atención de los servicios victimológicos dirigidos especialmente a las mujeres sino porque, adicionalmente, el Pp documenta su desempeño de manera desagregada en cuanto a tal modalidad. En este sentido, es posible identificar con claridad cuáles características del modelo de intervención se diseñan específicamente en consideración de los obstáculos precisos que enfrentan las mujeres víctimas, así como documentar la contribución específica del Programa presupuestario en la atención de las mujeres con esta mirada. Esta funcionalidad le viene dada al Programa presupuestario por su contexto programático nacional, sin embargo, se observa una adecuada capitalización de estas características por parte de los operadores del Pp para las condiciones específicas que la problemática presenta en el Estado de Chihuahua. Por lo que respecta a la perspectiva de derechos humanos, se concluye que el Programa, en su generalidad, significa la garantía del derecho de las personas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación del daño, conforme se establecen en el artículo 20 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM). Asimismo, representa la garantía del derecho a la igualdad ante la ley de las mujeres, respecto de los hombres (artículo 4 de la CPEUM), mediante mecanismos de acción afirmativa especializada a su favor.

**Programas presupuestarios con enfoque social:** El Pp contribuye a la garantía de los derechos sociales de las personas en el Estado de Chihuahua, así como a la atención de una población socialmente vulnerable (como consecuencia su condición de víctimas). El Pp aporta al conocimiento sobre las brechas de desigualdad en materia de género al documentar la solicitud y volumen de atención de mujeres que solicitan los servicios del Pp mediante

el CEJUM. En general, el principal resultado favorable de la operación del Pp respecto de las personas víctimas es ofrecer alternativas de atención victimológica especializada de manera oportuna y eficaz, mediante la coordinación de toda la capacidad instalada en el orden estatal con este Propósito. Ello, en conclusión, se valora como una de las principales fortalezas del Pp: la correcta articulación entre su diseño y la gestión realizada por la FGE y sus instancias operativas que se orienta al logro de resultados puntuales, estratégicos, verificables y de gran valor social.

**Conclusión general:** El Programa es de suma relevancia y genera gran valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas del delito. Para lograr tal fin, el Pp es parte de una estrategia de intervención nacional que articula un conjunto de servicios orientados a favorecer que las personas víctimas directas, indirectas o potenciales de delitos del fuero común o de violaciones de Derechos Humanos puedan hacer exigibles sus derechos, accedan a una atención psicológica, jurídica y/o médica adecuada, cuenten con apoyos para el restablecimiento de su proyecto de vida y se les facilite la reparación del daño. Al valorar su diseño, se concluye que éste es pertinente y, sobre todo, sensible a la problemática que le da origen. Y se considera que tal resultado proviene del esfuerzo que las Dependencias encargadas de su operación han emprendido para continuamente atender áreas de mejora y someterlo al cumplimiento de estándares nacionales e internacionales existentes en materia de atención a víctimas. Esto, a su vez, se refleja no sólo en la fuerte arquitectura lógica del Pp descrita en sus diferentes documentos de planeación estratégica, sino en la adecuada articulación de su diseño con su gestión, expresada – por ejemplo – en las **Reglas de Operación** de los Fondos que focalizan la prestación de servicios a cierto tipo de víctimas en razón de la naturaleza del daño y el vínculo filial. Ello, sin duda, fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. En conclusión, aunque existen detalles por revisar para terminar de precisar el diseño del Pp en términos de la MML, se considera que lógica de intervención está consolidada y que cuenta los elementos necesarios para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

**R1.** Incluir en la definición del problema la ubicación geográfica, considerando la siguiente propuesta: "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos **en el Estado de Chihuahua**, padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común."

**R2.a** Incluir en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis de sus principales logros, retos y áreas de oportunidad registrados para los programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.

**R2.b** Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.

**R2.c** Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.

**R2.d** Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp.

**R3.** Documentar en el **Diagnóstico** las fuentes de información y el método de cálculo (es decir, la metodología) empleados para la definición de todas las poblaciones del Pp.

**R4.** Formalizar el documento de **Estrategia de cobertura**, como uno normativo del Programa, añadiendo una proyección de mediano plazo, o bien, de largo plazo, que se construya a partir de por lo menos dos escenarios: la continuidad de la demanda de los servicios, o bien, su incremento en relación con los recursos disponibles y la capacidad instalada para brindar la atención.

**R5.** Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora** específicas formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

**R6.** Incorporar en el documento **Diagnóstico** del Pp (apartado 7) el análisis de coincidencia y complementariedad con otros Programas presupuestarios de origen federal, en materia de atención a víctimas.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

##### 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

##### 4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

##### 4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Sergio Rivera Sánchez, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

[va\\_matute@yahoo.com.mx](mailto:va_matute@yahoo.com.mx)

##### 4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

##### 5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 2E081C1, "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"

5.2. Siglas: No aplica.

##### 5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Fiscalía General del Estado de Chihuahua

##### 5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

##### 5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal:  Estatal:  Local:

##### 5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

##### 5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

##### 5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

##### Lic. Tatiana Carreón Lara

Directora General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua

##### Lic. Norma Librada Ledezma Ortega

- Correo electrónico: [tatiana.carreon@chihuahua.gob.mx](mailto:tatiana.carreon@chihuahua.gob.mx)
- Teléfono: 614 429-33-00, extensión 10723
- Correo electrónico: [norma.ledezma@chihuahua.gob.mx](mailto:norma.ledezma@chihuahua.gob.mx)

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua <b>Lic. Ma. Julieta Villareal Orozco</b> Directora de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Teléfono: 614 429-33-00, extensión 11417</li><li>• Correo electrónico: <a href="mailto:julieta.villareal@chihuahua.gob.mx">julieta.villareal@chihuahua.gob.mx</a></li><li>• Teléfono: 614 429-33-00, extensión 11344</li></ul>
--	--

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN

### 6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: \_\_\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres:  6.1.3 Licitación pública nacional: \_\_\_\_\_

6.1.4 Licitación pública internacional: \_\_\_\_\_ 6.1.5 Otro (señalar): \_\_\_\_\_

### 6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Comisión Estatal de Atención a Víctimas

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

### 6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infefv2025.html>

### 7.2. Difusión en Internet del presente formato:

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech\\_diezynueve25.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html)

## Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz

Propuesta generada por la ITE atendiendo al análisis en el Tema V de este Informe de Evaluación.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Nivel de objetivos Fin: Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa											
Contribuir a fortalecer el sistema de procuración de justicia para garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización, a través de mejorar los mecanismos institucionales para la atención integral de las víctimas directas e indirectas del delito del fuero común y/o de violaciones de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua.	F1. Variación Porcentual Anual de la Incidencia Delictiva Estatal	Permite dar cuenta de la contribución de las acciones en materia de fortalecimiento de la atención victimológica al objetivo superior de fortalecer el sistema de procuración de justicia, comparando el comportamiento de la incidencia delictiva en el Estado de Chihuahua de un año al siguiente. Para ello, mide la variación, expresada en porcentaje, del número de denuncias sobre delitos que se encuentran tipificados en el	$((IDEFCT/IDEFCT\_1) - 1) * 100$	IDEFCT= Incidencia Delictiva Estatal del Fuero Común en el ejercicio actual  IDEFCT_1= Incidencia Delictiva Estatal del Fuero Común en el ejercicio anterior	Estratégico	Eficacia	Anual	Delitos cometidos	Justicianet	Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas. <a href="https://drive.google.com/file/d/1V44Jp1C2_9xrFpOlfGsT87KIDJXpcoC/view?pli=1">https://drive.google.com/file/d/1V44Jp1C2_9xrFpOlfGsT87KIDJXpcoC/view?pli=1</a> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Frecuencia Anual.	Otros elementos integrantes del sistema de procuración de justicia coadyuvan en los objetivos de la atención victimológica, en al ámbito de sus atribuciones.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		Código Penal del Estado. Los denominados delitos del fuero común que son los que afectan directamente a las personas en lo individual, estos se organizan por el tipo de bien jurídico afectado, registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público.									
<b>Nivel de objetivos Propósito: La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)</b>											
Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, se benefician con el fortalecimiento del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que	<b>P1.</b> Variación porcentual anual de beneficiarios del Programa de Víctimas	Mide el cambio, expresado en porcentaje, en la cifra total de personas víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos que obtienen beneficios potenciales como usuarios de los mecanismos institucionales mejorados para	$((PBPIAVT / PBPIAVT\_1) - 1 * 100)$	PBPIAVT= Personas beneficiarias del Programa Institucional de Atención de Víctimas en el ejercicio T  PBPIAVT\_1= Personas beneficiarias del Programa Institucional de Atención de Víctimas en el ejercicio T_1	Estratégico	Eficacia	Anual	Personas beneficiarias	Sistema de Registro Estatal de Víctimas y Registro Interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Servicios Victimológicos Integrales. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a>  Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua _ Dirección General de la Coordinación de los Centros de Justicia para Mujeres en el Estado. Periodicidad anual.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos aceptan los servicios victimológicos integrales del Programa Institucional de Atención a Víctimas.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común.		proporcionar servicios victimológicos integrales. Mediante la estimación del cambio en la cobertura, se aproxima de manera estratégica el conocimiento de una de las dimensiones relevantes de la situación problemática a la que atiende el Programa.									Las condiciones socioeconómicas y materiales en el Estado de Chihuahua favorecen la prestación de servicios en materia de atención victimológica.
<b>Nivel de objetivos Componentes: Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito</b>											
<b>C01. Trabajo institucional para la atención a víctimas realizado.</b>	<b>C01.1 Porcentaje de acciones de coordinación para atención de mujeres víctimas.</b>	Mide las acciones que se realizan desde la Dirección General de la Coordinación de los Centros de Justicia para Mujeres en el Estado de Chihuahua, a favor	(ACAMVR/ ACAMVPR) *100	ACAMVR= Acciones de Coordinación para la Atención de Mujeres Víctimas Realizadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Acciones de Coordinación	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Acciones de Coordinación Realizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a>	Las dependencias cumplen con sus atribuciones dentro del Sistema Estatal de Atención a Víctimas y de los acuerdos generados con

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		de las mujeres víctimas del delito y mujeres usuarias, en relación con las programadas a realizar. En esta medida, aporta el conocimiento del avance relativo del objetivo realizado en los Centros de Justicia para las Mujeres.		ACAMVPR= Acciones de Coordinación para la Atención de Mujeres Víctimas Programadas a Realizar					Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua Periodicidad Trimestral.		los Centros de Justicia para las Mujeres.
	<b>C01.2</b> Porcentaje de acciones de coordinación para la atención de víctimas.	Da cuenta del avance en los objetivos de coordinación de instrumentos, políticas, servicios y acciones entre las instituciones y organismos ya existentes y los creados por las leyes en la materia de protección de los derechos de las víctimas, implicando la consolidación de convenios, acuerdos, mesas de trabajo, subrogaciones, respecto de lo planeado.	(ACR/ ACPR) *100	ACR= Acciones de Coordinación Realizadas  ACPR= Acciones de Coordinación Programadas a Realizar	Gestión	Eficacia	Trimestral	Acciones de coordinación	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Acciones de Coordinación Realizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua Periodicidad Trimestral.	Las dependencias cumplen con sus atribuciones dentro del Sistema Estatal de Atención a Víctimas y de los acuerdos generados con los Centros de Justicia para las Mujeres.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
<b>C02.</b> Atención integral a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos proporcionada	<b>C02.1</b> Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a víctimas directas e indirectas.	Mide la proporción de servicios victimológicos integrales que se les proporcionaron a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, respecto de las acciones programadas en el ejercicio.	(SVIP/ SVIPP) *100	SVIP= Servicios Victimológicos Integrales Proporcionados  SVIPP= Servicios Victimológicos Integrales Programados a Proporcionar	Gestión	Eficacia	Trimestral	Servicios victimológicos	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Acciones de Coordinación Realizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua Periodicidad Trimestral.	Las necesidades de las personas usuarias se ajustan tanto a los protocolos o marco normativo para acceder a las medidas de atención previstas en la normatividad.
	<b>C02.2</b> Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a mujeres.	Mide la proporción de los servicios victimológicos integrales que se les proporcionaron a las mujeres víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, en los Centros de Justicia para las Mujeres, respecto de las acciones	(SVIPM/ SVIPPM) *100	SVIPM= Servicios Victimológicos Integrales Proporcionados a Mujeres  SVIPPM= Servicios Victimológicos Integrales Programas a Proporcionar a Mujeres.	Gestión	Eficacia	Trimestral	Servicios Victimológicos Integrales	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Acciones de Coordinación Realizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua Periodicidad Trimestral.	Las necesidades de las personas usuarias se ajustan tanto a los protocolos o marco normativo para acceder a las medidas de atención previstas en la normatividad.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		programadas en el ejercicio.									
<b>C03.</b> Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua operado	<b>C03.1</b> Porcentaje de reparaciones del daño aprobadas	Mide la proporción de reparaciones del daño aprobadas para las víctimas mediante sesión del Comité Técnico Estatal convocado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, en relación con las programadas a atenderse en el ejercicio.	(RDA/RDPA) *100	RDA= Reparaciones del daño aprobadas  RDPA= Reparaciones del daño programadas a aprobar	Gestión	Eficacia	Trimestral	Reparaciones del daño	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Acciones de Coordinación Realizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a>  Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua Periodicidad Trimestral.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, solicitan reparaciones del daño.
<b>Nivel de objetivos Actividades:</b> <i>Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizando sus insumos</i>											
<b>C0101.</b> Incorporación al Registro Estatal de Víctimas	<b>C0101.1</b> Razón de ingresos en el Registro Estatal de Víctimas	Mide la cantidad de ingresos al Registro Estatal que derivan de las solicitudes realizadas por las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, con el propósito de acceder a los servicios	(RIREV/SIREVR)	RIREV= Registros de ingreso al Registro Estatal de Víctimas  SIREVR= Solicitudes de ingreso en el Registro Estatal de Víctimas recibidas	Gestión	Eficacia	Mensual	Registros de ingreso y Solicitudes Recibidas	Sistema de Registro Estatal de Víctimas	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a>  Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las personas adquieren la calidad de víctimas para ser ingresadas al Registro Estatal de Víctimas.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
<b>C0102</b> Canalización de las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, a las dependencias involucradas en la atención	<b>C0102.1</b> Porcentaje de personas canalizadas a las dependencias que atienden víctimas	victimológicos integrales, respecto de las solicitudes de ingreso recibidas.	(PVDC/ PVDA) *100	PVDC= Personas Víctimas del Delito Canalizadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Personas víctimas y ofendidos	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las dependencias cumplen con sus atribuciones dentro de los acuerdos generados con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y los Centros de Justicia para las Mujeres
	<b>C0102.2</b> Porcentaje de mujeres usuarias canalizadas a las dependencias que atienden mujeres víctimas.	Mide la proporción de mujeres víctimas o potenciales del delito, que fueron canalizadas por los Centros de Justicia para las Mujeres a recibir medidas de ayuda en las instituciones que colaboran en su atención, en relación con el total de las mujeres		(MVC/ MVA) *100	MVC= Mujeres Víctimas Canalizadas	Gestión	Eficacia	Mensual			

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		atendidas, expresado en porcentaje.									
<b>C0201</b> Otorgamiento de ayuda victimológica inmediata.	<b>C0201.1</b> Porcentaje de Medidas de Ayuda Emergente.	Mide la proporción de medidas que se otorgan a las víctimas por cuestiones que pongan en peligro su vida, salud, integridad física y/o emocional, en donde deba emplearse el principio de inmediatez, que deben cubrirse en el momento en que se soliciten y hasta por un período de un mes, en relación con las programadas a otorgar, expresado en porcentaje.	(MAEO/MAEPO)*100	MAEO= Medidas de Ayuda Emergente otorgadas  MAEPO= Medidas de Ayuda Emergente Programadas a Otorgar	Gestión	Eficacia	Mensual	Medidas de Ayuda Emergentes	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito, solicitan salvaguardar su integridad física y emocional y contener el Estado de crisis en que pudieran encontrarse como resultado de la victimización.  Las condiciones socioeconómicas en el Estado de Chihuahua favorecen las actividades de otorgamiento de ayuda victimológica.  Existen en el Estado de Chihuahua personas con el perfil técnico profesional para asistir a las

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
											personas solicitantes de ayuda victimológica en términos de sus necesidades.
	<b>C0201.2</b> Porcentaje de Medidas de Ayuda Inmediata para las mujeres.	Mide la proporción de medidas que se otorgan a las víctimas por cuestiones que pongan en peligro su vida, salud, integridad física y/o emocional, en donde deba emplearse el principio de inmediatez, que deben cubrirse en el momento en que se soliciten y hasta por un periodo de un mes, en relación con las programadas a otorgar, expresado en porcentaje.	(MAIMO/MAIMPO) *100	MAIMO= Medidas de Ayuda Inmediata para Mujeres Otorgadas  MAIMPO= Medidas de Ayuda Inmediata para Mujeres Programadas a Otorgar	Gestión	Eficacia	Mensual	Medidas de Ayuda Emergentes	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito, solicitan salvaguardar su integridad física y emocional y contener el Estado de crisis en que pudieran encontrarse como resultado de la victimización.  Las condiciones socioeconómicas en el Estado de Chihuahua favorecen las actividades de otorgamiento de ayuda victimológica.  Existen en el Estado de Chihuahua personas con el

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
											perfil técnico profesional para asistir a las personas solicitantes de ayuda victimológica en términos de sus necesidades.
<b>C0202</b> Operación de los servicios victimológicos con enfoque diferenciado.	<b>C0202.1</b> Porcentaje de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	Mide la proporción de las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, implicando talleres, cursos, sensibilizaciones, entre otros, en relación con las programadas a realizar, expresado en porcentaje.	(APVCMR/ APVCMPR) *100	APVCMR= Acciones de prevención de la violencia contra las mujeres realizadas.  APVCMPR= Acciones de prevención de la violencia contra las mujeres programadas a realizar.	Gestión	Eficacia	Mensual	Acciones de Prevención de la Violencia	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, utilizan los servicios.
	<b>C0202.2</b> Porcentaje de servicios especializados para mujeres otorgados.	Mide la proporción de servicios especializados otorgados a las mujeres usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres, las cuales pueden ser víctimas o potenciales del delito que implican	(SEMUO/ SEMUPO) *100	SEMUO= Servicios Especializados para Mujeres Usuarias otorgados  SEMUPO= Servicios Especializados para Mujeres Usuarias	Gestión	Eficacia	Mensual	Servicios	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, utilizan los servicios.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		aspectos de psicología, de trabajo social, apoyos, etcétera, en relación con las programadas a realizar, expresado en porcentaje.		programados a otorgar					Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.		
<b>C0202.3</b> Porcentaje de servicios de psicología otorgados.	Mide la proporción de servicios en materia de psicología y sus diversas especialidades, implicando terapias individuales y grupales, en relación con las programadas a realizar, expresado en porcentaje.	(SPO/ SPPO) *100	SPO= Servicios Psicológicos Otorgados  SPPO= Servicios Psicológicos programados a otorgar	Gestión	Eficacia	Mensual	Servicios de Psicología	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, utilizan los servicios.	
<b>C0202.4</b> Porcentaje de servicios de trabajo social otorgados.	Mide la proporción de servicios en materia de trabajo social y sus diversos abordajes, implicando estudios socioeconómicos y gestiones administrativas con las instituciones participantes en la red estatal, en relación con las	(STSO/ STSPO) *100	STSO= Servicios de trabajo social otorgados  STSPO= Servicios de trabajo social programados a otorgar	Gestión	Eficacia	Mensual	Servicios de Trabajo Social	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, utilizan los servicios.	

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		programadas a realizar, expresado en porcentaje.								Periodicidad mensual.	
<b>C0203</b> Asistencia a las víctimas en materia de procuración de justicia.	<b>C0203.1</b> Porcentaje de orientaciones otorgadas.	Mide la proporción de orientaciones que se les proporciona a las víctimas directas, indirectas y/o potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, antes de iniciar con un proceso de acompañamiento integral, en relación con las programadas a realizar, expresado en porcentaje.	(OO/OPO) *100	OO= Orientaciones Otorgadas  OPO= Orientaciones Programadas a Otorgar	Gestión	Eficacia	Mensual	Orientaciones	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, solicitan asistencia durante su proceso penal.
	<b>C0203.2</b> Porcentaje de casos legales representados	Mide la proporción de resoluciones judiciales atendidas que implican la representación legal que efectúa el personal en el rol de asesor jurídico durante todo el proceso penal, hasta la resolución de la carpeta de investigación, en relación con las	(CR/CPR) *100	CR= Casos representados  CPR= Casos programados a representar	Gestión	Eficacia	Mensual	Casos representados	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, solicitan asistencia durante su proceso penal.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		programadas a representar, expresado en porcentaje.									
	<b>C0203.3</b> Porcentaje de Acompañamientos jurídicos para mujeres otorgados	Mide la cantidad de servicios como asesorías, notificaciones, audiencia, diligencias, etcétera, que se realizan para las mujeres víctimas del delito, durante el proceso penal.	(AJMO/ AJMPO) *100	AJMO= Acompañamientos Jurídicos para Mujeres Otorgado AJMPO= Acompañamientos Jurídicos para Mujeres Programados a Otorgar	Gestión	Eficacia	Mensual	Acompañamientos jurídicos	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, solicitan asistencia durante su proceso penal.
	<b>C0203.4</b> Porcentaje de servicios jurídicos otorgados	Mide la proporción de servicios como asesorías, notificaciones, audiencias, diligencias, etc. que se realizan a las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, en relación con las programadas a	(SJO/ SJPO) *100	SJO= Servicios jurídicos otorgados SJPO= Servicios jurídicos programados a otorgar	Gestión	Eficacia	Mensual	Servicios jurídicos	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o violaciones de Derechos Humanos, solicitan asistencia durante su proceso penal.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		realizar, expresado en porcentaje.									
<b>C0301</b> Presentación de solicitudes de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua	<b>C0301.1</b> Porcentaje de solicitudes presentadas para acceder al Fondo.	Mide la proporción de solicitudes que se presentan de manera formal por parte de las víctimas para reparaciones del daño, acorde a las reglas de operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua, en relación con las programadas a atender, expresado en porcentaje.	(SPRD/ SRDP) *100	SPRD= Solicitud para Reparación del Daño Presentadas.  SRDP= Solicitud para Reparación del Daño Programadas.	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua. Periodicidad mensual.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, solicitan el acceso a los recursos del Fondo para la reparación económica del daño.
<b>C0302.</b> Evaluación de las solicitudes de reparación integral del daño.	<b>C0302.1</b> Porcentaje de evaluaciones realizadas a solicitudes de reparación de daños.	Mide la proporción de las evaluaciones que se hacen a solicitudes de reparación del daño de las víctimas del delito, a través del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a	(ERSRD/ ESRDPR) *100	ERSRD= Evaluaciones realizadas a solicitudes de reparación de daños  ESRDPR= Evaluaciones de solicitudes de reparación de daños programadas a realizar	Gestión	Eficacia	Mensual	Evaluaciones	Registro interno	2E081C1 Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025 Medio de verificación _Personas Víctimas del Delito Canalizadas. <a href="https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/">https://fiscalia.chihuahua.gob.mx/medios-de-verificacion-de-los-programas-presupuestales-2025/</a> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Chihuahua.	Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, cumplen con las reglas de operación del Fondo.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		Víctimas del Estado, en relación con las programadas a realizar, expresado en porcentaje.							Periodicidad mensual.		

## Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

De acuerdo con lo establecido en los TdR, a continuación, se analizan los indicadores de la MIR, más allá de su declaración formal en las Fichas Técnicas y en atención a los criterios expresados en las mejores prácticas en materia de Metodología de Marco Lógico aplicadas al Presupuesto Basado en Resultados conforme a los:

### Criterios C R E M A A

#### Claridad

- ¿El significado del indicador es directo e inequívoco?
- ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo?
- ¿Existe congruencia entre el numerador y el denominador, frecuencia de medición y unidad de medida?

#### Relevancia

- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
- ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?

#### Economía

- ¿Es posible emplear un método práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

#### Monitoreabilidad

- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, independientemente de quién realice la medición?
- ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?

#### Adecuación

- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
- ¿La dimensión del indicador es consistente?

#### Aportación marginal

En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivos, ¿el indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos

Nombre del Programa	2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"											
Dependencia o Entidad	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua											
Área responsable	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado											
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real											
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	2025											
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
Nivel de objetivos Fin												
F1.	Variación Porcentual Anual de la Incidencia Delictiva Estatal	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	El indicador da cuenta de la contribución del fortalecimiento de la atención victimológica (Propósito del Pp) en cuanto al fenómeno del fortalecimiento de la procuración de justicia, en general, impactando en la contención o disminución del incremento en la incidencia	Sí	El indicador depende de información en sistemas de datos nacionales que integran la estadística delictiva, sin incurrir en costos adicionales para los operadores del Pp.	Sí	Se cuenta con una base de datos nacionales sólida y confiable que permite verificar el cálculo del indicador en cualquier momento (disponibles tanto en medios físicos como electrónicos)	Sí	Se trata de un indicador estratégico que estima la eficacia en el logro de la contribución superior del Pp, monitoreado de manera anual, por lo que brinda base suficiente para dar cuenta del avance del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitorable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
delictiva del fuero común en el Estado de Chihuahua.												
Nivel de objetivos Propósito												
P1.	Variación porcentual anual de beneficiarios del Programa de Víctimas	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	El indicador permite estimar el avance en el logro del objetivo en cuanto a la variación en la población beneficiaria (cobertura) del Pp, permitiendo conocer cuántas personas pueden obtener sus beneficios potenciales.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Es un indicador estratégico que mide la eficacia en el logro del objetivo central del Pp, con frecuencia de medición anual, lo cual resulta apropiado al nivel de objetivos.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
Nivel de objetivos Componente												
C01.1	Porcentaje de acciones de coordinación para atención de mujeres víctimas.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y	Sí	Permite conocer el grado de avance en el logro del objetivo en cuanto a las acciones de coordinación para la atención de mujeres víctimas.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera trimestral, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			funciona el indicador.				público usuario de la información.					
C01.2	Porcentaje de acciones de coordinación para la atención de víctimas.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Permite conocer el grado de avance en el logro del objetivo en cuanto a la realización de acciones de coordinación para la atención de víctimas.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera trimestral, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C02.1	Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a víctimas directas e indirectas.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Permite conocer el grado de avance en el logro del objetivo en cuanto a	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	No	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera trimestral, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C02.2	Porcentaje de servicios	No	La descripción del indicador no es	Sí	Permite conocer el grado de	No	El indicador emplea registros	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de	No	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia	Se propone fortalecer la descripción del indicador

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
	victimológicos integrales proporcionados a mujeres.		precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.		avance en el logro del objetivo en cuanto a		administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.		verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.		en el logro del objetivo y que se monitorea de manera trimestral, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.  Sin embargo, está incorrectamente clasificado como un indicador estratégico.	conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.  Clasificar adecuadamente el indicador como uno de gestión.
C03.1	Porcentaje de reparaciones del daño aprobadas	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	No	El indicador no aporta información relevante en términos del objetivo como está planteado (fortalecimiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Estado de Chihuahua) sino que monitorea su operación.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	No	*En caso de transformarse el resumen narrativo para el Componente C03, para reflejar la operación del Fondo, es posible mantener el indicador actual, con todas sus características, salvo que: No es posible validar que las características de diseño del indicador sean adecuadas, en tanto que está desvinculado del objetivo que mide.	Se propone fortalecer la descripción del indicador de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de este documento.

Nivel de objetivos Actividades

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
C0101.1	Promedio de ingresos en el Registro Estatal de Víctimas	No	La denominación del indicador no coincide con su método de cálculo, pues expresa una razón (no un promedio). La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	El indicador da cuenta del avance en el objetivo de realizar el registro de personas víctimas como actividad administrativa básica.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Debe adecuarse la denominación del indicador para que exprese "razón" en lugar de "promedio".  Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0102.1	Porcentaje de personas canalizadas a las dependencias que atienden víctimas	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	El indicador da cuenta del avance en el objetivo de canalización de las personas solicitantes del servicio.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
							público usuario de la información.					
C0102.2	Porcentaje de mujeres usuarias canalizadas a las dependencias que atienden mujeres víctimas.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	El indicador da cuenta del avance en el objetivo de canalización de las personas solicitantes del servicio.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0201.1	Porcentaje de Medidas de Ayuda Emergente.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	El indicador da cuenta del avance en el objetivo de otorgar ayuda victimológica inmediata, cuantificando el grado de avance en el otorgamiento de Medidas de Apoyo Emergente.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0201.2	Porcentaje de Medidas de Ayuda	No	La descripción del indicador no es	Sí	El indicador da cuenta del	No	El indicador emplea registros	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia	Se propone fortalecer la descripción del indicador

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
	Inmediata para las mujeres.		precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.		avance en el objetivo de otorgar ayuda victimológica inmediata, cuantificando el grado de avance en el otorgamiento de Medidas de Ayuda Inmediata para Mujeres.		administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.		verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.		en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0202.1	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de operación de servicios de asistencia en cuanto a las acciones de prevención de la violencia.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0202.2	Porcentaje de servicios especializados para mujeres otorgados.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de operación de servicios de asistencia en cuanto a los	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.		servicios especializados para mujeres.		en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.		independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.		para el seguimiento del objetivo.	
C0202.3	Porcentaje de servicios de psicología otorgados.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de operación de servicios de asistencia en cuanto a las servicios psicológicos que se brindan.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0202.4	Porcentaje de servicios de trabajo social otorgados.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de operación de servicios de asistencia en cuanto a las servicios de trabajo social que se entregan.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación,	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			usa, sirve y funciona el indicador.				implica costos de acceso para el público usuario de la información.		podría resultar poco accesible para los usuarios.			
C0203.1	Porcentaje de orientaciones otorgadas.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de asistencia a personas víctimas en cuanto a la orientación de personas usuarias.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0203.2	Porcentaje de casos legales representados	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de asistencia a personas víctimas a la representación de casos legales.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

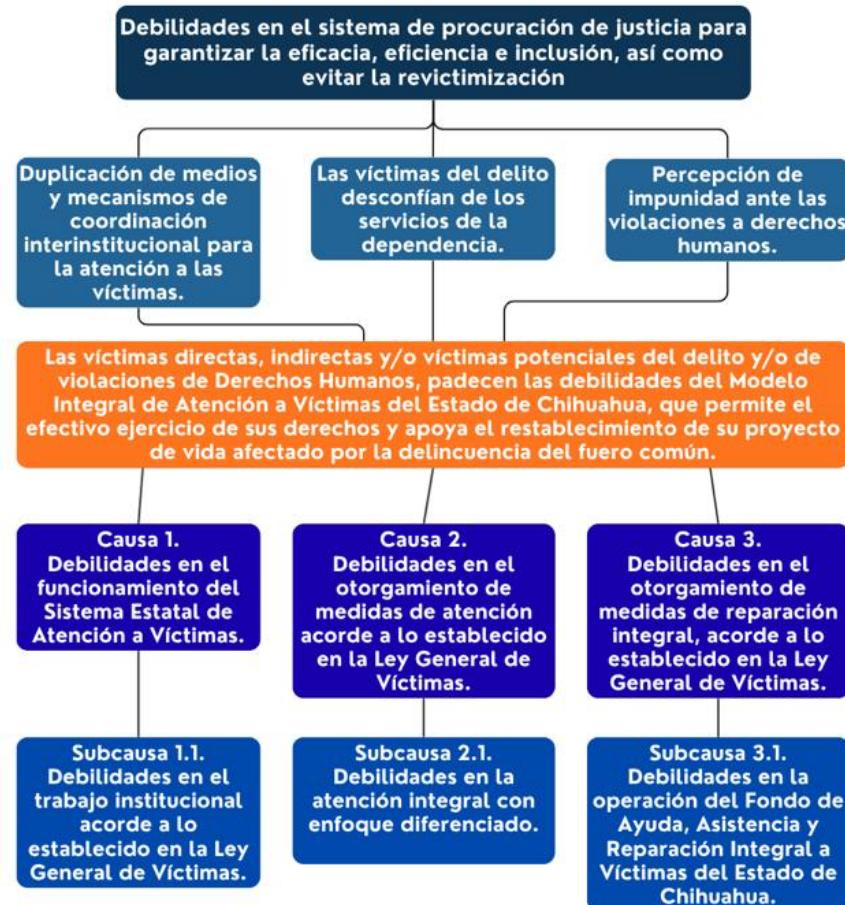
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
C0203.3	Porcentaje de Acompañamientos jurídicos para mujeres otorgados	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de asistencia a personas víctimas en cuanto al acompañamiento jurídico a mujeres.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0203.4	Porcentaje de servicios jurídicos otorgados	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Da cuenta del avance del objetivo de asistencia a personas víctimas en cuanto a servicios jurídicos específicos.	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.
C0301.1	Porcentaje de solicitudes presentadas para accesar al Fondo.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula	Sí	Permite verificar el avance en el logro del objetivo de tramitar las solicitudes	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.		presentadas al Fondo.		para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.		indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.		adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	
C0302.1	Porcentaje de evaluaciones realizadas a solicitudes de reparación de daños.	No	La descripción del indicador no es precisa en cuanto al método de cálculo ni vincula con precisión la relevancia de éste respecto del objetivo, perjudicando conocer con claridad cómo se usa, sirve y funciona el indicador.	Sí	Permite verificar el avance en el logro del objetivo de realizar evaluaciones para la reparación integral del daño	No	El indicador emplea registros administrativos internos de los operadores del Pp para su cálculo, por lo que no se incurre en gastos adicionales por su funcionamiento. Sin embargo, esta característica implica costos de acceso para el público usuario de la información.	No	Los entes operadores del Pp han dispuesto medios de verificación en línea que permiten dar un seguimiento puntual a los indicadores y que facilitan la verificación independiente de los cálculos. No obstante, al tratarse de un medio interno de verificación, podría resultar poco accesible para los usuarios.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y que se monitorea de manera mensual, sentando bases adecuadas de información para el seguimiento del objetivo.	Se propone fortalecer la descripción del indicador conforme a la propuesta del Anexo II de este documento.

\*N/A = No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2025.

## Anexo IV. Árbol de problemas



## Anexo V. Árbol de objetivos



## Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"
Dependencia o Entidad	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

**Medio 1.** Fortalecimiento del trabajo institucional, acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Incorporación al Registro Estatal de Víctimas	Alternativa 2. Atención a las víctimas
Cumplimiento con la normatividad	Sí	No
Viabilidad técnica de construirla o implementarla	Sí	Sí
Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad	Sí	No
Costo/economía	Sí	Sí
Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa	Sí	Sí
Ventaja de su implementación	Se optimiza el uso de los recursos de la Red Estatal de Atención a Víctimas, evitando duplicidad de apoyos y se garantiza el seguimiento a la atención integral de las víctimas.	Se atiende a la población en general sin realizar filtros.
Desventajas identificadas	Se tiene que aplicar la priorización que permite la ley para la atención a víctimas.	Se incumple con la ley general en la materia que indica la existencia de un registro de víctimas
Ponderación	Alta	Media

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	<b>Alternativa 1.</b> Canalización de las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos, a las dependencias involucradas en la atención.	<b>Alternativa 2.</b> Gestión de apoyos para víctimas del delito
Cumplimiento con la normatividad	Sí	Sí
Viabilidad técnica de construirla o implementarla	Sí	Sí
Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad	Sí	No
Costo/economía	Sí	Sí
Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa	Sí	Sí
Ventaja de su implementación	Se optimiza el uso de los recursos de la Red Estatal de Atención a Víctimas, evitando duplicidad de apoyos.	Se procura que otras dependencias apoyen a las víctimas.
Desventajas identificadas	Las víctimas desisten de las ayudas por cuestión de tener que asistir a otras dependencias.	Se da espacio a la duplicidad de apoyos por que la gestión se realiza a través de las víctimas con una solicitud que ellas mismas entregan, en lugar de hacer validos los acuerdos interinstitucionales.
Ponderación	Alta	Baja

**Medio 2.** Fortalecimiento de la atención integral con enfoque diferenciado de las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	<b>Alternativa 1.</b> Otorgamiento de ayuda victimológica inmediata	<b>Alternativa 2.</b> Contención en situación de crisis para las víctimas
Cumplimiento con la normatividad	Sí	Sí
Viabilidad técnica de construirla o implementarla	Sí	No
Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad	Sí	No
Costo/economía	Sí	Sí
Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa	Sí	Sí

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	<b>Alternativa 1.</b> Otorgamiento de ayuda victimológica inmediata	<b>Alternativa 2.</b> Contención en situación de crisis para las víctimas
Ventaja de su implementación	Se optimiza el uso de los recursos de la Red Estatal de Atención a Víctimas, evitando duplicidad de apoyos y se garantiza el seguimiento a la atención integral de las víctimas.	Se proporciona la contención en crisis para las víctimas en sitio.
Desventajas identificadas	Aunque las dependencias vinculadas a la Red Estatal de Víctimas cuentan con atención prioritaria para estas, se deben apegar a los tiempos y capacidad operativa de las dependencias que otorgan los servicios.	Se queda corta en cuanto a la cobertura de la atención inmediata indicada por la ley en materia de atención a víctimas.
Ponderación	Alta	Media

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	<b>Alternativa 1.</b> Operación de los servicios victimológicos con enfoque diferenciado	<b>Alternativa 2.</b> Otorgamiento de medidas de atención
Cumplimiento con la normatividad	Sí	Sí
Viabilidad técnica de construirla o implementarla	Sí	Sí
Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad	Sí	Sí
Costo/economía	Sí	Sí
Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa	Sí	Sí
Ventaja de su implementación	Se cumple con la ley general en la materia, que indica las medidas de atención para las víctimas.	Se da la atención a víctimas.
Desventajas identificadas	Las áreas que proporcionan los servicios no se encuentran en la misma ubicación física, para la atención a mujeres víctimas que requiere el enfoque diferenciado.	Se omite el uso de los servicios victimológicos término estratégico dentro del Plan Estatal de Desarrollo que lo socializa para la integralidad de la atención.
Ponderación	Alta	Media

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	<b>Alternativa 1.</b> Asistencia a las víctimas en materia de procuración de justicia.	<b>Alternativa 2.</b> Otorgamiento de servicios jurídicos
Cumplimiento con la normatividad	Sí	No
Viabilidad técnica de construirla o implementarla	Sí	Sí

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Asistencia a las víctimas en materia de procuración de justicia.	Alternativa 2. Otorgamiento de servicios jurídicos
Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad	Sí	Sí
Costo/economía	Sí	Sí
Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa	Sí	Sí
Ventaja de su implementación	Se cumple con la ley general en la materia, que indica la asistencia en procuración de justicia durante todo el proceso penal.	Se da el servicio jurídico a las víctimas.
Desventajas identificadas	Se requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa del área sobre todo en el rol de asesor victimológico.	Se incumple con la ley general en la materia, que indica la asistencia en procuración de justicia durante todo el proceso penal.
Ponderación	Alta	Baja

**Medio 3.** Fortalecimiento de la operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Presentación de solicitudes de acceso a los recursos del Fondo de ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua.	Alternativa 2. Obtención de recursos del Fondo.
Cumplimiento con la normatividad	Sí	No
Viabilidad técnica de construirla o implementarla	Sí	Sí
Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad	Sí	No
Costo/economía	Sí	Sí
Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa	Sí	Sí
Ventaja de su implementación	Se optimiza el uso de los recursos de la Red Estatal de Atención a Víctimas y se cumple con la ley general en la materia, que indica la ayuda inmediata a las víctimas.	Es el principal objetivo de las víctimas que asisten a la Dependencia.
Desventajas identificadas	Aunque las dependencias vinculadas a la Red Estatal de Víctimas cuentan con atención prioritaria para estas, se deben apegar a los tiempos y capacidad	No cumple con el sentido cronológico de las actividades requeridas por la Metodología del

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	<b>Alternativa 1.</b> Presentación de solicitudes de acceso a los recursos del Fondo de ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua.	<b>Alternativa 2.</b> Obtención de recursos del Fondo.
	operativa de las dependencias que otorgan los servicios.	Marco Lógico.
<b>Ponderación</b>	Alta	Baja

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	<b>Alternativa 1.</b> Evaluación de las solicitudes de reparación integral del daño.	<b>Alternativa 2.</b> Otorgamiento de medidas de reparación del daño.
Cumplimiento con la normatividad	Sí	Sí
Viabilidad técnica de construirla o implementarla	Sí	Sí
Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad	Sí	Sí
Costo/economía	Sí	Sí
Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa	Sí	Sí
Ventaja de su implementación	Se cumple con la ley general en la materia, que indica la reparación integral del daño.	Se visibiliza la reparación del daño dentro del modelo de atención a víctimas del Estado.
Desventajas identificadas	El proceso de evaluación depende la dinámica para sesionar del Comité Técnico Evaluador.	No cumple con el sentido cronológico de las actividades requeridas por la Metodología de Marco Lógico, ni con el término de integralidad que se requiere para el tema.
<b>Ponderación</b>	Alta	Media

## Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"									
Dependencia o Entidad	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua									
Área responsable	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua									
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real									
Año fiscal evaluado	2025									
Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
Nivel de objetivos Fin										
F1.	Variación Porcentual Anual de la Incidencia Delictiva Estatal	82,809.00	5.13%	Delitos cometidos	Se observa un comportamiento <b>ascendente</b> del valor programado respecto de la línea base.	No	No es claro el umbral de resultados que se espera en cuanto al desempeño de este indicador; idealmente, se pensaría en que éste descendiera o se mantuviera constante. Incluso, que ascendiera en una perspectiva más "controlada", pero no se observa ninguno de estos usos en la MIR.	Sí	De acuerdo con el comportamiento de la incidencia delictiva del fuero común y las capacidades técnicas y de recursos de los entes participantes en la operación del Pp, la meta es factible de realizarse conforme está establecida.	Se propone especificar, en el documento normativo del Programa (por ejemplo, el <b>Diagnóstico</b> ) las expectativas de comportamiento sobre de este indicador, en términos de su desempeño reciente en el Estado de Chihuahua.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Propósito										
P1.	Variación porcentual anual de beneficiarios del Programa de Víctimas	20,260	16.22%	Personas beneficiadas	Se observa un incremento de las personas beneficiadas respecto de la línea base, en sentido <b>ascendente</b> , conforme al diseño del indicador.	Sí	El indicador promueve que las instituciones del sistema de procuración de justicia local continúen extendiendo la cobertura de las acciones de atención a víctimas	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
Nivel de objetivos Componente										
C01.1	Porcentaje de acciones de coordinación para atención de mujeres víctimas.	200	100.00%	Acciones de coordinación	Existe un incremento nominal en el número de acciones programadas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C01.2	Porcentaje de acciones de coordinación para la atención de víctimas.	400	100.00%	Acciones de coordinación	Existe un incremento nominal en el número de acciones programadas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C02.1	Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a víctimas directas e indirectas.	8,100	100.00%	Servicios victimológicos integrales	Existe un incremento nominal en el número de servicios programados, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C02.2	Porcentaje de servicios victimológicos integrales proporcionados a mujeres.	12,160	100.00%	Servicios victimológicos integrales	Existe un incremento nominal en el número de servicios programados, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C03.1	Porcentaje de reparaciones del daño aprobadas	10	100.00%	Reparaciones del daño aprobadas	Existe un incremento nominal en el número de reparaciones programadas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Actividad										
C0101.1	Promedio de ingresos en el Registro Estatal de Víctimas	4,000	1.00	Registros de ingreso	Se observa un incremento nominal en el número de ingresos previstos, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0102.1	Porcentaje de personas canalizadas a las dependencias que atienden víctimas	4,500	55.56%	Personas víctimas y ofendidos del delito atendidos	Se observa un incremento nominal y relativo en el número de personas atendidas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0102.2	Porcentaje de mujeres usuarias canalizadas a las dependencias que atienden mujeres víctimas.	1,883	15.49%	Mujeres	Se observa un incremento nominal y relativo en el número de mujeres canalizadas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0201.1	Porcentaje de Medidas de Ayuda Emergente.	6,500	100.00%	Medidas de ayuda emergentes	Se observa un incremento nominal en el número de medidas programadas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0201.2	Porcentaje de Medidas de Ayuda Inmediata para las mujeres.	1,260	100.00%	Medidas de ayuda emergentes	Se observa un incremento nominal en el número de medidas programadas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0202.1	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	210	100.00%	Acciones de la prevención de la violencia	Se observa un incremento nominal en el número de acciones planeadas, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0202.2	Porcentaje de servicios especializados para mujeres otorgados.	50400	100.00%	Servicios	Se observa un incremento nominal en el número de servicios programados a otorgar, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0202.3	Porcentaje de servicios de psicología otorgados.	27,200	100.00%	Servicios de psicología	Se observa un incremento nominal en el número de servicios programados a otorgar, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0202.4	Porcentaje de servicios de trabajo social otorgados.	23,000	100.00%	Servicios de Trabajo Social	Se observa un incremento nominal en el número de servicios programados a otorgar, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0203.1	Porcentaje de orientaciones otorgadas.	1,220	100.00%	Orientaciones	Se observa un incremento nominal en el número de orientaciones programadas a otorgar, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0203.2	Porcentaje de casos legales representados	5,600	100.00%	Casos representados	Se observa un incremento nominal en el número de casos programados a representar, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0203.3	Porcentaje de Acompañamientos jurídicos para mujeres otorgados	889	100.00%	Acompañamientos jurídicos	Se observa un incremento nominal en el número de acompañamientos jurídicos a realizar, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0203.4	Porcentaje de servicios jurídicos otorgados	60.050	100.00%	Servicios Jurídicos	Se observa un incremento nominal en el número de servicios programados a otorgar, de acuerdo con la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0301.1	Porcentaje de solicitudes presentadas para accesar al Fondo.	10	100.00%	Solicitudes	Se advierte que el número de solicitudes es mayor respecto de la línea base, conforme se espera en términos de la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador.	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>
C0302.1	Porcentaje de evaluaciones realizadas a solicitudes de reparación de daños.	10	100.00%	Evaluaciones	Se advierte que el número de evaluaciones es mayor respecto de la línea base, conforme se espera en términos de la trayectoria <b>ascendente</b> del indicador	Sí	Las metas del indicador promueven una eficacia máxima en el logro de las acciones planeadas.	Sí	Las metas están calculadas de acuerdo con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos de los entes públicos operadores del Pp, por lo que es factible de realizarse en los términos en que aparece.	<i>No se proponen ajustes en esta meta.</i>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR, 2025.

## Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa

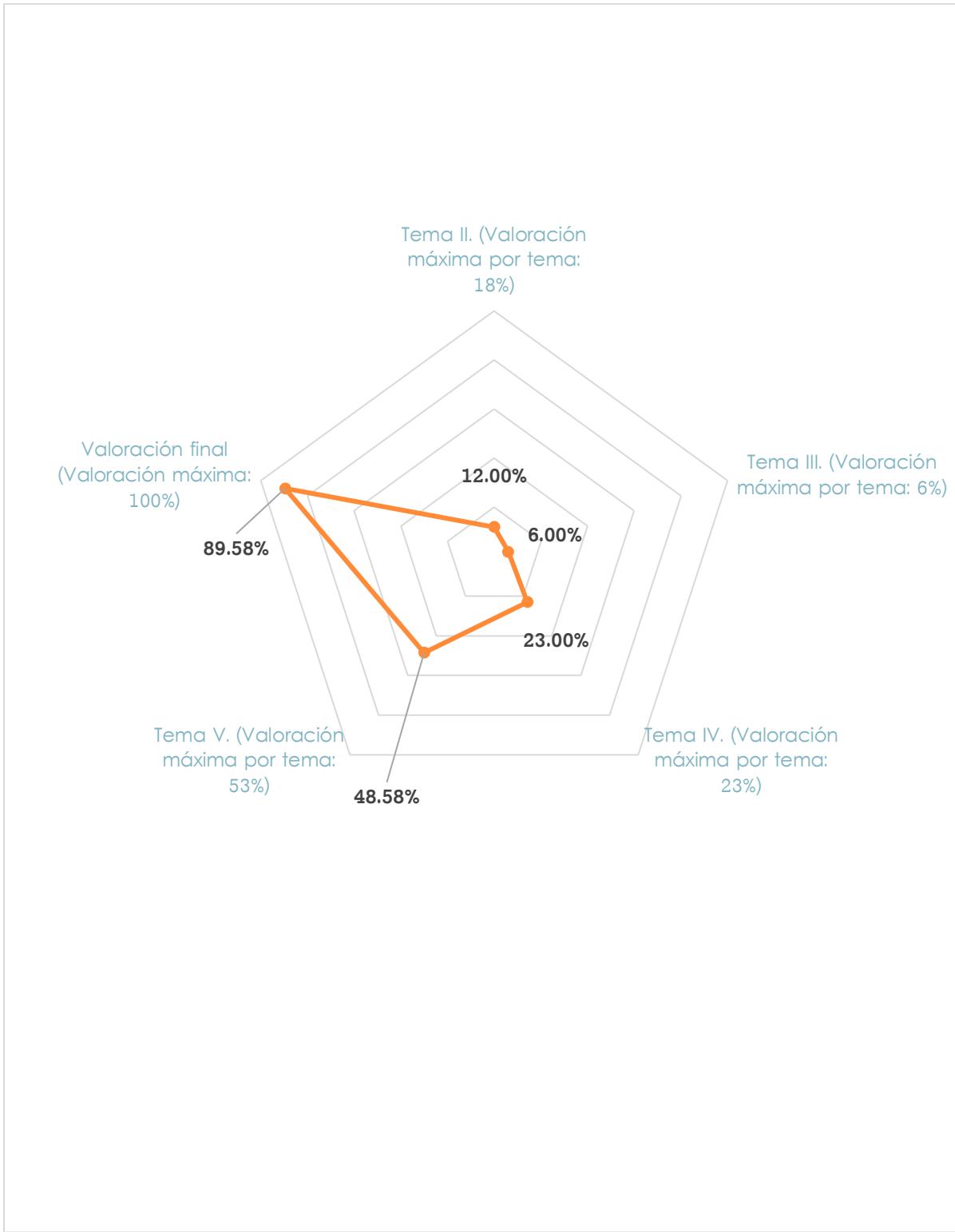
Nombre del Programa	2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"
Dependencia o Entidad	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<b>Tema I. Características del Programa</b>	No se asignan puntos cuantitativos	Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (Valoración máxima por tema: 18%)</b>	<p><b>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:</b>  <math>P2 = 4/4 (1.00)</math>  <math>P3 = 3/3 (1.00)</math>  <math>P4 = 0/4 (0.00)</math></p> <p><b>*Porcentaje del tema:</b>  <math>[(1.00+1.00+0.00)/3]*100 = 66.67\%</math></p> <p><b>*Valor del tema por porcentaje (18.00%):</b>  <math>66.67\% * 0.18 = 12.00\%</math></p>	El Pp instrumentaliza el mandato constitucional de garantizar los derechos de las víctimas, brindándoles una atención – sensible, responsable, profesional, incluyente, respetuosa y con perspectiva de género – que apoye el efectivo ejercicio de sus derechos y les permita re establecer su proyecto de vida que se ha visto afectado por la delincuencia. Este mandato constitucional, junto con los ordenamientos jurídicos que se desprenden de él, establecen el marco normativo que no sólo asigna a CEAVE, CEJUM y FGE la responsabilidad de atender a las víctimas directas, indirectas o potenciales de los delitos de fuero común y/o violaciones de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua y delimita su ámbito de actuación, sino que especifica las bases de su intervención; es decir, establece las características y parámetros que guían y ordenan su actuación. Estos parámetros y características se reflejan, a su vez, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un <b>Diagnóstico</b> donde se presentan los elementos de su arquitectura interna de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que se articulan en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada y que la relación causas – problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus <b>Árboles</b> es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el <b>Diagnóstico</b> también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<b>Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica</b> <b>(Valoración máxima por tema: 6%)</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:  <math>P9. = 4/4 (1.00)</math> (para efectos de la valoración cuantitativa se mantiene el valor máximo de respuesta, pues la pregunta <b>No aplica</b>)</p> <p>*Porcentaje del tema:  <math>1.00*100= 100.00\%</math></p> <p>*Valor del tema por porcentaje (6.00%):  <math>100.00%*0.06 = 6.00\%</math></p>	<p>contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.</p> <p>Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota a la FGE, junto con la CEAVE y los CEJUM, de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política nacional de atención integral a las víctimas del delito y violaciones de Derechos Humanos. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye el diseño del Pp es congruente con los elementos institucionales (misión, visión y normatividad) y éstos guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se concluye que tal articulación facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se verificó que las acciones que realiza están sustentadas en las atribuciones que les asigna el marco normativo correspondiente, se guían por los parámetros establecidos por los diferentes marcos de actuación en materia de atención a víctimas que existen (tanto en el orden federal, como estatal) y se apegan a los criterios establecidos por las ROP de los Fondos asociados presupuestalmente al Pp. De la revisión realizada a dichos documentos, se concluye que, si bien no son específicos del Pp, sí son suficientes para que el servicio que éste entrega a su población objetivo se realice bajo procedimientos estandarizados y transparentes; es decir, en su conjunto, sí logran precisar su forma de operar.</p>
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b> <b>(Valoración máxima por tema: 23%)</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:  <math>P12. = 4/4 (1.00)</math>  <math>P14. = 4/4 (1.00)</math>  <math>P15. = 4/4 (1.00)</math>  <math>P16. = 4/4 (1.00)</math></p> <p>*Porcentaje del tema:  <math>[(1.00+1.00+1.00+1.00) / 4]*100 = 100\%</math></p> <p>*Valor del tema por porcentaje (23.00%):  <math>100*0.23 = 23.00\%</math></p>	<p>El Programa Institucional de Atención a Víctimas cumple plenamente con la formalización metodológica de la focalización poblacional al disponer de un documento oficial que opera cinco categorías sustentadas en definiciones operativas claras, unidad de medida homogénea y fuentes estatales certificadas, garantizando la coherencia con su arquitectura lógica. Es decir, se considera que las definiciones de las poblaciones del Pp cumplen con las siguientes características: <b>a)</b> son pertinentes conforme al diseño del Programa y acordes a la problemática que le da origen; <b>b)</b> articulan subconjuntos entre sí, los cuales están bien delimitados (por lo que cumplen con lo propuesto por la MML) y <b>c)</b> son correctas en función de la enunciación requerida por los TdR. Esto se valora como una fortaleza en el diseño del Pp, ya que la población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz. Luego, en el interés de brindar una atención integral y acorde a las necesidades de las víctimas, en el marco del Pp se ofrecen servicios focalizados a personas con características específicas, como: personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos en el ámbito estatal o municipal, niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen y niñas y niños hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber. Los mecanismos de elegibilidad para acceder a dichos servicios focalizados están establecidos y formalizados en las Reglas de Operación de los Fondos que los financian; vinculando la admisión exclusivamente a la naturaleza del daño y al vínculo filial, sin incorporar requisitos ajenos a las características de la población objetivo. Además, los procedimientos de selección de los beneficiarios de estos servicios satisfacen los criterios de claridad, estandarización interinstitucional, respaldo normativo y difusión pública, al estar descritos en las Reglas de Operación de los Fondos, mismas que son accesibles pues están publicadas electrónicamente. Se concluye que la pertinencia en la definición</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b> <b>(Valoración máxima por tema: 53%)</b>	<p><b>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:</b></p> <p>P17. = 4/4 (1.00)  P18. = 4/4 (1.00)  P19. = 4/4 (1.00)  P20. = 4/4 (1.00)  P22. = 4/4 (1.00)  P23. = 1/4 (0.25)  P24 = 4/4 (1.00)  P25 = 4/4 (1.00)  P28 = 4/4 (1.00)</p> <p><b>*Porcentaje del tema:</b></p> <p><math display="block">[(1.00+1.00+1.00+1.00+1.00+0.25+1.00+1.00+1.00) / 9] * 100 = 92.00\%</math></p> <p><b>*Valor del tema por porcentaje (53.00%):</b></p> <p><math display="block">91.67 * 0.53 = 48.58\%</math></p>	<p>de los mecanismos de elegibilidad para la atención integral de víctimas mediante la prestación de servicios focalizados articula correctamente el diseño del Pp con su gestión, al tiempo que favorece la transparencia sobre sus acciones, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo. La estrategia de cobertura también se encuentra documentada y define con precisión la población meta, establece metas operativas y demuestra factibilidad mediante la asignación de recursos zonificada. Sin embargo, no se cumplió con la sistematización de variables sociodemográficas de los solicitantes, ya que la única base disponible presenta información agregada sin detalles de características de las personas atendidas, lo que impide dimensionar la demanda real de los apoyos y perfilar a los beneficiarios. Del mismo modo, la estrategia de cobertura carece de un horizonte de mediano y largo plazo, limitándose al ejercicio fiscal vigente, situación que dificulta la proyección estratégica y el monitoreo de sostenibilidad más allá de un año. En este contexto, resulta conveniente formalizar la estrategia de cobertura como un documento normativo del Pp.</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario presenta una estructura técnicamente robusta, en la que las Actividades están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico, dispuestas en secuencias operativas ordenadas, necesarias y suficientes para producir los Componentes, cuyo logro se articula con sus supuestos respectivos; a su vez, los Componentes constituyen servicios entregables alineados a líneas de acción del PED, están formulados como resultados logrados, guardan correspondencia normativa con el marco jurídico vigente y generan, en conjunto con sus supuestos, el Propósito del Programa; dicho Propósito está formulado como un objetivo único alcanzado por la población objetivo, fuera del control de los operadores y con una contribución significativa al Fin, el cual también cumple con la sintaxis de la MML y se alinea a un objetivo superior del PED sin ser alcanzable por sí solo. Las Fichas Técnicas de los indicadores presentan completitud formal en todos sus campos y medios de verificación, y las metas son pertinentes, orientadas a resultados y factibles, pero los indicadores en sí carecen de claridad metodológica, economía y monitoreabilidad en términos del acceso público a sus fuentes, lo que reduce su capacidad evaluativa. En términos de lógica vertical, se observa una alineación clara y verificable entre niveles: las Actividades generan los Componentes, estos contribuyen directamente al Propósito, y el Propósito se vincula con el Fin en una secuencia causal coherente que refuerza el potencial de la MIR como instrumento de seguimiento estratégico. En cuanto a la lógica horizontal, aunque persisten debilidades en la redacción y denominación de los indicadores que afectan su claridad, se identifican prácticas consistentes y técnicamente sólidas en la asignación de metas factibles y en la identificación de medios de verificación completos, con énfasis en una arquitectura de indicadores diferenciados por segmento de atención que evita redundancias y refuerza la trazabilidad. En conjunto, la MIR constituye un instrumento útil para el monitoreo y evaluación del Programa, siempre que se subsanen las áreas de oportunidad metodológicas en los indicadores, particularmente aquellas que limitan su comprensión y verificabilidad por parte de audiencias externas.</p>
<b>Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales</b>	No se asignan puntos cuantitativos	El Programa presupuestario forma parte de una estrategia pública para la atención de víctimas en el ámbito nacional, por lo que es coincidente y complementario con cuatro Programas de origen federal. Todos estos Programas, en su conjunto, articulan una intervención sinérgica y coordinada, dirigida a atender cada uno de los diferentes aspectos que se entrelazan en la atención a víctimas y caracterizan su complejidad.

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<b>Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos</b>	No se asignan puntos cuantitativos	Es esencial concluir que la gestión del Programa presupuestario se realiza con perspectiva de género. No sólo porque orgánicamente se dispone de una modalidad de atención de los servicios victimológicos dirigidos especialmente a las mujeres sino porque, adicionalmente, el Pp documenta su desempeño de manera desagregada en cuanto a tal modalidad. En este sentido, es posible identificar con claridad cuáles características del modelo de intervención se diseñan específicamente en consideración de los obstáculos precisos que enfrentan las mujeres víctimas, así como documentar la contribución específica del Programa presupuestario en la atención de las mujeres con esta mirada. Esta funcionalidad le viene dada al Programa presupuestario por su contexto programático nacional, sin embargo, se observa una adecuada capitalización de estas características por parte de los operadores del Pp para las condiciones específicas que la problemática presenta en el Estado de Chihuahua. Por lo que respecta a la perspectiva de derechos humanos, se concluye que el Programa, en su generalidad, significa la garantía del derecho de las personas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación del daño, conforme se establecen en el artículo 20 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> (CPEUM). Asimismo, representa la garantía del derecho a la igualdad ante la ley de las mujeres, respecto de los hombres (artículo 4 de la CPEUM), mediante mecanismos de acción afirmativa especializada a su favor.
<b>Programas presupuestarios con enfoque social</b>	No se asignan puntos cuantitativos	El Pp contribuye a la garantía de los derechos sociales de las personas en el Estado de Chihuahua, así como a la atención de una población socialmente vulnerable (como consecuencia su condición de víctimas). El Pp aporta al conocimiento sobre las brechas de desigualdad en materia de género al documentar la solicitud y volumen de atención de mujeres que solicitan los servicios del Pp mediante el CEJUM. En general, el principal resultado favorable de la operación del Pp respecto de las personas víctimas es ofrecer alternativas de atención victimológica especializada de manera oportuna y eficaz, mediante la coordinación de toda la capacidad instalada en el orden estatal con este Propósito. Ello, en conclusión, se valora como una de las principales fortalezas del Pp: la correcta articulación entre su diseño y la gestión realizada por la FGE y sus instancias operativas que se orienta al logro de resultados puntuales, estratégicos, verificables y de gran valor social.
<b>Valoración final</b> (suma de los porcentajes de valor por tema)		89.58%

**Gráfico 1.** Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2025.

**Fuente:** Elaboración propia con base en los hallazgos en la evaluación y presentados en este Informe.

## Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

### INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"
Dependencia o Entidad	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

### INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	U 012 (Programa federal)	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	04- Gobernación	Los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención apoyados por el programa no pueden atender la demanda de atención especializada de mujeres en situación de violencias, sus hijas e hijos.	Los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención apoyados por el programa cubren la demanda de atención especializada de mujeres en situación de violencias, sus hijas e hijos.	Los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos y sus Centros Externos de Atención apoyados por el programa cubren la demanda de atención especializada de mujeres en situación de violencias, sus hijas e hijos.	Nacional	Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, capacitación para mujeres víctimas de violencia de género	Complementariedad	Mediante la atención a un segmento diferente (un área de enfoque) que la población objetivo del Pp analizado, se proporcionan servicios semejantes, que pueden complementar las necesidades de atención de las mujeres víctimas de violencia.	Incorporar este Pp en el análisis de relaciones con Programas federales, en el documento Diagnóstico.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Atención a Víctimas	E033 (Programa federal)	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	47- Entidades no sectorizadas	Las víctimas de delitos y de violaciones a los Derechos Humanos cuentan con limitaciones para la recuperación o reconstrucción de sus proyectos de vida	Las víctimas de delitos y de violaciones a los Derechos Humanos avanzan hacia la recuperación o reconstrucción de sus proyectos de vida.	Las víctimas de delitos y de violaciones a los Derechos Humanos	Nacional	Servicios jurídicos especializados; recursos de ayuda, asistencia y reparación integral; servicios especializados de atención psicológica, trabajo social y atención médica.	Coincidencia	La población objetivo del Pp analizado está comprendida en la que considera éste Pp. Se brindan Componentes semejantes, por lo que se estima que esta acción resulta coincidente, en vista de la magnitud de la situación problemática.	Incorporar este Pp en el análisis de relaciones con Programas federales, en el documento Diagnóstico.
Atender asuntos relacionados con víctimas de violaciones a Derechos Humanos	E 006 (Programa Federal)	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	35- CNDH	Las personas en riesgo de vivir violaciones a Derechos Humanos no acceden servicios de prevención y atención como: asesoría especializada, contención emocional y gestión, enfocados en la mitigación y superación del riesgo de vivir violaciones a Derechos Humanos.	Las personas en riesgo de vivir violaciones a Derechos Humanos reciben servicios de prevención y atención como: asesoría especializada, contención emocional y gestión, enfocados en la mitigación y superación del riesgo de vivir violaciones a Derechos Humanos.	Las personas en riesgo de vivir violaciones a Derechos Humanos	Nacional	Servicios de prevención y atención como: asesoría especializada, contención emocional y gestión.	Coincidencia	La población objetivo del Pp analizado puede incluir a algunas de las personas del segmento de población que atiende este Pp. Se brindan Componentes semejantes, por lo que se estima que esta acción resulta coincidente, en vista de la magnitud de la situación problemática.	Incorporar este Pp en el análisis de relaciones con Programas federales, en el documento Diagnóstico.
Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas	E 033 (Programa Federal)	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	35- CNDH	Las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas no tienen acceso a servicios de impulso de medidas integrales y atención para proteger y defender sus Derechos Humanos	Las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas reciben servicios de impulso de medidas integrales y atención para proteger y defender sus Derechos Humanos	Las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas	Nacional	Servicios de atención a favor de víctimas y/o posibles víctimas para proteger y defender sus Derechos Humanos	Coincidencia	La población objetivo del Pp analizado puede incluir a algunas de las personas del segmento de población que atiende este Pp. Se brindan Componentes semejantes, por lo que se estima que esta acción resulta coincidente, en vista de la magnitud de la situación problemática.	Incorporar este Pp en el análisis de relaciones con Programas federales, en el documento Diagnóstico.

## Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2E081C1 "Programa Institucional de Atención a Víctimas 2025"
Dependencia o Entidad	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, Dirección General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres y la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Área responsable	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<b>Tema I. Características generales del Programa</b>	No se elaboraron recomendaciones en este tema.						
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp</b>	<b>R1.</b> Incluir en la definición del problema la ubicación geográfica, considerando la siguiente propuesta: "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos <b>en el Estado de Chihuahua</b> , padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y	2	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	<b>ASM1.</b> Incluir en la definición del problema la ubicación geográfica, a fin de que ésta cumpla con todos los elementos solicitados por la MML. Considerar la siguiente propuesta: "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos	Incluir en la definición del problema la ubicación geográfica, considerando la siguiente propuesta: "Las víctimas directas, indirectas y/o víctimas potenciales del delito y/o de violaciones de Derechos Humanos <b>en</b>	La definición del problema al que atiende el Pp precisa la ubicación geográfica donde se presenta, en atención a lo establecido por la MML. Esto fortalece la arquitectura lógica del Pp y lo orienta	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común."			Humanos <b>en el Estado de Chihuahua</b> , padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común."	<b>el Estado de Chihuahua</b> , padecen las debilidades del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, que permite el efectivo ejercicio de sus derechos y apoya el restablecimiento de su proyecto de vida afectado por la delincuencia del fuero común."	estratégicamente al logro de resultados.	
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp</b>	<b>R2.a</b> Incluir en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b> un análisis de sus principales logros, retos y áreas de oportunidad registrados para los programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustancial (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	<b>ASM2.a</b> Incluir en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b> un análisis de sus principales logros, retos y áreas de oportunidad registrados para los programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación	Realizar una investigación documental acerca de programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp.	El Pp se sitúa exitosamente entre diferentes experiencias de atención semejantes en diferentes ámbitos, destacando las particularidades de su mecanismo de intervención, así como sus ventajas, entre otras.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p><b>R2.b</b> Incorporar en la <b>Matriz de Alternativas</b> al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b>, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.</p> <p><b>R2.c</b> Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del <b>Diagnóstico</b> un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la <b>Matriz de Alternativas</b>.</p> <p><b>R2.d</b> Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del <b>Diagnóstico</b> la estrategia de intervención del Pp.</p>		<p>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).</p>	<p>deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.</p> <p><b>ASM2.b</b> Incorporar en la <b>Matriz de Alternativas</b> al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del <b>Diagnóstico</b>, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.</p> <p><b>ASM2.c</b> Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del <b>Diagnóstico</b> un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la <b>Matriz de Alternativas</b>. Todo esto, a fin de contar con elementos suficientes para desarrollar un argumento sólido que sustente el</p>	<p>Analizar dichos programas y políticas públicas para determinar qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.</p> <p>Desarrollar tal análisis cuidadosamente en la sección 2.4 del <b>Diagnóstico</b>.</p> <p>Con base en los resultados de dicho análisis, seleccionar al menos tres alternativas de solución al problema público al que se dirige el Pp; es decir, tres por cada uno de los medios descritos en el <b>Árbol de Objetivos</b>.</p> <p>Establecer los criterios que se utilizarán para valorar la factibilidad de cada una de las alternativas posibles.</p>	<p>empírica sobre el tipo de intervención que el Programa y se fortalece con ello el diseño del Pp.</p> <p>El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el más viable en el contexto.</p> <p>El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el más viable en el contexto.</p> <p>Todo esto fortalece la arquitectura lógica del Pp y lo orienta estratégicamente al logro de resultados.</p>	

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
				<p>tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada.</p> <p><b>ASM.2d</b> Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del <b>Diagnóstico</b> la estrategia de intervención del Pp. Esto, a fin de que la estrategia de intervención del Pp esté claramente descrita y documentada.</p>	<p>Considerar para ello el contexto socio cultural e institucional de Chihuahua.</p> <p>Llevar a cabo el análisis de alternativas en las matrices correspondientes. Luego presentar los resultados del análisis descriptivamente en el apartado correspondiente del <b>Diagnóstico</b>; es decir, articular argumentativamente las razones para la selección de las alternativas correspondientes a cada medio como parte de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas. Este es el paso final del análisis de alternativas.</p> <p>Con base en todo el análisis realizado, elaborar la descripción del mecanismo de intervención que el</p>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					Programa lleva a cabo para la atención de la problemática e incluirla en el <b>Diagnóstico</b> .		
<b>Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica</b>				No se elaboraron recomendaciones en este tema.			
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<p><b>R3.</b> Documentar en el <b>Diagnóstico</b> las fuentes de información y el método de cálculo (es decir, la metodología) empleados para la definición de todas las poblaciones del Pp.</p> <p><b>R4.</b> Formalizar el documento de <b>Estrategia de cobertura</b>, como uno normativo del Programa, añadiendo una proyección de mediano plazo, o bien,</p>	10	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).</p> <p>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).</p>	<p><b>ASM3.</b> Documentar en el <b>Diagnóstico</b> las fuentes de información y el método de cálculo (es decir, la metodología) empleados para la definición de todas las poblaciones del Pp. Esto, a fin de que la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como sus fuentes de información esté documentada.</p>	<p>Para cada una de las poblaciones, determinar matemáticamente el método de cálculo que se utiliza para cuantificarlas.</p> <p>Identificar en cada caso las fuentes de información que se utilizan como referencia para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp.</p> <p>Incluir los resultados de estas acciones en la sección 4. "Cobertura" del <b>Diagnóstico</b>.</p>	<p>La metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como sus fuentes de información están documentadas. Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	de largo plazo, que se construya a partir de por lo menos dos escenarios: la continuidad de la demanda de los servicios, o bien, su incremento en relación con los recursos disponibles y la capacidad instalada para brindar la atención.		Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).  Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	mediano plazo, o bien, de largo plazo, que se construya a partir de por lo menos dos escenarios: la continuidad de la demanda de los servicios, o bien, su incremento en relación con los recursos disponibles y la capacidad instalada para brindar la atención. Esto, a fin de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura que fortalezca su orientación estratégica y su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.	demandas totales de apoyos), dentro de un horizonte de mediano y largo plazo (3 a 5 años).  Identificar las acciones y los recursos requeridos para alcanzar dichas metas.  Elaborar las proyecciones gráficas correspondientes  Redactar el documento " <b>Estrategia de cobertura del Pp</b> " como anexo del <b>Diagnóstico</b> .	estratégica del Pp al logro de resultados, así como su sostenibilidad.	
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b>	<b>R5.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora</b> específicas formuladas en la <a href="#">pregunta 27</a> y el <a href="#">Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"</a> de este <b>Informe</b> .	17 a la 20 y 22 a la 27	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025  Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de	<b>ASM5.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora</b> específicas formuladas en la <a href="#">pregunta 27</a> y el <a href="#">Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"</a> de este <b>Informe</b> . Esto, a fin de favorecer que la MIR cuente con todos los elementos necesarios para cumplir con su función estratégica de seguimiento y monitoreo del	Analizar las propuestas de mejora emitidas en el presente Informe, en materia de la MIR (principalmente, la <a href="#">pregunta 27</a> )  Validar cuáles se han atendido como consecuencia del proceso de reestructura programática y rediseño de la MIR para el ejercicio fiscal 2026.	La MIR cuenta con todos los elementos necesarios para cumplir con su función estratégica de seguimiento y monitoreo del desempeño y los resultados del Pp, conforme a la MML. Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	desempeño y los resultados del Pp, conforme a la MML.	Definir acciones y plazos para la adopción de propuestas de mejora pendientes de efectuarse.		
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales	<b>R6.</b> Incorporar en el documento <b>Diagnóstico</b> del Pp (apartado 7) el análisis de coincidencia y complementariedad con otros Programas presupuestarios de origen federal, en materia de atención a víctimas.	29	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	<b>ASM6.</b> Incorporar en el documento <b>Diagnóstico</b> del Pp (apartado 7) el análisis de coincidencia y complementariedad con otros Programas presupuestarios de origen federal, en materia de atención a víctimas. Esto, a fin de identificar claramente al Pp en su contexto programático, como parte de la justificación de su estrategia de intervención.	Ampliar el análisis de coincidencia y complementariedad incluido en el <b>Diagnóstico</b> . Considerar para ello lo descrito en la <a href="#">pregunta 29</a> de este <a href="#">Informe</a> .	El Pp identifica con claridad otros Pp con los que sus acciones resultan complementarias o coincidentes y se visualiza como parte de una estrategia más amplia para la atención de un mismo problema público complejo.	Planeación
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos			En este tema específico no se generaron Recomendaciones, por lo que no derivan Aspectos Susceptibles de Mejora.				
Programas presupuestarios con <b>enfoque social</b>			En este tema específico no se generaron Recomendaciones, por lo que no derivan Aspectos Susceptibles de Mejora.				

# BIBLIOGRAFÍA

### Normatividad del H. Congreso de la Unión

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Víctimas

### Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua

- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida libre de violencia de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Presupuesto de Egresos 2025

### Normatividad programática nacional y estatal

- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
- Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

### Otra normatividad

- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025)
- Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025).
- Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).
- Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024)

- Reglas de Operación del Fondo de atención a niñas y niños de policías caídos en cumplimiento de su deber para el ejercicio fiscal 2025
- Reglas de Operación del Fondo de atención a niñas y niños hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen 2025
- Reglas de Operación y Lineamientos para acceder al Programa de atención de víctimas en situación de desplazamiento forzado interno del Fideicomiso Fondo de ayuda, asistencia y reparación a víctimas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025

### Documentos de trabajo para la evaluación

- Árbol de Objetivos del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Árbol de Problemas del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Documento Diagnóstico del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Focalización de la Población Objetivo del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Matriz Alternativas del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Misión y visión del ente público (FGE, 2025).
- Programa Operativo Anual 2025 del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025).
- Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas", con corte al primer trimestre de 2025 (FGE, 2025).
- Tarjeta Informativa numeral 23. Padrón de beneficiarios del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025, *documento elaborado exprofeso para la Evaluación*).
- Tarjeta Informativa numeral 28. Mecanismos de cobertura del Pp **2E081C1** "Programa Institucional de Atención a Víctimas" (FGE, 2025, *documento elaborado exprofeso para la Evaluación*).

### Sitios electrónicos

- Portal del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua: <https://chihuahua.gob.mx/info/centro-de-justicia-para-las-mujeres>

- Portal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, disponible en: <https://fiscalia.chihuahua.gob.mx>
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las Naciones Unidas), disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>